REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XVIII - Nº 1.191 Bogotá, D. C., lunes 23 de noviembre de 2009 EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION SEPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 17 DE 2007

(mayo 15)

"DISCUSION DE PROYECTOS DE LEY"

Siendo las 10:35 a. m., del día quince (15) de mayo de 2007, en Bogotá, D. C., actuando como Presidente el honorable Senador Miguel Pinedo Vidal, como Vicepresidente el honorable Senador Germán Antonio Aguirre Muñoz y como Secretario General, el doctor Jesús María España Vergara, se da inicio a la sesión programada para la fecha así:

Presidente (E.), honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Solicita al señor Secretario llamar a lista, verificar el quórum.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Comisión Séptima Constitucional Permanente del honorable Senado de la República, sesión ordinaria del día martes 15 de mayo de 2007, programada para las 10:00 a. m., siendo las 10:35 por Secretaría se procede a llamar a lista conforme a la orden impartida por el señor Presidente, así:

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer

Blel Saad Vicente

Núñez Lapeira Alfonso

Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes, los siguientes honorables Senadores:

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Arias Mora Ricardo

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Díaz Matéus Iván

Pinedo Vidal Miguel

Ramírez Ríos Gloria Inés (Tiene una excusa registrada ante la Secretaría)

Toro Torres Dilian Francisca.

Con excusa dejaron de asistir los siguientes honorables Senadores:

Córdoba Ruiz Piedad

Montes Alvarez Reginaldo.

Indica al señor Presidente que habiéndose llamado a lista, no se registra quórum decisorio, sin embargo hay quórum deliberatorio.

Presidente (E.), Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Solicita al señor Secretario se sirva leer el Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Hace la siguiente lectura:

Honorable Senado de la República

Comisión Séptima Constitucional Permanente

Legislatura ordinaria 2006-2007.

Orden del Día

Para el martes 15 de mayo de 2007

Hora: 10:00 a. m.

Lugar: recinto de sesiones de la Comisión Séptima del honorable Senado de la República.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Discusión y votación, de informes de ponencias para primer debate, a los siguientes proyectos de ley, anunciados el día 8 de mayo de 2007, según consta en el Acta número 16, según lo dispuesto en el artículo 8º, del Acto Legislativo 01 de 2003, último inciso del artículo 160 Constitución Política:

1. **Proyecto de ley número 110 de 2006 Senado**, **254 de 2005 Cámara.** Título: *"por la cual se adiciona un parágrafo 2° al artículo 2° de la Ley 1023 de 2006 y se dictan otras disposiciones"*.

2. **Proyecto de ley número 293 de 2006 Senado, 012 de 2005 Cámara.** Título: *"por la cual se reglamenta le*

elección, conformación y funcionamiento de los Consejos de Juventud".

3. **Proyecto de ley número 302 de 2006 Senado, 31 de 2005 Cámara.** Título: *"por medio de la cual se establecen unos beneficios a las personas adultas mayores".*

4. **Proyecto de ley número 11 de 2006 Senado,** título *"por la cual se regula el funcionamiento de las instituciones que prestan servicio de atención a la persona mayor, y se dictan otras disposiciones*" **y sus acumulados los Proyectos de ley números 17 de 2006 Senado,** título: *"por medio de la cual se establece la política pública para las personas mayores y se dictan otras disposiciones";* **acumulado con el Proyecto de ley número 123 de 2006 Senado,** título: *"por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas mayores".*

5. **Proyecto de ley número 85 de 2006 Senado.** Título: *"por medio de la cual se adiciona un parágrafo al artículo 13 de la Ley 797 de 2003".*

6. **Proyecto de ley número 292 de 2006 Senado, 128 de 2005 Cámara.** Título: *"por medio de la cual se establece la obligación de dispensadores de condones en establecimientos públicos y se dictan otras disposiciones".*

7. **Proyecto de ley número 138 de 2006 Senado.** Título: *"por la cual se reestructura el Sistema de Salud de la Fuerza Pública, se crea la Dirección General de la Fuerza Pública, se modifica y establece la naturaleza jurídica del Hospital Militar Central y del Hospital Central de la Policía Nacional, así como de la red hospitalaria del Sistema Nacional de Salud de la Fuerza Pública y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional".*

Presidente (E.), Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Indica que en razón a que no hay quórum decisorio se procede a entrar en deliberación en esta sesión.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con la venía de la Presidencia la Secretaría continúa con el orden de los Proyectos anunciados para discusión y votación en la sesión ordinaria de la fecha:

8. **Proyecto de ley número 170 de 2006 Senado.** Título *"por la cual se establecen normas para promover el teletrabajo y se dictan otras disposiciones".*

9. **Proyecto de ley número 291 de 2006 Senado, 119 de 2005 Cámara.** Título *"por medio de la cual se dictan normas para la creación del Sistema Unico de Vacunación para los niños menores de cinco (5) años, a cargo del Plan Obligatorio de Salud, POS, y el Programa Ampliado de Inmunización, PAI".*

10. **Proyecto de ley número 290 de 2006 Senado, 33 de 2005 Cámara.** Título: *"por la cual se regula el derecho de negociación colectiva de los sindicatos de empleados públicos, en desarrollo del artículo 55 de la Constitución Política y de los Convenios de Organización Internacional del Trabajo números 151 de 1978 y 154 de 1981, aprobados respectivamente por las Leyes 411 de 1997 y 524 de 1999".*

11. **Proyecto de ley número 101 de 2006 Senado.** Título: *"por la cual se dictan normas para la atención a las personas víctimas de abuso sexual y asalto sexual".*

Cuarto punto del Orden del Día.

IV

Anuncio, para discusión y votación, de informes de ponencias para primer debate, para la siguiente sesión ordinaria

V

Lo que propongan los honorables Senadores

Indica al señor Presidente que ha sido leído el Orden del Día para la sesión ordinaria de la fecha.

Presidente (E.) Jorge Eliecer Ballesteros Bérnier:

Manifiesta lo siguiente: "Señalaba que en razón a que no hay quórum decisorio, entramos en sesión deliberatoria y siguiendo el Orden del Día el punto número dos informe de la Mesa Directiva, esperaremos a que se haga presente el Presidente titular, para que tenga la ocasión de dar algún informe. Ah bueno, vamos a autorizar aquí al señor Secretario para que por Secretaría de un informe de Mesa Directiva".

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Manifiesta lo siguiente: "Honorables Senadores, con relación a los foros regionales programados para el mes de mayo, hay una sesión de foro ordinario en la ciudad de Cali, el día de pasado mañana, es decir, el jueves 17, por Secretaría y por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión, se han enviado las invitaciones a los honorables Senadores y Representantes de los departamentos del Valle y departamentos aledaños. La Secretaría ha sido informada por el Senado de la República, que no se ofrecen tiquetes para la ciudad de Cali, solo hay tiquetes garantizados para el foro en la ciudad de Medellín, que está programado para el día 31 de mayo. Siguiendo la secuencia cronológica el foro inmediatamente siguiente será en la ciudad de Barranquilla el día jueves 24, tampoco tiene la garantía de tiquetes por parte del Senado de la República. Esa era la parte del informe señor Presidente".

Presidente (E.), Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Indica lo siguiente: "Muchas gracias Secretario, continuando con la sesión deliberatoria, el tercer punto del Orden del Día, comenzando con la deliberación de proyectos, la señora Presidenta del Senado quien tiene a su cargo la ponencia del proyecto por la cual se adiciona un parágrafo 2°, al artículo 2° de la Ley 1023 del 2006, no se encuentra presente, continuaremos entonces con el proyecto por la cual se reglamenta la elección conformación y funcionamiento de los consejos de juventud, está presente la ponente la doctora Claudia Rodríguez, si es tan amable".

Honorable Senadora Claudia Yadira Rodríguez de Castellanos:

Expresa lo siguiente: "Gracias señor Presidente, muy buenos días a todos los Senadores que han sido muy cumplidos al estar en esta sesión, este un proyecto muy interesante, porque es pensando no solamente en la tercera edad, sino que este proyecto va diseccionado a la juventud.

El objeto del proyecto es fortalecer la participación de los jóvenes en los consejos de juventud, mejorando el proceso pre y pos electoral, la capacitación de los mismos, la rendición de informes y la dotación de los implementos necesarios para la gestión. Recordemos que la Constitución del 91, fue una constitución donde tenía un objeto que era la participación, antes de la Constitución del 91 era la representación en esta era, lo que hemos querido a través de este proyecto de ley es que haya una participación de los jóvenes, de igual manera fortalecer la interlocución con la administración municipal y el Gobierno Nacional, que el joven o los jóvenes sepan a quién van a ir direccionadas sus peticiones y todas las sugerencias que tengan dentro de la administración municipal y el Gobierno Nacional.

Y lo tercero quisimos generar estímulos a la actividad desarrollada por los Consejos de Juventud, es decir, el

joven que quiera participar dentro de la democracia, decirle, hay estímulos que a través de esta ley les va otorgar para que fortalezcan la democracia.

Miremos algunos antecedentes jurídicos, la Constitución Política del 91, se abre paso a la democracia participativa.

Lo segundo nos habla lo que es la participación que se constituye en una acción que suma muchas voluntades, consensos sociales y políticos que representen intereses de diferentes personas y es decirle a esa generación joven, de que queremos que ellos no solamente participen dentro de la democracia, sino que queden estipuladas las iniciativas dentro de una política pública, direccionada a fortalecer no solamente la democracia sino a dar garantías a los jóvenes. La participación ciudadana se constituye en la oportunidad de ayudar a influir en la elaboración y seguimiento de las políticas públicas, es decir, que ellos sientan que son escuchados, pero no solamente escuchados, sino que puedan ser parte de esta elaboración y seguimiento de estas políticas públicas, miremos un poco los antecedentes del tema juventud y políticas públicas:

En el 90 se crea la Consejería Presidencial para la Juventud.

En el año 94, es un año muy especial para mí, porque también perdí las elecciones en aquel año, pero vino el Decreto 1953, que crea el Viceministerio de la Juventud, posteriormente este Viceministerio lideró la promulgación de la ley de juventudes, que la hemos llamado así, que es el 375 del 97, que es la principal herramienta, para el desarrollo constitucional, en cuanto a los jóvenes.

Y posteriormente se profiere el Decreto 089 del 2000, que da lugar a los Consejos de Juventud.

Hay cifras interesantes y preocupantes a la vez entre los 16 y 20 años menos del cincuenta por ciento están en los planteles educativos, entonces a través de esta participación es que los jóvenes terminen no solamente su primaria, secundaria, sino que ingresen a una capacitación superior. Y entre los 21 y 24 años el veintiuno por ciento estudian en niveles superiores.

En el área rural entre los 21 y 24 años el seis punto cuatro estudia el ochenta y ocho por ciento de los estudiantes más pobres desertan en el último año de la secundaria.

La pobreza más del sesenta por ciento de los jóvenes entre los 10 y 14 años tienen necesidades básicas insatisfechas, por eso en cuanto al Sistema General de Salud y seguridad social, el 34 por ciento de la población entre los 10 y 19 años, no se encuentran afiliados.

En salud sexual y reproductiva la relación de madres adolescentes pobres es tres veces mayor que las adolescentes más ricas, el cincuenta y nueve por ciento de las adolescentes no deseaba su último embarazo, el cuarenta y cuatro por ciento lo deseaba más tarde, y el quince por ciento no lo deseaba totalmente.

Y la violencia en cuanto al tema de violencia la población en edades entre 18 y 34 años, tiene una representación del cincuenta y nueve punto cinco de los casos de homicidio de hombre y mujeres que es altísimo.

Dentro de este pliego de modificaciones del articulado, quiero decir que esto es autoría de la Senadora Alexandra Moreno Piraquive y del otro Senador también del MIRA, y lo que yo traté de hacer dentro del pliego de modificaciones del articulado fue introducir, incluir aspectos de redacción y organización del texto articulado en la integración de los consejos incluye un representante de los partidos o movimientos políticos que no estaban. Vi la necesidad de capacitar preelectoral y poselectoral a los jóvenes y también coloqué fechas, se determina el cierre para la inscripción de jóvenes electores hasta 15 días hábiles antes de las respectivas elecciones en cada entidad territorial.

En las vacancias absolutas se reduce el tiempo por inasistencia a cuatro meses. Esto no lo tenía el proyecto de ley.

Se incluye la obligación para el programa Presidencial Colombia Joven y los Entes Territoriales, el establecimiento de estímulos de carácter económico, educativo, cultural y recreativo en los respectivos presupuestos.

Y se precisa en cuanto a la provisión del espacio físico dónde funcionen los Consejos de Juventud estos sean dotados con los elementos necesarios para el ejercicio de sus competencias.

En esto vimos una donde los jóvenes no tenían donde deliberar, dónde reunirse estos Consejos de Juventud, vemos que es propicio no solamente el Consejo sino también el Congreso.

En síntesis ese es el proyecto, se me hace que es un proyecto de ley interesante, porque se dictan estas disposiciones que generan todo un movimiento de jóvenes, para que no solamente sean elegidos, conformen y funcionen estos Consejos de Juventud, sino es un semillero para los futuros Concejales, Representantes a las Cámaras y también los futuros Senadores, y por qué no decir los futuros mandatarios que puedan dirigir no solamente Colombia.

La estructura del proyecto de ley está incluida así el capítulo primero, está el objeto y conceptos.

En el capítulo segundo está el Consejo de Juventud, Consejo Nacional Departamental, Distrital y Municipal de Juventudes de Integración, las funciones.

En el capítulo tercero está la convocatoria y composición, la convocatoria de elección, la composición básica y ampliada, inscripciones de lectores, inscripción de candidatos por listas, inscripción de candidatos por organizaciones. Dentro de este mismo capítulo está la convocatoria de los Consejos Departamentales, luego la convocatoria de los Consejos Municipales y por último la convocatoria del Consejo Nacional de Juventudes.

En el capítulo cuatro, cuarto, tenemos el período y elecciones.

En el capítulo quinto tenemos vacancias absolutas temporales, forma de suplir las vacancias en los consejos departamentales, consejo nacional.

Y en el capítulo cuarto reglamentos. En el capítulo séptimo, disposiciones varias.

Señores Senadores, la semana pasada vi en el noticiero especialmente, creo que fue en el Noticiero CMI, no recuerdo bien qué noticiero, donde había un vocero de la Universidad Nacional y estaban queriendo manifestar, por qué no estaban de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo y toda esa energía todas esas propuestas, si son canalizadas a través de este funcionamiento de estos Consejos de Juventud, sería más legítimo, sería direccionar nuestros jóvenes para que dentro de estos espacios, puedan debatir todas estas decisiones, que no solamente hace el Congreso sino el Gobierno.

A través de este proyecto de ley, veo que fortalecemos la democracia, no solamente estamos pensando en la persona mayor, en las mujeres cabeza de familia, sino en los jóvenes y cuando uno entiende la importancia de participar dentro de la democracia, pero que haya un marco jurídico muy claro, de cómo yo puedo participar, cómo yo puedo ser candidato, como me pueden elegir y como puedo ser participativo y de igual manera cómo los Alcaldes, los Concejales, aún dentro de este proyecto de

ley está que se reúnan una vez al año con el Presidente de la República, es como que esa tensión que tienen los jóvenes, que a veces uno ve que los problemas son inmensos, son difíciles de solucionar, el solamente el que ellos puedan direccional sus peticiones, al Presidente de la República, al Congreso, al Concejo, esto traería una mayor relación de las futuras generaciones. Creo que en el Congreso nosotros debemos tratar de unir las tres generaciones, la generación de las personas mayores, con esa experiencia y la generación de las personas que están en una edad productiva, como en las que estamos actualmente aquí en la Comisión Séptima, que es una edad productiva. Pero de igual manera dentro de estos espacios democráticos abrirles la oportunidad que nuestros jóvenes sientan que sí tenemos una democracia sólida, hay que creer en las instituciones y yo creo que tenemos una gran oportunidad este Congreso, de que tengamos una imagen que siga creciendo la imagen ante Colombia, de que es un Congreso que piensa en la juventud. Por eso es un proyecto de ley que me gustó trabajarlo, me pareció interesante la iniciativa y hoy la pongo a consideración de ustedes".

Presidente (E.), Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Indica que hecha la presentación de la ponencia, queda abierta la discusión, bajo el entendido de que no se pueden tomar decisiones hasta que no se constituya el quórum decisorio.

Honorable Senador Vicente Blel Saad:

Expresa lo siguiente: "Gracias señor Presidente yo felicito a la Senadora Claudia Rodríguez por su magnífica exposición, verdaderamente esto es un proyecto bastante interesante, doctora pero como todos los proyectos en nuestro país, el problema son recursos económicos, cuando se creó el Viceministerio de la Juventud el Gobierno del doctor Samper, se creó con bombos y platillos y creo que se designó uno de los hijos del inmolado Luis Carlos Galán, porque iba a ser una tarea, que verdaderamente iba a ser la revolución para la juventud colombiana y hemos visto que esto ha pasado sin pena y sin gloria del 94 hasta la fecha. Entonces ojalá que en este proyecto busquemos la forma de que por iniciativa nuestra en la discusión del presupuesto para la próxima vigencia fiscal del 2008, tenga recursos, con el fin de que verdaderamente se puedan hacer programas de divulgación, programas de orientación, programas que verdaderamente pueda ayudar a la juventud colombiana.

Porque de lo contrario queda como un proyecto más, como un saludo a la bandera y eso es lo que no queremos que vaya a incidir en este proyecto, porque verdaderamente usted ha hecho un buen trabajo y esperamos que los demás colegas en la discusión del presupuesto de la próxima vigencia fiscal, podamos tener acceso a algunos recursos, con el fin de que todos estos comités municipales o departamentales, tengan recursos, con el fin de hacer promulgación, divulgación, orientación, para que verdaderamente sea realidad. Muchísimas gracias".

Presidente (E.), Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Concede la palabra al Senador Núñez Lapeira.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Manifiesta lo siguiente: "Gracias señor Presidente, además de recibir muy bien la intervención anterior, que es una preocupación que siempre tenemos que se hacen y se tramitan leyes y leyes y luego por los impactos fiscales, hay dificultades, pero hay que irle efectivamente buscando, me parece que en materias de políticas de juventud algo se ha avanzado, depende mucho hasta ahora del interés que le pongan las autoridades locales, del impulso que le den a esa actividad y de la participación real que ellos puedan tener.

Como estamos sin quórum decisorio, yo me atrevería desde ahora a proponer lo siguiente, dada la fecha en la cual ya nos encontramos y de todas maneras el interés puesto en esta ley, diría que quedará para propuesta al momento que haya quórum decisorio, que el articulado en este debate se pueda votar en bloque, salvo que en algún artículo específico se llegare a presentar alguna iniciativa de adición de cambio, etc., y entonces se podrían votar en bloque artículos que no presenten dificultad ninguna y luego pues considerar los que tengan alguna, algún tipo de consideración, incluso propondría que si existieran consideraciones en este debate, sería preferible que quedarán como constancias en el acta respectiva y obviamente obraran para el debate de Plenaria, porque me parece que sería una manera de ir avanzando.

Entonces que en el momento en que se vaya a poner a disposición señor Presidente, si usted lo considera viable, se puede hacer esta recomendación a la Comisión, para poder avanzar con algún criterio práctico, repito por la fecha en que ya estamos de este período. Muchas gracias".

Presidente (E.), Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Indica lo siguiente: "Sí por supuesto si no hay otra intervención de los honorables Senadores y con la anuencia de la Senadora Claudia Rodríguez, acogeríamos la solicitud del Senador Núñez, en consideración a que no hay quórum decisorio. Sí".

Honorable Senadora Claudia Yadira Rodríguez de Castellanos:

Manifiesta lo siguiente: "Gracias señor Presidente. En el Plan Nacional de Desarrollo en el artículo 1°, objetivos del Plan de Desarrollo, yo estuve muy pendiente de que se incluyera la juventud y ahí dice que es en el literal g) una política que tenga en cuenta no solamente la protección y el estímulo de la juventud, entonces dentro del Plan Nacional de Desarrollo tienen que ir diseccionados algunos recursos, para que sea viable esta participación y esta conformación y funcionamiento de los Consejos de juventudes, en ese sentido pues por lo menos para mí era importante que quedará incluido dentro del Plan Nacional de Desarrollo".

Presidente (E.), Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Concede la palabra al Senador Blel.

Honorable Senador Vicente Blel Saad:

Expresa lo siguiente: "Gracias señor Presidente, Senadora Claudia, yo he sido tres veces coordinador ponente del Plan de de Desarrollo en el último Gobierno y en realidad cuando no se asigna o no está estipulado los montos, nunca se hace realidad, queda como un saludo a la bandera, eso es lo que acaba de usted explicar está incluido, pero no específica el monto y si nosotros miramos, hacemos un poquito de reseña histórica, en ninguno de los Planes de Desarrollo de ningún Gobierno, se ha cumplido siquiera el 50%. A manera de ejemplo, en el Plan de Desarrollo del Gobierno del Presidente Uribe del cuatrienio pasado nos hablaba, al comienzo de cinco mil kilómetros de nuevas vías y después eso nos bajo a dos mil quinientos y pasaron los cuatro años y no han hecho ni siquiera, no hicieron ni siquiera el diez por ciento, que lo más importante que necesita este país es vías de comunicación, por qué, porque no hay una comisión de seguimiento del Plan, porque hacemos los planes pero no ayuna comisión de seguimiento por parte del Congreso de la República, ni por alguna de las comisiones que verdaderamente verifique, sino lo insertado en el Plan de Desarrollo se está cumpliendo. Y eso no es nuevo, aquí nosotros hemos perdido muchas facultades en el Congreso de la República de Colombia, que verdaderamente hemos desviado esa atención, pero sí tenemos que ejercer mayor presión, para como lo decía el

honorable colega, no quede más como este proyecto de ley, como un saludo a la bandera. Muchas gracias señor Presidente".

Presidente (E.), Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Manifiesta lo siguiente: "Si no hay más intervenciones dejaríamos congelada la discusión del proyecto y pasaríamos al siguiente en el Orden del Día. Que es el *"por medio de la cual se establecen beneficios a las personas adultas mayores*". El Ponente es el Senador Reginaldo Montes, por obvias razones que todos conocemos no está presente. Y continuaríamos con el proyecto: "*por la cual se regula el funcionamiento de las instituciones que prestan servicio de atención a la persona mayor, y se dictan otras disposiciones*". Nuevamente la doctora Claudia. Tiene la palabra el Senador Núñez".

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Manifiesta lo siguiente: "Sí señor Presidente, me toca presentar impedimento".

Presidente (E.), Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Indica lo siguiente: "No estaríamos todavía en quórum decisorio y para que quede registrado sí. Entonces Senadora Claudia nuevamente le toca a usted. Antes de que intervenga vamos a autorizar la lectura del impedimento del Senador Núñez para que quede registrado".

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Hace la siguiente lectura: "Bogotá 15 de mayo 2007, doctor Miguel Pinedo Vidal, Presidente Comisión Séptima, Senado de la República, Ciudad, Referencia: impedimento. Por el Presente escrito me declaro impedido para participar en el debate y votar el Proyecto de ley número 11 de 2006 Senado, "*por la cual se regula el funcionamiento de las instituciones que prestan servicio de atención a la persona mayor, y se dictan otras disposiciones*". Y sus acumulados Proyectos 17 de 2006 Senado y número 23 de 2006 Senado. Lo anterior de conformidad con el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992 y normas concordantes y en razón de mi edad cumplida, siempre con respeto. Alfonso Núñez Lapeira, Senador de la República".

Indica al señor Presidente que ha leído el impedimento presentado por el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira.

Presidente (E.), Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Dice: "Lo someteremos a su aprobación en su oportunidad y una vez haya quórum decisorio. Tiene la palabra la Senadora Claudia Rodríguez".

Honorable Senadora Claudia Yadira Rodríguez de Castellanos:

Expresa lo siguiente: "Es la ponencia del Proyecto de ley 11, 17 y 123 del 2006 Senado, persona mayor. Cuál es el objetivo de los proyectos, el objetivo general, es garantizar la promoción, defensa y garantía de los derechos de las personas mayores bajo el contexto de los compromisos adquiridos por Colombia en las asamblea mundial de Madrid en el año 2002, Colombia tuvo unos compromisos que adquirió en ese año en la Asamblea Mundial de Madrid y traté de recogerlos dentro de esta ponencia.

Los objetivos específicos están incluidos dentro del Proyecto de ley 11 del 2006, que se regula el funcionamiento de las instituciones que prestan servicio de atención a las personas mayores.

Y el Proyecto de ley 17 del 2006, que establece los lineamientos para la elaboración y construcción de una política pública integral, concertada y participativa y dirigida a las personas mayores en Colombia.

El Proyecto de ley 123 del 2006, da aplicación al artículo 46 de la Constitución Nacional, garantizando la protección, promoción y defensa de los derechos de la persona mayor, orienta las políticas, planes, programas por parte del Estado y la sociedad civil, dirigida a la asistencia y desarrollo integral de las personas en su vejez.

La autoría de los Proyectos de ley 11 y 17 del 2006, es de los honorables Senadores Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Antonio Virgüez y la honorable Representante, Gloria Stella Díaz Ortiz.

El 123 por el Representante a la Cámara Luis Felipe Barrios Barrios y la suscrita.

Miremos algunos antecedentes normativos internacionales, analicé el Plan de Viena, contenido en la Resolución 37 de 1882 de la ONU, que incluyó sesenta y dos sugerencias a fin de incorporar este asunto dentro de los planes y programas del Estado.

En 1991 la Asamblea General de las Naciones Unidas, adopta los principios para los adultos mayores. En 1992 la Resolución 47 del 2005, perdón, cuarenta y siete raya cinco, designa en 1999, el año internacional de las personas mayores, bajo el lema: una sociedad para todas las edades. En este mismo año la organización Panamericana de la salud, determina la política de atención a los ancianos.

Con la resolución cincuenta y uno cuatro uno de las Naciones Unidas le da una nueva denominación de adulto mayor, a persona mayor, o sea ahora así se denomina. Persona mayor y en el año 1997 la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud, hacen la declaración sobre política de protección integral, al envejecimiento y a la vejez saludable, que esto fue en Montevideo. En el año 2000 la Asamblea General de la ONU, emite la resolución cincuenta y cuatro dos sesenta y dos, convocando a la segunda asamblea mundial, sobre envejecimiento en Madrid en el año 2002.

¿Por qué son importantes estos proyectos de ley?

Cumplimiento primero del compromiso de Colombia con las instancias internacionales.

Segundo a nivel internacional se ha generado una preocupación para enfrentar dicho evento, a través de políticas sociales, económicas y culturales, acordes con la celeridad y profundidad del mismo, miremos la transición geográfica en Colombia, demográfica en Colombia. Estructura poblacional en el año 2000 en los rangos de cero a dieciséis años era del treinta y tres por ciento. Para el año 2050 se proyecta a un veinte punto tres por ciento. Población mayor de sesenta años en el año 2000, tenía una participación del siete por ciento y para el año 2050, se proyecta en un veintiún por ciento, mostrándose el incremento de la población mayor.

Hay vulnerabilidad de las personas mayores y es mayor que las de otros grupos poblacionales, la protección social según el Banco Mundial, es un conjunto de medidas públicas, que soportan a los miembros pobres y más vulnerables de la sociedad y ayuda a los individuos, hogares y comunidades a un mejor manejo de riesgo, también permite el acceso a medios apropiados de atención institucional a las personas mayores, a fin de proporcionarles protección, rehabilitación y estímulo social, o mental en un entorno humano y seguro.

Por último me parece importante que se permita una vida con dignidad y seguridad, eliminando las explotaciones y los malos tratos físicos o mentales y se genera, que esto es algo muy importante, obligaciones al Estado, la sociedad y la familia, frente a esta población.

Miremos algunas estadísticas de las personas mayores:

En el 93 se precisó que el veintitrés punto dos de la población mayor de cincuenta y cinco años, se encontraba en una situación de pobreza y uno nueve punto ocho en miseria.

En el 97, se determinó que el cincuenta por ciento de las personas adultas mayores se encontraban en esta condición y un veinte punto nueve se hallaban en indigencia.

La encuesta calidad de vida del año 2003, comprobó que del total de cuatro millones de personas mayores de sesenta años, el 18 por ciento se encuentra en pobreza crónica, ocho punto cinco en indigencia y diecinueve pertenecen a hogares de niveles uno y dos del Sisbén, según Núñez y Espinosa.

El articulado propuesto en el título primero tenemos el objeto del proyecto, los fines, las definiciones, los principios, enunciación de los derechos y deberes, Estado-sociedad y familia.

En el título segundo, está la política nacional de envejecimiento y vejez, directrices, promoción de la familia, protección y cuidado especial, participación, recolección de datos, actualización, seguimiento, estudio demográfico, cartografía de pobreza, áreas de intervención de lo político, salud y bienestar social, educación, cultura, recreación, entorno físico y social favorable y productividad.

En el título tercero, tenemos requisitos para el funcionamiento de las instituciones presentadoras de servicio.

En el título cuarto, tenemos consejo nacional de persona mayor, creaciones, fines, funciones y formación.

Y en el título quinto, tenemos las disposiciones generales.

Este sería en conclusión, no solamente dándole una respuesta, la Comisión Séptima a una colectividad como es las personas mayores, sino el adulto mayor, es mirando esas tres generaciones jóvenes, adulto mayor o persona mayor como ahora se denomina y es una herramienta jurídica, donde se crea una política pública, dirigida a la persona mayor, ese sería en general y dentro del Plan Nacional de Desarrollo, también incluimos algunas partidas específicas para las personas mayores.

Ese es señores Senadores, pongo a consideración esta ponencia ante ustedes".

Presidente (E.), Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Indica que hecha la presentación de la ponencia, queda abierta la discusión de la misma, anunciando que ya existe quórum decisorio.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con la venia de la Presidencia, la Secretaría informa que existe **quórum decisorio**.

Presidente (E.), Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Concede la palabra a la Senadora Dilian.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Manifiesta lo siguiente: "Señor Presidente, quería pedirle el favor a los colegas de la Comisión Séptima y sobre todo a la doctora Claudia, que tan acuciosa ha estado dando a conocer la ponencia de este proyecto y puedo y me dan el permiso para yo poder hacer la ponencia del de madres comunitarias, porque tengo una reunión ahora".

Presidente (E.), Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Indica lo siguiente: "Primero vamos a aprobar el Orden del Día de lo que ya hay quórum decisorio. Someto a consideración el Orden Día propuesto, ¿aprueban los honorables Senadores el Orden del Día?".

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ratifica que sí lo aprueban.

Presidente (E.), Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Indica que se continúa con la proposición con que termina el informe de ponencia.

Honorable Senadora Claudia Yadira Rodríguez de Castellanos:

Dice: "No, con que termina la ponencia, porque yo ya terminé mi ponencia, ya terminé. Sí claro".

Presidente (E.), Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Pregunta si aprueba la honorable Comisión, ¿la proposición con que termina el informe de ponencia?

Honorable Senadora Claudia Yadira Rodríguez de Castellanos:

Dice: "Que el señor Secretario".

Presidente (E.), Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Dice: "Tiene ahí el impedimento del Senador Núñez, someto a consideración la proposición. ¿La aprueba la Comisión Séptima?".

Honorable Senadora Claudia Yadira Rodríguez de Castellanos:

Dice: "El Secretario la lea, por favor el señor Secretario la lea".

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Dice: "La… de mi parte para el impedimento personal".

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Dice: "Hay alguna observación de la honorable Senadora Claudia".

Honorable Senadora Claudia Yadira Rodríguez de Castellanos:

Dice: "No, que lea la proposición con que termina la ponencia".

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Hace la siguiente lectura:

"**Impedimento**

Con el presente escrito me declaro impedido, para participar en el debate y votar el **Proyecto de ley número 11 de 2006 Senado,** *"por la cual se regula el funcionamiento de las instituciones que prestan servicio de atención a la persona mayor, y se dictan otras disposiciones".* Y sus acumulados: **Proyectos números 17 de 2006 Senado y 123 de 2006 Senado**. Lo anterior de conformidad con el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992 y normas concordantes y en razón de mi edad cumplida. Siempre con respeto Alfonso Núñez Lapeira, Senador de la República".

Indica al señor Presidente que ha sido leída la solicitud de impedimento.

Presidente (E.), Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Pregunta, si aprueba la Comisión el impedimento presentado por el Senador Núñez Lapeira

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Dice: "Lo niega señor Presidente. Con la Secretaría hace la observación, la Comisión lo niega, sin la participación ni votación del honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira".

Presidente (E.), Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Dice: "Ya vamos a leerla, la proposición. El señor Secretario está".

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Dice: "Proposición, el del último, estamos en el último".

Presidente (E.), Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Concede la palabra al Senador Bernal.

Honorable Senador Jesús Bernal Amorocho:

Dice: "No, es que como una moción de procedimiento, como hay quórum decisorio, debería votarse el primer proyecto, porque ya la discusión quedó cerrada, ahí ya no

hay nada qué hacer, sino ya quedó cerrada la discusión y después continuar con la segunda".

Presidente (E.), Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Dice: "De acuerdo Senador".

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Hace la siguiente lectura:

Proposición

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones propongo ante la honorable Comisión Séptima Permanente en Senado, aprobar en primer debate el **Proyecto de ley número 012 de 2005 Cámara, 293 Senado,** *por la cual se reglamenta la elección, conformación y funcionamiento de los Consejos de Juventud*, con las modificaciones que se anexan al presente documento. Cordialmente, Claudia Yadira Rodríguez de Castellanos, Senadora de la República".

Indica al señor Presidente que ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidente (E.), Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Pregunta si aprueba la Comisión la proposición con que termina el informe de ponencia sobre el proyecto por el cual se reglamenta, la elección conformación y funcionamiento de los Consejos de Juventud.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ratifica que sí la aprueban.

Presidente (E.), Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Dice: "El título. Sigamos con la otra, o terminemos con este, terminemos con el de Consejo de Juventud de una vez. El siguiente".

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Dice: "No, porque es que si estamos en el primero, toca discutir el articulado".

Presidente (E.), Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Indica lo siguiente: "vamos a continuar Senadora con este mismo. El articulado. Se abre la discusión sobre el articulado, ¿se aprueba en bloque el articulado?"

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ratifica que sí lo aprueban.

Presidente (E.), Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Solicita al señor Secretario dar lectura al título.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Hace la siguiente lectura: "**Proyecto de ley número 012 de 2005 Cámara, 293 Senado,** *"por la cual se reglamenta la elección, conformación y funcionamiento de los Consejos de Juventud*", con las modificaciones que se anexan al presente documento".

Presidente (E.), Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Pregunta si aprueba la Comisión Séptima el Título con las modificaciones.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ratifica que sí lo aprueba.

Presidente (E.), Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Pregunta si quiere la Comisión que este proyecto sea ley de la República.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ratifica que así lo quiere.

Presidente (E.), Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Designa como ponente para segundo debate a la Senadora Claudia. Solicita continuar con el Proyecto de Adulto mayor, el de la proposición.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Dice: "Estamos en el cuarto, excúseme ahí un momentico Senador, es que está un enredo como nos han cambiado cuatro. El del cuarto".

Presidente (E.), Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Solicita al señor Secretario leer la proposición.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Hace la siguiente lectura:

"**Proposición final**

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones propongo a los honorables Senadores miembros de La Comisión Séptima del Senado, dar primer debate a los **Proyectos de ley número 11,** *"por la cual se regula el funcionamiento de las instituciones que prestan servicio de atención a la persona mayor, y se dictan otras disposiciones*" y sus acumulados: los **Proyectos de ley número 17 de 2006 Senado**, título: "*por medio de la cual se establece la política pública para las personas mayores y se dictan otras disposiciones";* acumulado con el **Proyecto de ley número 123 de 2006 Senado**, título: *"por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas mayores",* teniendo en cuenta el pliego de modificaciones anexos. Cordial saludo, *Claudia Yadira Rodríguez de Castellanos*, Senadora Ponente. Leído".

Presidente (E.), Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Concede la palabra al Senador Blel.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Dice: "Por la Secretaría, mientras no se pida votación nominal, la Secretaría registra quórum decisorio".

Honorable Senador Vicente Blel Saad:

Manifiesta lo siguiente: "Gracias señor Presidente, yo tengo entendido que esta Comisión, son catorce los integrantes, o sea que el quórum tiene que ser ocho y apenas estamos siete".

Presidente (E.), Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Dice: "Ocho".

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Dice: "1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, no, siete estamos en deliberatorio, no decisorio".

Presidente (E.), Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Indica lo siguiente: "Senador, me hace el favor solicite la verificación del quórum".

Honorable Senador Vicente Blel Saad:

Dice: "Lo solicito por Secretaría que se verifique el quórum Secretario".

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Llama a lista a la cual contestan los siguientes honorables Senadores:

Aguirre Muñoz Germán

Arias Mora Ricardo. Presente

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Bernal Amorocho Jesús Antonio. Presente

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer. Presente

Blel Saad Vicente, Presente

Córdoba Ruiz Piedad

Díaz Matéus Iván

Montes Alvarez Reginaldo

Núñez Lapeira Alfonso. Presente

Pinedo Vidal Miguel

Ramírez Ríos Gloria Inés

Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira. Presente

Toro Torres Dilian Francisca. Presente.

Indica al señor Presidente que hay siete (7) honorables Senadores que contestaron el llamado a lista para la verificación del Quórum, y que en consecuencia no hay quórum decisorio.

Presidente (E.), Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

En razón a qué, acaba de llegar.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Dice que con la presencia del Senador Iván Díaz, se ha conformado quórum decisorio.

Presidente (E.), Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Somete a consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, presentado por la Senadora Claudia Rodríguez. Pregunta si aprueba la Comisión el informe de ponencia.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ratifica que sí lo aprueban.

Presidente (E.), Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Indica lo siguiente: "Sometemos a consideración el articulado del proyecto, ¿en bloque?, se aprueba, en consideración, lo aprueba la Comisión, Aquí el Secretario me pide corrección. Que aprobemos primero la proposición con que se aprueba la votación en bloque".

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Dice: "Aprobada la proposición en bloque, se registra por Secretaría la aprobación de la correspondiente proposición".

Presidente (E.), Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Solicita al señor Secretario, dar lectura al título del proyecto.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Hace la siguiente lectura: "**Título del Proyecto**. **Proyecto de ley número 11 de 2006 Senado,** *"por la cual se regula el funcionamiento de las instituciones que prestan servicio de atención a la persona mayor, y se dictan otras disposiciones*" y sus acumulados: los **Proyectos de ley número 17 de 2006 Senado**, título: "*por medio de la cual se establece la política pública para las personas mayores y se dictan otras disposiciones";* acumulado con el **Proyecto de ley número 123 de 2006 Senado**, título: *"por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas mayores"*.

Presidente (E.), Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Pregunta si aprueba la Comisión el título antes leído.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ratifica que sí lo aprueban.

Presidente (E.), Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Pregunta si quiere la honorable Comisión que este proyecto sea ley de la República.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ratifica que sí lo aprueban.

Presidente (E.), Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Nombra como ponente para segundo debate, la doctora Claudia.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Secretaría registra la designación de Ponente para segundo debate en la persona de la honorable Senadora Claudia Yadira Rodríguez de Castellanos.

Presidente (E.), Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Concede la palabra al Senador Bernal.

Honorable Senador Jesús Bernal Amorocho:

Manifiesta lo siguiente: "Es que como a esta Comisión, pertenece la Presidenta del Senado y por supuesto que sus ocupaciones son más extensas que las nuestras, yo le solicito a la Comisión que aprobemos la solicitud de la Presidenta, alteremos el Orden del Día y oigamos el proyecto de la cual ella es Ponente para que ella pueda realizar las diligencias propias del cargo que desempeña".

Presidente (E.), Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Indica que se somete a consideración la alteración del Orden del Día en razón de la solicitud del Senador Bernal.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Dice: "Señor Presidente y honorables Senadores, para mí es muy satisfactorio a pesar de seguir en el orden, aceptar esta proposición a la señora Presidenta del Senado de la República".

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Da las gracias.

Presidente (E.), Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Pregunta si aprueba la Comisión la alteración del Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ratifica que sí la aprueban.

Presidente (E.), Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Concede la palabra a la Senadora Dilian Francisca para presentar su ponencia.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Explica lo siguiente: "Bueno, muchas gracias señor Presidente y gracias a mis colegas por haber aceptado, la alteración del Orden del Día.

A ver ese es un proyecto muy importante, es el Proyecto de ley 254 Cámara, 110 Senado que entra a su tercer debate, es un proyecto que tiene que ver con el mejoramiento de la calidad de vida de las madres comunitarias, en lo que tiene que ver con su seguridad social en salud y su pensión.

Aquí muy importante, mire si tenemos que hablar de situación pensional actual de las madres, tenemos solamente el cinco por ciento, son noventa y cuatro mil madres y solamente el cinco por ciento tiene cobertura pensional, esto nos lleva a pensar de que tenemos que mejorar ese, la seguridad, la parte de pensiones de las madres comunitarias.

A ver yo les voy a hacer una comparación en la parte pensional, de todas las leyes que ha habido para las madres comunitarias y qué es lo que queremos en esta nueva ley.

En la Ley 100 en 1996, se establece que las madres comunitarias serán prioritarias para el subsidio en salud pensión, solamente se dice eso.

Se hace una nueva Ley 509 de 1999, donde se definen fuentes de recursos y se amplía el subsidio pensional del 50 al 80 por ciento de los aportes en pensión.

En el 2003, se hace una ley que es la 797, en donde crea la subcuenta de subsistencia pensional, que es un subsidio en dinero, a quienes por edad, no califican para subsidio pensional, pero este subsidio, está subsistencia pensional se condiciona a cincuenta y cinco años a los vinculados al Seguro Social, o los afiliados al Seguro Social y a los cincuenta y ocho años a las personas que están vinculadas a los fondos de pensión, pero además en la reglamentación en el Ministerio de Hacienda dice, que hasta que no completen 650 semanas, entonces no

podrán acceder a ese subsidio que se llama subsistencia pensional.

¿Cómo?, no, le dan subsidio de acuerdo a salario mínimo, entonces en el fondo de solidaridad pensional, las que pueden pagar, las madres comunitarias que pueden pagar y que son jóvenes y que pueden pagar, entonces se les paga el excedente a un salario mínimo en ese subsidio pensional, pero estas mujeres que son ya mayores, no tienen con qué pagar al fondo de solidaridad pensional; entonces se crea como un subsidio, donde se le da ese subsidio de subsistencia pensional, para poder que ellas puedan tener en un momento determinado la pensión.

En la Ley 1023 del 2006, que está en proceso de implementación esa ley, es la ley que tiene que ver con el subsidio al de, la complementación al contributivo que es en salud, la complementación al contributivo, la aprobamos el año pasado, en donde se dice que se les podrá pagar para que ellas puedan entrar al contributivo, ellas y sus familias, pero con los recursos de intereses del Fosyga, entonces eso es muy poco para poder afiliar a todas las madres al régimen contributivo, por eso esta nueva ley. Esta, esta nueva ley lo que trata es que:

Primero, las madres comunitarias que habiéndose atenido al subsidio del Fondo de Solidaridad Pensional, estaban pagando lo que les tocaba pagar para el subsidio pensional, pues a partir del 99 ellas empezaron a dejar de pagar, muchas dejaron de pagar porque no tenían con qué. Entonces que esas mujeres que dejaron de pagar para el Fondo de Solidaridad Pensional, se haga una transición y se les habilite para poder seguir pagando al Fondo de Solidaridad Pensional y tengan la posibilidad de pensionarse.

Nosotros en la ponencia habíamos hablado de hacerle ese de que fuera, pagaran dos meses, o sea cada mes pagaran dos cuotas, una de las que venían atrasadas y otra de las que pagarían a partir de que se pusieran nuevamente en el Fondo de Solidaridad Pensional. Pero ya se decidió con Hacienda de que van a pagar normalmente, se les va a dar esa transición, se vuelven a integrar al Fondo de Solidaridad Pensional y pueden seguir pagando sus aportes como un y corriente, sin que haya problema porque ellas dejaron de pagar, eso es lo primero que se va a hacer.

Se elimina los requisitos que se habían impuesto en la Ley 797 del 2003, que esas personas mayores para poder tener la subsistencia pensional, tenían que tener seiscientas cincuenta semanas de pensión, eso se elimina, entonces esas personas van a tener tenerlos sin necesidad de atenerse a semanas de cotización, esas son las dos cosas, que se incluirían en la parte del régimen pensional.

Y en el régimen del Sistema de Seguridad Social en Salud, entonces se continua dándole un subsidio, ya no con los intereses del Fosyga como se había planteado en la Ley 1023 del 2006, sino que se les va a dar un subsidio a la cotización que ellas pagan, o sea, que ellas pueden pagar un, ellas pagan un recurso por el salario mínimo y el Gobierno les va a dar un subsidio a esa cotización, para que ellas puedan ingresar, todas las madres comunitarias al régimen contributivo y tengan una cobertura familiar, ellas y sus hijos.

Entonces en esto consiste más o menos el Proyecto ley, en donde se le da seguridad social en salud a las madres, con un subsidio a la cotización en salud, para entrar al régimen contributivo y el subsidio pensional, los que van para el Fondo de Solidaridad Pensional, que se les da un subsidio para el Fondo de Solidaridad Pensional y se eliminan los requisitos para que las madres comunitarias mayores que no van a poder tener la pensión porque no tienen la edad, semanas acumuladas de cotización previa; ese es más o menos el proyecto que se quiere aprobar en el día de hoy".

Presidente (E.), honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Indica que queda abierta la discusión sobre la ponencia presentada. Concede la palabra al Senador Bernal.

Honorable Senador Jesús Bernal Amorocho:

Manifiesta lo siguiente: "Dos preguntas, Presidenta, una el subsidio que había antes del 80%, era para qué, una.

Dos, dice que le van a dar un auxilio sobre la base de un salario mínimo para que puedan cotizar al contributivo en salud, ¿de cuánto es el auxilio?, qué porcentaje es el auxilio de lo que va a dar el Gobierno para que esas madres puedan entrar. Bueno, esas dos preguntas".

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Responde lo siguiente: "Primero, lo que es el 80%, esa es la Ley 509 del 99, es al Fondo de Solidaridad Pensional; o sea, las mujeres, madres comunitarias, jóvenes, aportan al Fondo de Solidaridad Pensional, como cualquier persona que no tiene pues para pagar toda la pensión; y lo del contributivo, ellos pagan el 4%, entonces el resto lo va a dar el Gobierno".

Presidente (E.), honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Concede la palabra al Senador Blel y luego al Senador Núñez.

Honorable Senador Vicente Blel Saad:

Manifiesta lo siguiente: "Gracias señor Presidente, una pregunta para la ponente, la Senadora Dilian Francisca, es que si usted tiene el número de cuántas son las madres comunitarias, y cuánto representaría esto a Fosyga para que subsidie estas madres comunitarias y su grupo familiar, porque si nos… la cifra y es muy abismal la cuantía, de pronto queda este proyecto como muchos proyectos como un saludo más a la bandera".

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Explica lo siguiente: "No, en este momento con la Ley 1023, solamente quinientas veintiséis, son las que han podido afiliarse al régimen contributivo, porque es con los intereses del Fosyga; entonces lo que queremos ahora, es que con la nueva Ley 1122, en donde se estableció el subsidio a la cotización, con esos recursos del subsidio a la cotización, pues se pueda ampliar la cobertura para todas las madres comunitaria que en total son noventa y cuatro mil madres comunitarias".

Presidente (E.), honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Concede la palabra al Senador Núñez.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Manifiesta lo siguiente: "Señor Presidente, y honorable Presidente Ponente; yo presentaría dos proposiciones sustitutivas, solo si lo que voy a decir, usted lo tiene claro, y si no, las dejaría como constancia en el Acta para un segundo debate, me refiero completamente al Inciso 2°, del artículo 2°; ese inciso 2° del artículo 2°, dice: El Gobierno Nacional, garantizará el acceso de las Madres Comunitarias etc., la inquietud es: No vale la pena decir, el Gobierno Nacional, garantizará la priorización, yo sé la discusión que hay sobre priorización, pero, no sé si eso clarifica, facilita, etc., como usted ha estudiado esto en extenso, yo quiero obrar en todo en acuerdo con usted.

Lo otro sería que el parágrafo 2° del artículo 2°, por lo siguiente: El parágrafo 2° del artículo 2°, en la propuesta dice: Las Madres Sustitutas, los Agentes Educativos FAMI (Familia, Mujer e Infancia) tendrán acceso Fondo

de Solidaridad Pensional, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley.

Primero, noto ahí como una mezcla y cómo esto de Madres Comunitarias ha sido tan complicado, porque aquí ya preguntaron, cuánto es la beca, cuál es la naturaleza de su trabajo etc., no sé si más bien habría que poner un parágrafo 2°, de habilitación de la condición de beneficiario, las Madres Comunitarias, y las Madres Comunitarias FAMI, que hayan perdido la condición de beneficiario del Fondo de Solidaridad Pensional, por haber incurrido en mora y por haberse retirado en cualquier tiempo, de manera voluntaria, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, podrán reactivar su condición, manifestando su voluntad a ingresar nuevamente al Fondo. Reitero, distinguida Senadora Ponente, que quiero actuar de acuerdo con usted, o las presento para que sean consideradas aquí, o las dejo como constancia para que sea analizado para el debate siguiente".

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Manifiesta lo siguiente: "No, la primera está muy bien, me parece que sí es muy importante, la segunda está ya incluida, o sea, los que son FAMI. Madres Sustitutas, podrán entrar al Fondo de Solidaridad Pensional, no a la subsistencia pensional, sino al Fondo de Solidaridad Pensional, o sea que ellas puedan aportar y el Gobierno les da el subsidio a la cotización en el Fondo de Solidaridad Pensional".

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Expresa lo siguiente: "A ver, yo lo que quiero clarificar es, si está, si la claridad es que además de Madres Comunitarias, se quiere que sean también las Madres Sustitutas y los Agentes Educativos, que son conceptos distintos y que la aplicación de la ley puede enredar.

Si usted quiere, la dejo como constancia y usted lo analiza mejor para segundo debate, obviamente usted tiene el proyecto en sus manos, es su voluntad de servicio; pero me parece que esa mezcla así como está escrita, puede enredarlo".

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Expresa lo siguiente: "Si quiere yo, yo quisiera que lo dejara como constancia, porque a mí sí me parece muy importante que estén incluidos ellos también en el Fondo de Solidaridad Pensional; entonces yo les pediría que ese sí lo dejemos como constancia y aprobemos el Proyecto como viene en la Ponencia".

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Manifiesta lo siguiente: "Sí, es que, lo voy a dejar como constancia, advirtiendo que parece rompe unidad de materia, va a tener problema con el título y demás; entonces, obrando de acuerdo con usted, voy a presentar como proposición sustitutiva la que leí: El Gobierno Nacional, garantizará la priorización".

Presidente (E.), honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Concede la palabra a la Senadora Claudia.

Honorable Senadora Claudia Yadira Rodríguez:

Expresa lo siguiente: "Con la venia de la Presidencia, gracias; bueno, las Madres Comunitarias cumplen una función de atender y cuidar responsablemente a los niños y niñas que asisten a un hogar comunitario, esta figura nació a mediados de los años 80, debido a una tasa muy alta de desnutrición y mortalidad infantil, este proyecto, así como dijo nuestra Presidenta del Congreso, lo puso en marcha el Gobierno Nacional con el apoyo del BID, y también de las Naciones Unidas.

Estas madres, son voluntarias y se encargan precisamente de la educación, el manejo de guarderías en la edad preescolar y los beneficios desde 1987, se daba a las Madres Comunitarias, se ha reflejado en subsidios, enseres, alimentos, dándoles una remuneración aproximadamente en medio salario mínimo que serían unos ciento treinta dólares y la afiliación a la seguridad social.

Esta figura, fue ampliada, difundida en todo el territorio nacional, y sobre todo permitiendo a las familias de bajo ingresos, que cuenten con guardería para sus hijos, en donde se distribuyen alimentos de buena calidad, incluida en ella la bienestarina y hoy quiero felicitar a la honorable Senadora Dilian Francisca Toro, por esta iniciativa, por esta ponencia, es una iniciativa legislativa importante, ya que es necesario reconocer la labor que ellas desempeñan y deben mantener esos beneficios especiales para la atención de los niños de bajos recursos; también a un bajo costo para el Estado y que contribuye a la eliminación de situaciones de desnutrición y mortalidad que se puede dar sin su presencia, por eso mi voto, mi votación es sí a la proposición que se va a leer ahora, respecto a esa ponencia. Gracias".

Presidente (E.), honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Concede la palabra a la Senadora Gloria Inés.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Expresa lo siguiente: "aló, aló, bueno, gracias señor Presidente, primero expresar que lamentamos haber llegado tarde a la Comisión, pero estábamos justamente en otra comisión accidental, que tiene que ver con lo del Chocó, y pues por esa razón, no estuve a la hora, pero quiero primero que todo, plantear de que el proyecto es muy importante, pero quiero dejar aquí una constancia sobre lo que significa que este no es la solución estructural.

El problema de las Madres Comunitarias. está en la discriminación que tiene el país hacia el sector de las mujeres, y lo quiero decir con mucha fuerza, porque desde luego su problema está en que son consideradas como trabajadoras de segunda clase; es decir, el Estado colombiano a través del Ministerio de la Protección Social y a través de la figura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que son digamos de donde ellas están dependiendo, no les ha concedido, ni les ha reconocido la categoría laboral que tienen las Madres Comunitarias por su papel que están jugando en una tarea muy importante para el país, que es la formación de los niños, de esa primera infancia que es la base del trasegar y el desarrollo de los seres humanos, de ahí entonces que yo quiero dejar que el problema central de las Madres Comunitarias, es que el Gobierno, el Estado colombiano, no les ha reconocido su estatus de trabajadores de tiempo completo como debiera ser.

Lo segundo; en esta propuesta que se plantea aquí y dejando claro esto que mientras que sean consideradas su relación como un sistema de becarios, yo quisiera hacerle doctora Dilian Francisca, dos proposiciones para el Proyecto:

1. En el artículo 2°, yo propongo esta adición al artículo 2°; usted dice ahí: Acceso al Fondo de Solidaridad Pensional: de conformidad con lo previsto por la Ley 797 del 2003, el Fondo de Solidaridad Pensional, subsidiará los aportes al régimen General de Pensiones de las Madres Comunitarias, cualquiera sea su edad, ustedes lo tienen allí y de servicio.

Yo coloco que sea tiempo de servicio; es una categoría que no, parece que no fuera muy importante, pero las suspicacia que nos entabla las pequeñas palabras, que luego después evitan que se reconozca lo que nosotros queremos legislar aquí, lo bueno es que digamos tiempo

de servicio, y a filiación al Instituto de Seguros Sociales o a cualquier Caja, Fondo o Entidad del Sector Público o Privado; es decir, que tengan la posibilidad como cualquier colombiano, lo importante es que se reconozca esta posibilidad teniendo los dos elementos centrales. En el parágrafo 2°, propongo también una adición…".

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Pregunta: "De qué artículo…".

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Explica lo siguiente: "Muy simple, dice, ustedes lo tienen así: Las Madres Sustitutas y los Agentes Educativos FAMI, Familia, Mujer, Infancia; tendrán acceso al Fondo de Solidaridad Pensional, previo cumplimiento de los requisitos, ustedes colocan: Exigidos por la ley.

Yo le propongo que hagamos lo establecido por la presente ley, ¿por qué? Esto es lo que estamos haciendo, no es cierto, yo sé que es una cosa, es un elemento polémico, porque sé que ese no es, el sentido de la propuesta que trae el Ministerio de la Protección Social; pero quiero decir, que en aras de verdad si queremos reconocer el tratamiento que se le ha venido dando a las Madres Comunitarias y hacer un poco de justicia, me parece que lo que debemos es que justamente sean los requisitos que se establezca en esta modificación que estamos haciendo de la norma como tal.

Y la tercera propuesta, es en la vigencia: En la vigencia, en especial el artículo 4° de la Ley … de 1999, yo simplemente la puntualizo, con sus parágrafos 1° y 2° y modifica que es lo que le toca en lo pertinente el parágrafo 1° del artículo 8° de la Ley 797 del 2003, parece que es actuar con precisión para que efectivamente esto no se quede como un canto a la bandera.

Esas son las propuestas digamos doctora, honorable Senadora Dilian Francisca, que me parece que sería muy importante para que el proyecto se ajuste, cumpla su cometido y como he dicho, a pesar de que reconocemos de que el problema está es en la relación laboral y en su estatus; me parece que el proyecto es importante para ir haciendo un poco de justicia con este sector de trabajadoras que son tan importantes para el país y sobre todo en la reproducción en la fuerza de mano de trabajo y en el fundamento central del desarrollo de esas primera infancia que va a ser el futuro de Colombia".

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Explica lo siguiente: "En el artículo 2°, la adición del tiempo de servicio, no tengo ningún problema.

En el parágrafo 2°, precisamente aquí en esta ley, lo que se busca es que se quiten todas las condiciones a las Madres Comunitarias, pero a las Madres Sustitutas, y a las otras personas que colaboran, si tendrá que ser con el Fondo de Solidaridad Pensional de acuerdo a lo establecido por la ley; o sea, su proposición, va al contrario de la del Senador, el Senador quiere que no le dejemos ni lo del Fondo de Solidaridad Pensional, y usted quiere que lo dejemos como está; entonces dejémoslo como está, hagamos las dos proposiciones y en plenaria miramos, pero yo creo que dejémosla como está la ponencia, me parece que sería importante".

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Manifiesta lo siguiente: "Yo entonces Senadora, ese parágrafo lo dejo como constancia para que abramos el debate en la segunda ponencia, porque me parece que es imposible seguir discriminando a un sector tan importante de trabajadoras el de este país".

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Bueno.

Presidente (E.), honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Tiene la palabra el Senador Iván Díaz.

Honorable Senador Iván Díaz Matéus:

Dice: "Yo quiero preguntar algo, doctora Dilian".

Honorable Senador Dilian Francisca Toro:

Sí, doctor.

Honorable Senador Iván Díaz Matéus:

Manifiesta lo siguiente: "Yo quisiera preguntar si para acceder a esos beneficios que la ley establece, la Madre Comunitaria debe tener alguna antigüedad en esa…".

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Dice: "No, se elimina".

Honorable Senador Iván Díaz Matéus:

Dice: "Ok, y la otra pregunta es, si hay un tiempo mínimo de permanencia".

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Dice: Tampoco.

Honorable Senador Iván Díaz Matéus:

Manifiesta lo siguiente: "Entonces, porque, es que yo tengo la siguiente inquietud, está bien que nosotros nos preocupemos por legislar y buscar beneficios sociales para todos los que prestan un buen servicio a Colombia, especialmente las Madres Comunitarias; pero tampoco se puede convertir eso en digamos una manera de acceder a la pensión; o sea, que fuera de tener una vocación de Madre Comunitaria, sea una oportunidad para uno pensionarse y me parece que debería la ley establecer un tiempo mínimo de servicio para ingresar".

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Explica lo siguiente: "Ah no, ellas tienen que cumplir su tiempo de servicio, lo que pasa es que se le va a dar un insenti… se le va a dar es un subsidio a la cotización. ¿Por qué? Porque lo que queremos ahora, es que la gente también ponga, que no sea todo subsidio, sino que la gente que está devengando algo, por ejemplo en la Madre Comunitaria, no tiene un salario mínimo, pero tiene un salario, entonces que de ese salario que tiene, ahorre algo para que el Gobierno le dé el resto de recursos".

Honorable Senador Iván Díaz Matéus:

Expresa lo siguiente: "La pregunta es: Si la señora es Madre Comunitaria, empieza hoy a trabajar, a prestar ese servicio, inmediatamente tiene acceso al subsidio, o, debe por lo menos tener una antigüedad de uno o dos años como Madre Comunitaria".

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Responde: "No, no, entra a pagar su pensión, pagando los recursos que le tocan a ella, y el Fondo de Solidaridad Pensional le da el subsidio para que ella se pueda pensionar cuando cumpla las mil trescientas semanas o lo que indica la ley".

Honorable Senador Iván Díaz Matéus:

Agradece las explicaciones.

Presidente (E.), honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Dice: "Si, si no hay otra intervención, pasaríamos a…".

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Dice: "Hay una proposición, bueno el articulado entonces yo ya le digo".

Presidente (E.), honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Dice: "A votar la proposición con que termina el Informe de Ponencia, Secretario".

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Hace la siguiente lectura:

"**Proposición**

Con base en las consideraciones anteriores, solicitamos a los miembros del Senado de la República, aprobar el presente informe de ponencia y dar tercer debate al Proyecto de ley número 254 de 2005 Cámara, 110 de 2006 Senado, lo mismo que el pliego de modificaciones adjunto, el cual hace parte integral del informe de ponencia que se presenta a consideración".

Presidente (E.), honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Pregunta si aprueba la Comisión la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ratifica que sí lo aprueban.

Presidente (E.), honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Dice que se procede a votar el articulado.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Manifiesta lo siguiente: "Yo quisiera lo del articulado, hay tres cambios:

El primero, es en el inciso 2° del artículo 2°, donde se incluye priorización, que fue la proposición del Senador Núñez.

En el artículo 2°, hay una adición que propone la Senadora Gloria Inés y es tiempo de servicio, ¿no? tiempo de servicio como Madre Comunitaria.

Y en el parágrafo 3° del artículo 3°, se eliminan dos cuotas, para que solamente la Madre Comunitaria, quede inmediatamente entre al Fondo de Solidaridad Pensional, ingrese pagando lo que le tocaba pagar, y no tenga que pagar dos cuotas para compensar; entonces eliminamos dos cuotas, exacto, con esos cambios, yo le solicitaría al señor Presidente que ponga a consideración el articulado con los cambios antes referidos, en bloque".

Presidente (E.), honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Indica lo siguiente: "Secretario leamos los artículos con las modificaciones y las proposiciones sustitutivas presentadas aquí para votar en bloque".

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Dice: "Yo rogaría a la honorable Senadora ponente, que nos haga llegar por escrito a la Secretaría para leerla para que quede en el Acta y considerarlas en bloque".

Honorable Senador Dilian Francisca Toro Torres:

Indica lo siguiente: "Inciso 2°, artículo 2°, solamente la palabra, se le aumenta la palabra priorización.

El artículo 2°, también hay una adición, en donde es tiempo de servicio. Y en el parágrafo 3°, del artículo 3°, se eliminan dos cuotas".

Presidente (E.), honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Indica que se procede a votar en bloque el articulado con lo enunciado aquí por la señora Presidenta del Senado. Pregunta si lo aprueba la Comisión Séptima.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ratifica que sí lo aprueban.

Presidente (E.), honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Concede la palabra a la Senadora Gloria Inés.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Manifiesta lo siguiente: "Solo para decir, que en el parágrafo 2°, dejamos planteado, como nos dijo aquí la Presidenta, la doctora Dilian, para que en la plenaria abramos, establecidos por la presente ley, yo tengo la proposición, entonces, la dejo para que sea tenida en consideración".

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Dice: "Bueno. Como una constancia, hay dos constancias, una del Senador Núñez y una de la Senadora Gloria Inés Ramírez, que se discutirán en el cuarto debate".

Presidente (E.), honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Dice: "Hay dos constancias que se pasarán a la plenaria. El Título, Secretario".

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Hace la siguiente lectura: "Proyecto de ley número 254 de 2005 Cámara, 110 de 2006 Senado. **Título**: *Por la cual se modifica el artículo 3° de la Ley 509 de 1999 y se dictan otras disposiciones*".

Presidente (E.), honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Pregunta si aprueba la Comisión el Título leído.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ratifica que sí lo aprueban.

Presidente (E.), honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Pregunta si quiere la Comisión Séptima que el proyecto, se convierta en ley de la República.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Muchas gracias.

Presidente (E.), honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Indica que queda como ponente nuevamente la doctora Dilian Francisca. Término de ocho días.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Agradece al señor Presidente.

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal:

Indica al señor Secretario continuar con el Orden del Día.

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Indica al señor Secretario, continuar con el Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Indica que el siguiente punto es: "Proyecto de ley número 85 de 2006 Senado. Título: Por medio de la cual se adiciona un parágrafo al artículo 13 de la Ley 797 de 2003. Autor: honorable Senador *Oscar Gómez Agudelo*, Ponente para primer debate Senado: honorable Senadora *Piedad Córdoba Ruiz*; Informe de ponencia primer debate en la ***Gaceta del Congreso*** 664 de 2006".

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Dice: "Continúe señor Secretario, no vamos a considerar este informe de ponencia, continúe".

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Dice: "Séptimo…".

Honorable Senadora Claudia Yadira Rodríguez:

Dice: "Sexto, sexto".

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Hace la siguiente lectura: "Sexto. **Proyecto de ley número 292 de 2006 Senado, 128 de 2005 Cámara,** *por medio de la cual se establece la obligación de dis-*

pensadores de condones en establecimientos públicos y se dictan otras disposiciones. Autor: honorable Representante *Venus Albeiro Silva Gómez*, Ponente primer debate Senado: honorable Senador *Alfonso Núñez Lapeira*. Informe de Ponencia para primer debate, publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 92 de 2007".

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Indica: "En consideración la proposición con que termina…".

Honorable Senador Iván Díaz Matéus:

Dice: "No, no la ha leído".

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Solicita al señor Secretario se sirva dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Hace la siguiente lectura:

"**Proposición final**

Basado en lo antes escrito, respetuosamente recomiendo a la Comisión Séptima del Senado de la República, archivar el **Proyecto de ley número 292 de 2006, Senado, 128 de 2005 Cámara,** *por medio de la cual se establece la obligación de dispensadores de condones en establecimientos públicos y se dictan otras disposiciones*. Atentamente, *Alfonso Núñez Lapeira*, Senador de la República".

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

En consideración la proposición con que termina el Informe. Tiene la palabra el Senador Núñez Lapeira.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Sustenta su ponencia de la siguiente manera: "Gracias señor Presidente, el proyecto, tiene origen en la Cámara de Representantes, presentado a consideración del Congreso, por el Representante Venus Albeiro Silva.

Resumiendo los objetivos del proyecto, de acuerdo con la exposición de motivos, el proyecto de ley, tiene como objetivo, obligar a establecimientos públicos afines con actividades comerciales y sociales, tales como clubes, residencias, moteles, bares, discotecas, tabernas, hoteles, casas de lenocinio, whiskerías, droguerías, misceláneas, paraderos, universidades y demás establecimientos públicos, mantener como mínimo un dispensador de condones, en lugar visible al público y de fácil acceso.

En la citada exposición de motivos, el componente anotó que el proyecto recorre una serie de puntos de salud pública, que al estudiarlos y enfocarlos en forma detallada, denota las consecuencias que causan a la población, el bajo control de las enfermedades de transmisión sexual.

En el contenido del proyecto, fue presentado en siete artículos: El Primero, establece que a partir de la vigencia de la ley, todos los establecimientos públicos, afines con actividades comerciales y sociales, deberán tener mínimo un dispensador.

El segundo contempla que se debe establecer un régimen especial para los lugares de gran afluencia de público.

El tercero, indica que los costos del dispensador y su instalación, serán de cuenta del establecimiento y no se expedirá o renovará licencia de funcionamiento, hasta el cumplimiento de este requisito.

El cuarto, contempla que los costos de preservativos, serán por cuenta del usuario y su valor no podrá exceder el valor comercial y que el dispensador, debe ser por unidades de condones.

El quinto, asigna al Ministerio de la Protección Social y a la Superintendencia Nacional de Salud, la función de divulgar, vigilar y supervisar que la norma se cumpla como lo establece la ley.

Tiene un parágrafo para indicar que las campañas de sensibilización y formación de uso del dispensador de condones en sitios públicos, corresponderá a las entidades antes mencionadas.

El sexto, contempla que los costos de los preservativos para que estén al alcance de la comunidad, están regulados por el Ministerio de la Protección Social y el séptimo, indica la vigencia de la ley a partir de su promulgación.

Para el trámite en primer debate, fue presentado un pliego de modificaciones en la Cámara, artículos 2° a 6° e iguales, del 1° al 7°, el texto modificado presentado fue aprobado por la Comisión Séptima de la Cámara.

Para el trámite del segundo debate, en la Cámara de Representantes, el artículo 4°, fue agregado un parágrafo diciendo: El Gobierno Nacional reglamentará el 20%, que será financiado por el Ministerio de la Protección Social, las EPS, las ARS y los usuarios.

En la ponencia, se estableció un cuadro comparativo entre el proyecto entre el proyecto original y el texto aprobado por la Cámara que llegó al Senado.

En cuanto al trámite del proyecto, de acuerdo a constancias en el expediente del proyecto, fue radicado en la Cámara, el 6 de septiembre del 2005, fue aprobado en primer debate en la Comisión Séptima de la Cámara el 14 de diciembre; en la sesión plenaria del 2006, fue aprobado en segundo debate en la Cámara de Representantes.

En el expediente aparece anotación según la cual el 29 de noviembre del 2005, fue anunciado el Proyecto de ley 128 de 2005 Cámara con el respectivo título: Anotamos con sentido simplemente descriptivo que en la ***Gaceta del Congreso*** número 139 del viernes primero de abril del 2005, página 3, aparece publicado el Proyecto de ley número 330 de 2005 Cámara. Por medio del cual se establece la obligación de dispensadores de condones en establecimientos públicos y se dictan otras disposiciones.

El proyecto fue presentado según la publicación antes anotada en seis artículos, se comparan los artículos para demostrar que hay alguna variación entre el trámite y el que antes había sido presentado, a su vez en la ***Gaceta del Congreso*** número 139 del viernes 1° de abril del 2005, hay constancia de la Cámara de Representantes, que el día 29 de marzo, fue presentando a este despacho el Proyecto 330 y en la ***Gaceta del Congreso*** 366, del martes 14 de julio, está publicada, ponencia para primer debate del Proyecto 330, a su vez, en la ***Gaceta del Congreso*** 562 del jueves 23 de noviembre del 2006, está publicado el Proyecto de ley 181 Cámara de igual sentido; es decir, que de acuerdo con esto, este proyecto ha sido presentado antes, por lo menos dos veces, y según noticia en el tiempo del pasado domingo, fue presentado un proyecto con tendencia similar, que entiendo, está en la Secretaría respectiva con el número 288 y que hasta donde entendí, lo que está publicado por noticias, porque no está todavía en las gacetas, se impulsará la elaboración, importación y distribución del condón social o genérico, cuyo valor no podrá exceder de un salario mínimo diario legal vigente la caja de tres unidades, divida, el salario mínimo legal vigente diario, y a eso le sacan el 8% y para ser tres unidades, me parece que debe haber algún despiste pues en esa valoración.

En el análisis de constitucionalidad: En cuanto a la unidad de materia y en cuanto a la correspondencia del título con el contenido del texto, el proyecto cumple con los dictámenes constitucionales; sin embargo, es de advertir que el artículo 351 de la Constitución Política, indica que el Congreso no podrá aumentar ninguna de las partidas del presupuesto de gastos presentados por el Gobierno y los artículos 150, numeral 11 y 154, hacen explícito que leyes que conlleven el establecimiento de rentas nacionales y fijen gastos de administración, requieren de la iniciativa del ejecutivo.

El texto en trámite en el Senado y el transito en la Cámara de Representantes, establece una confinanciación del 20% del valor de los preservativos entre varias fuentes y una de ellas el Ministerio de la Protección Social, el cual según el parágrafo 5°, del mismo texto, debe participar también en las campañas de sensibilización.

A raíz de esto, hicimos un análisis con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que desde luego es un análisis un poco a mano alzada, pero que es importante, porque muchas veces en el Congreso, se presentan normas sin saber cuál es la incidencia en plata; es así: ¿Cuántos hombres adolescentes y adultos entre 15 a 64 años, tiene esta Nación? Quince millones ciento veintinueve mil trescientos setenta y dos, siguiendo algunas cifras y cada cual sacará su opinión, el promedio de relaciones sexuales al año, es de 52, el total de relaciones sexuales, multiplicando lo uno por lo otro, serían setecientos ochenta y seis mil setecientos veintisiete, el valor de un preservativo promedio, según el estudio que hicimos es mil quinientos cincuenta, en términos de billones, el valor total en millones, sería entonces de, un millón doscientos diecinueve cuatro veintisiete en millones y el costo de las empresas productoras al que está previsto entre el Ministerio, las EPS y las ARS el 20%, serían doscientos cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y cinco en términos de millones.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Ministerio de la Protección Social, tendría que destinar del orden de ciento cuarenta y dos mil trescientos trece punto ocho millones aproximadamente, que corresponden a la totalidad de los recursos de su presupuesto a esa financiación.

Por ello, consideramos que el proyecto tiene un problema básico en cuanto al aspecto de influencia fiscal.

En cuanto al análisis de conveniencia: En la introducción publicada en el informe del Gobierno, infección por VIH., SIDA, en Colombia, … 2000-2005, se lee: Entre los procesos sociales que contribuyen o configuran el Estado de Salud o enfermedad de las personas, pueden distinguirse uno del dominio general, otro del dominio particular y otro del dominio individual.

Los del dominio general, corresponden a procesos estructurantes como el tipo de organización social y… en leyes, normas e instituciones, el modelo económico y el modelo de desarrollo en vigencia.

Los del dominio en particular, se refieren a procesos de interacción de los grupos humanos con las estructuras sociales, tales como las relaciones de producción y consumo y las maneras de participación en la sociedad y de la cultura y finalmente los procesos del dominio individual, corresponden a las acciones e interacciones de los individuos que tienen su manifestación concreta en valores de comportamiento, hábitos y costumbres. Resalto esto: porque el proyecto hay que analizarlo dentro del contexto colombiano.

Para poder saber, si una medida de estas que a la larga puede resultar coyuntural, realmente si va a corresponder al objetivo buscado, que es colaborar a contener las enfermedades de transmisión sexual y desde ello, en todo el análisis que se hace sobre la transmisión del VIH. SIDA.

El Ministerio de la Protección Social, desde el 24 de julio del 2006, en una comunicación dirigida al entonces Secretario de esta Comisión, hizo un análisis bastante detenido de lo cual simplemente digo: Analizada la exposición de motivos del proyecto, es preciso señalar que obstante ser un tema de gran interés para el país pretender crear medios de protección social de fácil acceso a la comunidad en general, posibilitándole el ejercicio de una conducta sexual sin riesgos por los inadecuados o insuficientes conocimientos sobre la información sexual, contribuyendo con ello, a prevenir las diferentes enfermedades, los embarazos no deseados y los abortos inducidos, este despacho considera que el mismo es innecesario, toda vez que debe tenerse en cuenta que en nuestro país existen en la actualidad normas nacionales e internacionales que desarrollan compromisos para la lucha contra el VIH SIDA, las cuales consagran aspectos de prevención.

El artículo 24 del Decreto 1543 del 97 por el cual se reglamenta el manejo de la infección por el virus de inmunodeficiencia humana, el síndrome de la inmunodeficiencia adquirida y otras enfermedades de transmisión sexual, dispone lo siguiente: y lo cita: Disponibilidad de Condones.

Los establecimientos que ofrezcan facilidades para la realización de prácticas sexuales, así como las droguerías y farmacias o similares, deberán garantizar a sus usuarios la disponibilidad de condones como una medida de prevención.

Además se está dentro de una política de carácter general internacional, y se establece que para el año 2005 o a partir del 2005, ha de asegurarse que haya en todos los países en particular y los más afectados, una amplia gama de programas de prevención en que se tengan en cuenta las circunstancias, las normas éticas y los valores culturales.

Hasta aquí, yo resumiría diciendo: Muchas veces la intensión es buena, pero cuando no se ve el contexto, podemos llegar realmente al efecto contrario, fuera de esto, se notaría que en aspectos del articulado, respecto de las competencias territoriales, ejercer vigilancia y control sanitario en su jurisdicción sobre los factores de riesgo para la salud de los establecimientos y espacios que puedan generar riesgos para la población, tales como establecimientos educativos, hospitales, cárceles, cuarteles, albergues, guarderías ancianatos, etc., etc., es una competencia de carácter territorial.

Allí también el proyecto empieza a chocar con aspectos de carácter constitucional y/o legal; pero quiero hacer un énfasis muy rápidamente para no demorar la presentación de la ponencia en un aspecto que generalmente no se toca:

Presentar el condón como una seguridad, y perdónenme la repetición de sexo seguro, no es serio, para ello acudimos a numerosos estudios de absoluta comprobación que en la ponencia están citados con sus fuentes, veamos algunas consideraciones respecto del condón y el sexo seguro:

Entre las notas tomadas para esta ponencia queda para análisis que el virus del SIDA, es quinientas veces más pequeño que el espermatozoide y así puede filtrarse a través de las paredes del condón.

Según algunos estudios del tema, también para análisis el preservativo, falla entre un 10 y un 20% en los casos dependiendo es de la calidad y aquí aparece un factor indispensable, cualquier método en esta vía, tiene que estar incrustado dentro de una verdadera educación

sexual. En el análisis que hago en la Ponencia, me parece que una de las grandes fallas del Estado colombiano, es que en esta Nación, no hay educación sexual o por tabú, o por falta de tiempo, o por ganas de hacerla y entonces entrar por un método en su ambiente, como ya cité antes, no conduce a ninguna parte.

El descubridor del origen del Síndrome de Down, ya fallecido, decía en 1989, con el condón, quedan embarazadas aproximadamente un 10% de las mujeres al cabo de un año de uso, si no es una barrera infranqueable para los espermatozoides, menos aún lo será para el virus del SIDA, que es quinientas veces más pequeño; como puede suponerse decir que el preservativo es eficaz para prevenir el SIDA, es un absurdo, uso mi saber, cero positivo, hará correr un riesgo de por lo menos entre 10% de contraer la enfermedad mortal y no hay claridad, algunos expertos en la ética de la publicidad, dicen que no es ético ofrecer un producto sin decir o cuál es la eficacia, o cuál es el peligro, así como en el caso de alcohol o el tabaco, se dice esto es nocivo para la salud, en este país y en el mundo hay que indicar, primero formar a la gente para que obre con libertad, pero decirles la verdad sobre el asunto.

Hay dos estudios importantes, en 1992, que informan de frecuencias de roturas y deslizamientos del catorce seis por ciento; en el primer estudio los autores resumen: un estudio prospectivo, empleando dos marcas de preservativos se encontró: Que de cuatrocientos cinco preservativos empleados para las relaciones sexuales, el siete nueve se rompió, durante la relación o al retirarse y se resbaló durante las relaciones; en ninguno de estos hechos están relacionado con el tipo de preservativo, el siete dos, se resbaló al retirarse, no se encontró relación entre el deslizamiento del preservativo y su marca o el uso.

En el segundo estudio, que allí está citado en la ponencia, los investigadores observan que la alta frecuencia con que los preservativos se resbalan y se caen al retirarse, 17% de los preservativos, que no se habían roto, se habían caído durante las relaciones, indica un alto nivel del mal uso, indica también que un mejor empleo, puede ser difícil de conseguir.

Las estadísticas en los países occidentales, mostraban que el riesgo de contagio de VIH, más claro para el hombre, es la droga por vía intravenosa y la homosexualidad, unos datos extremos que avalan esta conclusión, fueron obtenidos en el 93, en la ciudad de Nueva York, en la que cuatro mil trescientos cincuenta y dos casos de SIDA, en hombres y dos mil seiscientos ochenta y siete, mantenían relaciones sexuales con hombres pertenecientes al grupo de riesgo, doscientos sesenta y uno, habían usado droga intravenosa y tenían relaciones con hombres y dos habían mantenido relaciones sexuales con mujeres de grupo de riesgo.

En otro estudio conjunto, revela que una proporción relativamente importante de los gay, declaró haber tenido accidente en el manejo de los preservativos, 32% roturas y el 15% deslizamiento.

En una carta publicada el 5 de enero del 2002, un gran científico en su estudio anotaba, que la estabilidad del matrimonio, es clave para combatir el problema de los muchos embarazos adolescentes en el Reino Unido, el profesor respectivo, instructor de Medicina General de la Escuela de Medicina del Hospital San Jorge, en Londres, citó estudio con la observación que hasta el 80% de los resbalados no planeados, son el resultado de falla contracepción.

En abril del 96, otro estudio mostró, que el cuarenta y seis cuatro de las mujeres que se presentaron solicitando abortos, declararon que su embarazo se debió a fallas del preservativo, en fin, hay una serie de estudios que están citados en la ponencia, que nos permiten afirmar basados en estudios científicos, que una cosa es educar, respetar la libertad de acción de la gente, pero que desde el punto de vista del ofrecimiento de métodos, es absolutamente ético, decir hacia donde se llega y cuál es el tipo de seguridad.

Una conclusión de todos estos estudios, podría ser: Los condones, no parecen ofrecer mucha protección contra el virus del papiloma humano, por ejemplo, y ojo, en estos días la prensa colombiana, ha estado indicando el crecimiento de este mal, el estudio internacional sobre cáncer de cuello del útero, detectó ADN, del virus del papiloma humano en el noventa y dos siete de mil biopsias, procedentes de 22 países, entre los factores de riesgo de esta enfermedad, se reconoce la edad temprana el primer contacto antes de los 17, 18 años y el riesgo relativo, aumenta a 2 ó 3, hubo una estimación hecha en Brasil, indicó que solo en ese país pueden estar sucediendo por año, cerca de setecientas mil nuevas infecciones genitales por el vilo del papiloma humano.

En un estudio realizado en Costa Rica, se encontró que en veintiséis cuatro de siete mil doscientas treinta y cuatro mujeres, participantes en el estudio, tenían infecciones, un 18% de las mujeres estudiadas, se encontraban infectadas por solo un tipo de virus del papiloma humano y un ocho doce se encontraban infectadas por lo menos de dos tipos; es decir, que cuando uno analiza el uso de este preservativo, frente a lo que se quiere decir, haga lo que es seguro, lo que está faltando, es verdadera educación sexual y ética, al vender un producto como se vende cualquier cosa, porque desde luego yo no me voy a meter en la libertad que tenga cada persona, de hacer lo que quiera, pero la responsabilidad de la sociedad, sí es necesariamente formar.

En la ponencia está indicado con un cuadro, cuál ha sido el aumento en la incidencia de este último mal citado.

El mensaje del sexo seguro, se intenta justificar apelando al realismo, ¿pero son realistas estas campañas?, a veces da la impresión de que el condón se ha convertido en el amuleto de los ritos de iniciación sexual hoy, se espera que por el hecho de haber explicado a los jóvenes como utilizarlo y por facilitar que lo lleven en el bolsillo, va a protegerlos y a cambiar su conducta en un aspecto en el que juega tanto la pasión, pero como han señalado algunos investigadores como Alexánder y otros, el empleo del condón, requiere habilidad, madurez y disciplina.

Yo creo que cuando aquí aprobamos una reforma a la Ley 100, discutida y discutible, pero que de las cosas rescatables porque me pareció, que era de las pocas que tenían consenso, que era crear el plan cuatrienal de salud pública, ambicionando a que esta Nación tenga un verdadero sentido de salud pública, temas como este, tienen que estar involucrados en ese plan real de salud pública y la verdad es que en una revisión impulsada por la Procuraduría General de la Nación, y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, recordó que temas cruciales como la salud sexual y reproductiva, el embarazo adolescente y la prevención del VIH, son abordados de manera mínima en los planes de desarrollo departamentales y municipales y que problemáticas como la salud materna y la deserción escolar, están contempladas en estos instrumentos de planeación.

En relación con lo anterior agregamos que en medio de diversas definiciones, la salud, puede ser considerada como un estado de completo bienestar físico, mental y

social, esto permite al individuo, rendir servicios de calidad. La higiene es la ciencia que preserva la salud, la cual atiende a la familia, a la comunidad por lo que se estudia desde higiene personal, mental y sexual.

Allí estamos citando cuál ha sido la trayectoria en esta Nación de lo que se ha llamado educación sexual. En Colombia si bien la Ley 1029 del 2006, modificó el artículo 14 de la 115 del 94, Ley General de Educación, en lo relativo a definir que en todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal, es obligatorio que en los niveles de educación preescolar básica y media, cumplir con la educación sexual impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades, la orientación básica a la reforma, está en buena parte dirigida a fortalecer la educación para la paz y el manejo de conflictos; es decir, a mi modo de ver y por el análisis hecho en esta ponencia, seguimos con la gran falencia de autentica educación sexual, sin ningún temor y sin ningún tapujo, necesario en Colombia, el propio Ministerio de la Protección Social, trata de decir que se ha avanzado, pero cuando uno va a ver las estadísticas, llega a una situación distinta.

También en la ponencia estamos presentando lo siguiente: El aspecto de tasas de fecundidad, fecundidad deseada y fecundidad observada, en esos cuadros, es fácil observar que analizada por zona urbana y zona rural, la fecundidad deseada para la urbana, uno cinco y la observada, dos uno; para la rural, la deseada dos uno y la observada tres cuatro y la tasa de fecundidad por regiones del país, pasa de un rango en la atlántica uno nueve; orinoquía y amazonía uno siete y más o menos ahí se estabiliza y la observada, está en rangos de dos tres a dos siete; eso indica además que la tasa de fecundidad, tiene una relación con el nivel de educación, fecundidad deseada sin educación 2.5, fecundidad observada cuatro cinco; en educación primaria y secundaria para el primer caso, la deseada dos uno y uno siete y la observada tres cuatro y dos cuatro; y en la superior casi es igual, uno tres y uno cuatro; eso indica la importancia no solamente del acceso a la educación, sino que esa educación sea integral y contenga no solamente los aspectos sociales, los aspectos de vida en sociedad, sino los aspectos de tipo general y personal.

Y viene un tema que yo no puedo eludir, que es la pobreza y el crecimiento poblacional: Una premisa fundamental en la conferencia internacional de población y desarrollo, la famosa reunión del Cairo, fue la noción de que el tamaño, la tasa de crecimiento, la estructura por edades y la distribución rural y urbana de la población de un país, tienen repercusiones de importancia crítica sobre sus perspectivas de desarrollo, concretamente sobre sus posibilidades de elevar los niveles de vida de los pobres; en este entendimiento la conferencia exhortó a los países a integrar plenamente las cuestiones de población y en las estrategias de desarrollo, la planificación, la adopción y la asignación de recursos.

Una de mis tristezas y lo dije, cuando leí el Plan de Desarrollo que está por ahí en trámite, no sé para qué, es que solamente hay cuatro líneas que se refieren al aspecto poblacional y simplemente dice, que si bien es discutido, si un crecimiento poblacional tiene una incidencia en la estructura de la calidad de vida, se aplicarán algunas cosas como un canto a la bandera.

En 1994, ya se disponía análisis en relación a que los países en desarrollo donde la tasa de fecundidad son más bajas y el crecimiento de la población más lento, son los que tienen mayor productividad, mayor ahorro y mayores inversiones productivas; todo ello conducente a un acelerado crecimiento económico, datos más recientes indican que los países que han reducido sus tasas de fecundidad y mortalidad efectuando inversiones en salud y educación, han prosperado.

En lo que parecen estar de acuerdo todos los demógrafos de todas las tendencias, es que, a mayor calidad de la vida, a mayor equidad, la población empieza a estabilizarse sola sin tantas vueltas y sin tantas situaciones; entonces tomar una medida coyuntural sin mirar realmente la situación colombiana o simplemente no decirla, en una oportunidad como estas, me parece que sería simplemente, tratar de cumplir una ponencia de cualquier manera.

En Colombia con datos de la encuesta nacional de demografía y salud, antes citada, es fácil observar, en un gráfico que está incluido en la ponencia, la relación de tasa de fecundidad, según el nivel de educación, etc., tal como lo he dicho.

En síntesis yo sé que estos temas, se pueden presentar en dos formas, uno decir: Apruébese o no se apruebe, la intensión mía, fue llamar la atención de la Comisión del Senado y del país, de que esto es un asunto de fondo, que debe ser aprovechado como una fortaleza para dos cosas:

1. Trabajar a conciencia en un verdadero Plan de Salud Pública, en el cual esté todo el aspecto de salud sexual y reproductiva.

Y en segundo lugar, buscar los valores éticos, que respetando la libertad de las personas, nos den la seguridad de que las personas actúan con formación y con ilustración; simplemente decir que pongamos dispensadores en muchas partes y que a lo mejor controlemos el precio, lo cual resultará bien difícil porque si en una parte venden condones baratos y en otros caros, ¿quién va a comprar los caros?

En alguna ciudad de Colombia, nos dijeron que empezaron a poner dispensadores, los muchachos fueron a comprarlos a doscientos pesos, algunos dicen, yo no lo comprobé, que los vendían en algunas farmacias a trescientos y entonces el farmaceuta los vendía a ochocientos; no podemos tomar decisiones de esta naturaleza, eludiendo la responsabilidad que el legislativo y el propio Gobierno tiene en estas materias; entonces cuando yo solicito que se archive, no es simplemente para dejarlo ahí, sino para seguir trabajando en el tiempo con este tema que tiene que ver con calidad de vida, que tiene que ver también con la educación sexual y reproductiva y que tiene que ver también con las responsabilidades del Estado, en muchas materias que tienen confluencia con este aspecto, desde luego al quedar a disposición en un tema que repito es de fondo de la Comisión, ahí está suficientemente escrita la ponencia y la proposición con la cual termina el informe, que está basada casi como un grito, en llamar la atención de la sociedad colombiana, que quizás como vamos en esta materia, no es y que estamos incidiendo más negativamente, sobre la gente pobre, y que de no tomar un verdadero sentido orientador de salud pública y de educación sexual y reproductiva, estaríamos faltando en todo a la sociedad a deberes fundamentales con la dignidad humana, es la Ponencia, señores Senadores".

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Indica que continúa la discusión. Concede la palabra a la Senadora Gloria Inés Ramírez.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Expresa lo siguiente: "Gracias señor Presidente, la verdad es que yo saludo el estudio juicioso que ha hecho el Senador Núñez Lapeira, de una propuesta que efectivamente tiene unos efectos muy importantes, en la mayoría de las ciudadanas y ciudadanos de este país por

sus efectos en la cotidianidad y quiero decirle que para el Polo Democrático Alternativo, hoy coincidimos con su informe de ponencia de que sea archivada, pero por razones totalmente distintas.

Lo primero que nosotros queremos considerar, es que apoyamos que se archive el proyecto, porque hay otro proyecto que viene que es el condón social, en el cual nosotros trabajaremos con mucha profundidad también.

Lo segundo es nuestra razón para, las razones que ha expuesto el doctor Núñez Lapeira, que me parecen a mí que son producto de un estudio muy juicioso; nosotros podemos decir que los métodos de control natal, ninguno es infalible, ni siquiera el natural, de tal suerte que hay estudios tanto de un lado como del otro, quiero decirle, que nosotros lo vemos más como un problema de salud pública, desde el punto de vista de que hoy tenemos unas cifras estadísticas que son alarmantes, Senador, que es el problema del embarazo precoz, del embarazo adolescente y desde luego compartiendo con usted que este es un problema que hay que articularlo directamente, con la educación, no solamente con la cátedra de salud sexual que se planteó de manera equivoca, yo diría desde el Ministerio, pensando que con una sola horita, se iba a trabajar, no, la orientación sexual, tiene que ser una cátedra transversal, que coja todo el currículo y que efectivamente lleve a subir comportamientos con la libertad que cada quien debe tener, pero desde luego desde un proceso digamos ético.

Para nosotros es supremamente importante como elemento de salud público, que los niños y las niñas, los adolescentes, no solamente tengan formación sino que este instrumento como tantos otros que hay de control natal, sea y esté a disposición libremente o a precios muy económicos, porque si bien es cierto no es de una efectividad total como ningún otro, si juega y como usted lo dijo, impulso y pasión, nosotros hablamos desde la excitación, es muy importante que puedan tener un instrumento que contribuya a que esos posibles embarazos sean producto de una decisión consciente, con responsabilidad social y no simplemente producto del azar.

Así es pues entonces, honorable Senador que compartimos con usted, este archivo de ponencia, como lo he dicho por razones distintas, pero acompañamos esa presentación".

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Indica que continúa la discusión. Concede la palabra al Senador Bernal.

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal:

Manifiesta lo siguiente: "Yo, simplemente voy a decir, que puede uno estar o no de acuerdo con lo que expresa el Senador Núñez Lapeira, pero tiene que guardar uno respeto frente al estudio juicioso que ha hecho frente a un proyecto de ley, en el cual seguramente cualquiera de nosotros si nos hubiera tocado ser ponentes, no hubiéramos hecho un estudio tan juicioso como usted lo ha hecho, yo quiero felicitarlo independientemente de si estoy o no de acuerdo con lo que usted expresa, pero creo que ha hecho un estudio juicioso, ha tocado unos puntos que merecen ser reflexionados, yo comparto lo que acaba de decir mi compañera Gloria Inés Ramírez, vamos a mirar, eso no quiere decir que yo vaya a votar a favor, todavía no, yo no he dicho eso, pero con ella acordamos el que acompañáramos la solicitud de archivo de este proyecto de ley, y simplemente Presidente, pedí la palabra porque me parecía resaltar el trabajo que el Senador Núñez Lapeira ha hecho, y yo le hago un reconocimiento de lo que él ha hecho independientemente de estar o no de acuerdo con lo que expresa".

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Indica que continúa la discusión. Concede la palabra al a Senadora Claudia Rodríguez.

Honorable Senadora Claudia Yadira Rodríguez:

Expresa lo siguiente: "Gracias señor Presidente, que bueno verlo señor Presidente, este proyecto de ley, sin desconocer la utilización libre de las personas de los métodos anticonceptivos, la obligación que el mismo establece tanto para el establecimiento público, como para el Ministerio, esto lo cual no lo hace viable, algo que yo quiero recalcar al Senador, al honorable Senador Núñez Lapeira, es el estudio juicioso que hoy ha expuesto ante la Comisión, lástima que muchos de nuestros compañeros no estuvieron presentes.

Me identifico en casi todos los argumentos que él ha expuesto, pienso que la sexualidad debe ser en todo un contexto de una política pública, en lo que tiene que ver con salud y reproducción, sexualidad, juventud y debe hacerse un gran debate a nivel nacional. Yo quiero felicitar al honorable Senador Núñez Lapeira, por esa ponencia, con argumentos, con datos, su exposición clara y estoy totalmente de acuerdo que se archive el proyecto de ley, este y el que viene en curso también".

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Indica que continúa la discusión, se cierra la discusión. Pregunta si aprueba la Comisión la proposición con que termina el informe

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ratifica que sí la aprueban.

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Dice: "Articulado del proyecto, ah, es de archivo, es de archivo".

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Dice al señor Presidente que hay proposición de archivo.

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Solicita al señor Secretario continuar con el Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Indica que continúa el Octavo.

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Dice que no se va a considerar el séptimo, por las mismas razones que no se consideró el cuarto.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Secretaría, siguiendo instrucciones del señor Presidente, da curso al Proyecto de ley número 170 de 2006 Senado. Título. Por la cual se establecen normas para promover el teletrabajo y se dictan otras disposiciones. Autores honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos*, honorable Representante *Luis Felipe Barrios*, Ponente Primer debate honorable Senadora *Gloria Inés Ramírez*, Informe de Ponencia Primer debate Senado, publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 68 de 2007.

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Solicita al señor Secretario, se sirva anunciar los proyectos para la próxima sesión. Concede la palabra al Senador Bernal.

Honorable Senador Jesús Bernal Amorocho:

Manifiesta lo siguiente: "Yo he estado desde las diez de la mañana con la Senadora Claudia, creo que antes había llegado el Senador Núñez Lapeira, yo le solicito muy respetuosamente, que el punto por el cual se regula el derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos, sea incluido en primer lugar en la próxima sesión".

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Indica lo siguiente: "Señor Senador, simplemente estoy haciendo espera, porque usted entenderá que, creo que está dando algún tipo de declaraciones la Senadora Gloria Inés Ramírez, quedaría el de ella y luego el suyo. Ok.

Sírvase dar lectura al anuncio de proyectos para la próxima sesión, de igual manera les informo que mañana hay un debate de control político, yo les ruego el favor, yo no voy a poder estar, yo voy a estar mañana todo el día en un chequeo ejecutivo, no sé cuánto me demore, pero en cuanto salga de allí, estaré aquí presente, pero les ruego el favor, tenemos muchos debates de control político que no hemos podido adelantar, así que les rogaría el favor de hacerse presente en el día de mañana, y tiene la palabra el Senador Bernal".

Honorable Senador Jesús Bernal Amorocho:

Dice: "… presentado Presidente, una proposición para citar a la comisión nacional de, no para citar a los…".

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Pregunta: ¿Está presentado por escrito?

Honorable Senador Jesús Bernal Amorocho:

Dice: "Sí, está presentada desde hace…". El país, entonces nos toca…".

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Expresa lo siguiente: "Bueno, yo les pediría que ustedes, ustedes saben que yo he sido, he querido ser muy colaborador con todos los partidos; pero hay unos debates que tienen que ver con el Polo y con el Partido Liberal, más exactamente con la oposición, pónganse de acuerdo ustedes, porque hemos tenido que cancelar más de uno por cuenta de alguna razón válida que se nos ha presentado, y me presentan ustedes ese cronograma, no tengo ningún tipo de prevención con respecto a ese tema, lo que quiero es que aquí se surtan todos los debates de control político que se presenten a consideración de la Comisión. Sírvase dar lectura a los proyectos que se van a discutir en la próxima sesión".

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Indica lo siguiente: "Conforme al artículo 8º del Acto Legislativo número 1 de 2003, la Secretaría por instrucciones del señor Presidente, se permite dar lectura a los proyectos de ley que serán discutidos y votados en la sesión ordinaria del 22 de mayo de 2007. Posteriormente la Presidencia, ordenará la secuencia en que se debatirán y discutirán dichos proyectos".

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Indica lo siguiente: "No, ya primero va el de la Senadora Gloria Inés, y luego viene el del doctor Bernal, que están en el Orden del Día de hoy y luego los que vengan, vamos a ir mirando a ver cuáles son los de mayor interés …varias voces… él simplemente quiere seguir cumpliendo con su deber. Continúe señor Secretario".

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Continúa con el anuncio de proyectos así:

- **Proyecto de ley número 170 de 2006 Senado.** Título. *"Por la cual se establecen normas para promover el teletrabajo y se dictan otras disposiciones.* Publicado el informe de ponencia en la ***Gaceta del Congreso*** número 68 de 2007.

- **Proyecto de ley número 291 de 2006 Senado, 119 de 2005 Cámara**. *"Por medio de la cual se dictan normas para la creación del sistema único de vacunación para niños menores de cinco años, a cargo del Plan Obligatorio de Salud, POS, y el Programa Ampliado de Inmunización, PAI.* Informe de ponencia publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 76 de 2006.

- **Proyecto de ley número 290 de 2006 Senado, 33 de 2005 Cámara.** *"Por la cual se regula el derecho de negociación colectiva de los sindicatos de empleados públicos, en desarrollo del artículo 55 de la Constitución Política y de los Convenios de Organización Internacional del Trabajo números 151 de 1978 y 154 de 1981, aprobados respectivamente por las Leyes 411 de 1997 y 524 de 1999".*

- **Proyecto de ley número 101 de 2006 Senado,** "*Por la cual se dictan normas para la atención a las personas víctimas de abuso sexual y asalto sexual".* Informe de ponencia publicado en la ***Gaceta del Congreso*** 630 de 2006.

- **Proyecto de ley número 306 de 2006, Senado, 126 de 2005 Cámara,** "*Por la cual se reglamenta la práctica del tatuaje y perforación de body piercing y se dictan otras disposiciones".* Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 596 de 2005. Ponente honorable Senador *Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier*.

- **Proyecto de ley número 302 de 2006 Senado, 31 de 2005 Cámara,** Título: *"Por medio de la cual se establecen unos beneficios a las personas adultas mayores".* Informe de ponencia publicado en la ***Gaceta del Congreso*** 59 de 2007.

- **Proyecto de ley número 85 de 2006 Senado,** Título: "*por medio de la cual se adiciona un parágrafo al artículo 13 de la Ley 797 de 2003"*, Informe de Ponencia publicado en la ***Gaceta del Congreso*** 664 de 2006.

- **Proyecto de ley número 138 de 2006 Senado,** *por la cual se reestructura el Sistema de Salud de la Fuerza Pública, se crea la Dirección General de la Fuerza Pública, se modifica y establece la naturaleza jurídica del Hospital Militar Central y del Hospital Central de la Policía Nacional, así como de la red hospitalaria del Sistema Nacional de Salud de la Fuerza Pública y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional*. Informe de Ponencia publicado en la ***Gaceta del Congreso*** 112 de 2007.

Indica al señor Presidente que han sido leídos los proyectos para discusión y votación en la próxima sesión.

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Indica que se levanta la Sesión y se convoca para mañana, miércoles dieciséis de 2007, para el debate de control político. Recuerda de igual manera a los demás a los honorables Senadores y Senadoras, que el día diecisiete, se va a adelantar el foro sobre el Estatuto del Trabajo en

la ciudad de Cali. Resalta que la Dirección Administrativa del Senado, no tiene presupuesto para entregar los tiquetes correspondientes, y que se tendrá que hacer por cuenta propia.

Secretario, Jesús María España Vergara:

Confirma que el Foro es en Cali, a partir de las nueve y treinta de la mañana.

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Ratifica que a las nueve y treinta de la mañana, en la ciudad de Cali.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Dice que en la sede de Sutec, Valle.

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Dice: "Sutec. Valle, se les enviará por escrito a todos los Senadores, ¿o ya se les envió? Se levanta la sesión".

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Indica que por instrucciones del señor Presidente, se levanta la sesión y se convoca para mañana, siendo 12:45 p. m. de hoy martes 15 de mayo de 2007.

La Secretaría deja constancia que al momento del levantarse la sesión, se hizo presente el honorable Senador *Luis Carlos Avellaneda Tarazona*.

La Secretaría General de la Comisión omite la transcripción textual de las excusas presentadas por quienes no asistieron a la sesión, señalada en el artículo 89 del Reglamento Interno del Congreso, porque dando cumplimiento a la Resolución número 54 del 3 de octubre de 2006 **(*Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución número 27 de 2005 "Por la cual se reglamenta el procedimiento para la valoración de las excusas y los descuentos en la nómina de los honorables Senadores por inasistencia a sesiones del Senado de la República")*,** emanada de la Mesa Directiva del Senado de la República, conforme a lo preceptuado en el parágrafo único del artículo 90 (Excusas aceptables) de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento Interno Orgánico del Congreso) y en el artículo 271 (Inasistencia) del antes mencionado ordenamiento orgánico reglamentario, la Secretaría General de la Comisión, en cada oportunidad y por cada sesión, oportunamente remitió al despacho del señor Presidente de la Comisión de Acreditación, para lo de su respectiva competencia funcional, mediante relación, las excusas y/o justificaciones por la no asistencia a las sesiones convocadas y realizadas en la Comisión Séptima del Senado, presentadas oportunamente por las honorables Senadoras y/o por los honorables Senadores que no asistieron a la sesión a la cual corresponde la presente Acta, habida consideración que el numeral 6º del artículo 296 **(Causales de pérdida de investidura),** del Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), no aplica en lo pertinente para efectos de Pérdida de Investidura, dado que en las sesiones ordinarias de la Comisión Séptima del Senado, no se discuten ni se votan en reuniones plenarias **"Proyectos de Actos Legislativos y de Ley o Mociones de Censura".**

El Presidente,

Miguel Pinedo Vidal.

El Vicepresidente,

Germán Antonio Aguirre Muñoz.

El Secretario,

Jesús María España.

COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

Bogotá, D. C., a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año dos mil nueve (2009)

En la presente fecha se autoriza la publicación en la ***Gaceta del Congreso*** de la República, del Acta número 17 de fecha 15 de mayo de 2007, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992.

El Secretario,

Jesús María España Vergara

* * *

COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 18 DE 2007

(mayo 16)

"Debate Control Político

Proposiciones número 03 -Reforma Laboral- número 30 -Análisis del Gobierno – Acta de Conciliación Plan Nacional de Desarrollo (Artículo 6° numeral 3.3.1) - Fase de impacto en caso de emergencias por desastres naturales"

Siendo las 10:35 a. m., del día dieciséis (16) de mayo de 2007, en Bogotá, D. C., actuando como Presidente el honorable Senador Miguel Pinedo Vidal, como Vicepresidente el honorable Senador Germán Antonio Aguirre Muñoz y como Secretario General, el doctor Jesús María España Vergara, se da inicio a la sesión programada para la fecha así:

Presidente (E.), Germán Antonio Aguirre Muñoz:

Solicita al señor Secretario llamar a lista, verificar el quórum.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sesión ordinaria de mayo 16 de 2007, Comisión Séptima Constitucional Permanente Senado de la República, sesión ordinaria de control político, siendo las 10:55 a. m. se procede por Secretaria llamar a lista, así:

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Arias Mora Ricardo

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Blel Saad Vicente

Córdoba Ruiz Piedad

Núñez Lapeira Alfonso

Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes, los siguientes honorables Senadores:

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer

Ramírez Rios Gloria Inés

Díaz Matéus Iván.

Con excusa dejaron de asistir los siguientes honorables Senadores:

Montes Alvarez Reginaldo.

Pinedo Vidal Miguel.

Se excusó ante la Comisión en el día de ayer.

Toro Torres Dilian Francisca.

Indica al señor Presidente que habiéndose llamado a lista, no se registra quórum decisorio, pero sí hay quórum deliberatorio.

Presidente (E.), Germán Antonio Aguirre Muñoz:

Solicita al señor Secretario se sirva leer el Orden del Día y una vez se constituya el quórum decisorio, se someterá a aprobación.

Secretario, Jesús María España Vergara:

Hace la siguiente lectura: "Honorable Senado de la República, Comisión Séptima Constitucional permanente, legislatura ordinaria 2006-2007. Orden del Día para el miércoles 16 de mayo 2007, hora 10:00 a. m. Lugar recinto de sesiones de la Comisión:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Debate de control político

Citación al señor Ministro de la Protección Social para que exponga ante la Comisión, cuáles han sido las evaluaciones que se han hecho a la Ley 789 de 2002 y cuáles son los resultados obtenidos por las políticas de generación de empleo frente a las expectativas que tuvo el congreso al aprobar dicha ley.

Lo anterior, según Proposición número 03 de agosto 9 de 2006, presentada por la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz y, suscrita por los honorables Senadores Gloria Inés Ramírez Ríos, Luis Carlos Avellaneda Tarazona y Germán Antonio Aguirre Muñoz. Las respuestas del señor Ministro de la Protección Social, fueron recibidas el 19 de octubre de 2006 y repartidas a las oficinas de los honorables Senadores vía e-mail y en medio escrito el 20 de octubre de 2006 y, el 9 de abril de 2007, nuevamente nuevo envío.

IV

Debate de control político

Citación al señor Ministro de la Protección Social para que respetando siempre su facultad discrecional, se sirva informar si el Gobierno Nacional tiene algún análisis de la siguiente orientación que fue incluida en el Acta de Conciliación de Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, con respecto al artículo 6°, punto 3.3.1, numeral 5: "apoyo en la fase de impacto en caso de emergencias por desastres naturales en el país".

Lo anterior, según proposición número 30, de mayo 8 de 2007, presentada por el honorable Senador, *Alfonso Núñez Lapeira*.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

Indica señor Presidente que ha sido leído el Orden del Día fijado para la sesión.

Presidente (E.), Germán Antonio Aguirre Muñoz:

Indica lo siguiente: "Bueno en virtud que hay quórum deliberatorio y no decisorio, una vez se constituya pondremos a consideración, pero no obstante yo creo que podemos dar inicio. La presencia de los funcionarios citados señor Secretario. Qué ha dicho el Ministro y los otros funcionarios, enviaron excusa, se van a hacer presentes, o qué va a pasar.

Secretario, Jesús María España Vergara:

Responde lo siguiente: "Para la sesión ordinaria de la fecha está citado el señor Ministro de la Protección Social, quien estuvo acá hacia las 10:00 en punto de la mañana, el Ministro ha confirmado su asistencia, sin embargo, frente a la proposición del honorable Senador *Alfonso Núñez Lapeira*, El señor Ministro hoy en la mañana, hizo llegar una comunicación, si la Presidencia me autoriza para darle curso señor Presidente"

Presidente (E.), Germán Antonio Aguirre Muñoz:

Le solicita darle lectura.

Secretario, Jesús María España Vergara:

Hace la siguiente lectura: "Referencia Proposición 30 de 2007. En relación con la proposición 30 de 2007, presentada por el honorable Senador doctor Alfonso Núñez Lapeira, mediante la cual solicita informarse, el Gobierno Nacional tiene algún análisis sobre el artículo 6° punto 3.3.1, numeral 5, incluido en el Acta de conciliación del Plan Nacional de Desarrollo, atentamente le informo que el Ministerio de la Protección Social, no conoció de manera previa, el texto del artículo mencionado, como tampoco cuenta con un documento o estudio técnico sobre el contenido y alcance de lo allí expuesto, dispuesto. Cordialmente, Diego Palacio Betancourt, Orden del Día Social".

Presidente (E.), Germán Antonio Aguirre Muñoz:

Concede la palabra al Senador Núñez Lapeira.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Expresa lo siguiente: "Gracias señor Presidente, en forma muy breve, porque la orientación de este debate es el análisis de la Ley 789, sin embargo, a mí me parece importante decir lo siguiente.

En el acta de conciliación del Plan Nacional de Desarrollo punto tres, tres uno, del artículo 6°, quedó un subtítulo mejorar la accesibilidad a servicios de salud, y la capacidad de respuesta del Estado a las emergencias y desastres. Luego dice desarrollar un sistema integral de transporte aéreo medicalizado, como parte de la estrategia nacional del mejoramiento y garantía de accesibilidad a los servicios de salud de todos los colombianos que se encuentran en el territorio nacional. Este sistema garantizará:

1. Ambulancias aéreas medicalizadas y certificadas por la autoridad competente en salud y la Aerocivil en lo de su competencia, para el traslado de pacientes críticos con exigencia de traslado aéreo según evaluación y remisión por el Sistema de Salud.

2. Rutas áreas saludables desde los centros de alta complejidad en la atención en salud para cubrir a los habitantes de municipios lejanos.

3. Dar soporte aéreo para realizar brigadas de salud en las zonas de más difícil acceso del territorio nacional, con frecuencia mínima de tres veces al año.

4. Dar soporte helicotransportada para la respuesta de emergencia por accidentes de tránsito, en las cinco regiones, Costa Caribe, centro del país, occidente, Eje Cafetero, Antioquia, Chocó, Oriente Colombiano y la Amazonía.

5. Apoyo en la fase de impacto en casos de emergencia por desastres naturales en el país, agrega la entidad que agremia nacionalmente los municipios colombianos, desarrollará, organizará y pondrá en funcionamiento este servicio dentro de los seis meses siguientes a partir de la sanción de la presente ley. Para ello elaborará un plan cuatrienal, que se presentará a la entidad reguladora en salud, su desarrollo estará bajo la supervisión del Ministerio de la Protección Social y será vigilada por los organismos de control del sector salud y la Aeronáutica Civil en lo de su competencia. Este servicio se financiará mensualmente, con un dos por ciento de la UPC del régimen subsidiado y contributivo, que reciben las EPS y las Administradoras de Regímenes especiales, con excepción de fuerzas militares. A la financiación de este sistema concurrirán los sectores que demanden este servicio y que tengan cubierto este tipo de riesgos.

Parágrafo. Para garantizar la operación de este sistema la Aeronáutica Civil, ajustará la operación aeroportuaria y de las demás autoridades concurrirán privilegiando el funcionamiento de este servicio.

Cuál es mi preocupación, simplemente las enuncio, porque me parece que es tema de esta Comisión.

Evidentemente es importante que algún día la Nación colombiana cuente con un servicio de ambulancias medicalizadas, que se facilite el transporte, que además haya brigadas, curiosamente entramos en contradicciones, ustedes recuerdan alguna afirmación que yo hice en los análisis previos, sobre un artículo de la que luego fue Ley 1122, que decía: que se prohibía a los entes territoriales prestar directamente servicios de salud, ese articulito nos puso en el suelo, todo el servicio aerotransportado de salud de Antioquia, pues claro es del departamento y entonces ahora estamos buscando haber cómo se arregla el lío.

Pero esto un servicio de esta naturaleza tiene que ser organizado con precisión, con fuentes de financiación muy definidas, porque a mí me llama la atención que aunque aquí mencionan a Antioquia, una de las regiones que hoy tiene una prima especial por problemas de distancia y transporte es Urabá, Urabá no es solamente Antioquia, Urabá está inmersa en Chocó, inmersa en Córdoba y en Antioquia. Pero está disposición al igual me parece que la de la telemedicina, que parte de una norma de la ley de reforma a la Ley 100, que dice que se dedique el cero tres de la UPC y que eso vaya un fondo, genera una serie de posibles dificultades, porque si las UPC, en términos de presupuesto valen once billones, entonces aquí se está hablando para este aspecto aerotransportado del orden de doscientos veinte mil millones.

Y en lo de la telemedicina, sobre los mismos once billones, estaríamos hablando del orden de treinta mil millones, entonces cuál es el impacto fiscal del orden de doscientos cincuenta mil millones en términos de presupuesto, cuando yo entendí que al tramitar la reforma a la Ley 100, había como un especie de acuerdo de no tocar dineros de la salud, entre otras cosas, porque muchos Senadores lo que decían era, aumentemos la plata de la salud, tomemos plata del impuesto al patrimonio, etc., y finalmente pues pasó una norma muy debatida, pero que en el fondo estábamos diciendo, la cobertura en salud se va a dilatar.

Pero hay un aspecto que yo he llamado la atención sin molestar es que el Plan Nacional de Desarrollo, mientras no me demuestre lo contrario, no se puede tramitar, como fue tramitado, a mí me parece que hay sentencias claras de la honorable Corte Constitucional, que dice: que la unidad de materia en el Plan Nacional de Desarrollo, es más exigente que en las otras leyes, y eso es lógico porque el Plan Nacional de Desarrollo, debe corresponder a lo que el candidato en su momento expuso, al programa presentado y a la implementación, pero además hay normas que dicen que se necesita el aval del Gobierno, cuando se trate de hacer modificaciones o adiciones y que si hay impacto fiscal, pues hay que seguir una serie de normatividades.

Yo no estoy afirmando si no que lo que he pedido es que me aclaren, esta disposición yo no recuerdo haberla visto o leído en el informe de las Comisiones Conjuntas, las Comisiones Económicas, yo no recuerdo haberla leído en el informe de ponencia, para el segundo debate correspondiente que nos fue entregado, y luego aparece en la conciliación.

La Corte ha dicho que los artículos tienen que tener cuatro debates, entonces yo no he podido entender una serie de cosas que pasaron en el Plan de Desarrollo, cuáles son los cuatro debates, por eso además de mi posición filosófica, que fui claro en ella, yo también llamé la atención sobre ese curioso artículo del Seguro Social, que dice que se autoriza al Gobierno para que pueda liquidar el Seguro en cuanto a pensiones, a mí me parece que hay un autogol, porque hasta donde yo sé, el Seguro Social tiene una personería jurídica única, tiene actividades distintas, salud riesgos y pensiones, supóngase que finalmente terminen con pensiones, me parece que quedó robustecida, salud y riesgos. Pero es que además yo conté la anécdota, cuando yo con mucha serenidad en el Senado dije que la propuesta como venía, conducía a la liquidación de Cajanal y su anexo de sistematización o como se llame Caprecom, el Seguro Social y el Fondo del Congreso, yo vi que muchos se pararon, pensé que era que habían levantado la sesión, o vi pues como el interés. Entonces yo pensé bueno, si una norma de pronto se sesga hacia una visión, porque no tener la visión general.

Entonces sin demorar, yo he venido planteando dos cosas: En la vida política y administrativa tiene que haber disciplina y tiene que haber coherencia con las normas constitucionales y legales, si artículos o normas como estas, tienen el aval del Gobierno, que me demuestren dónde está, como el 141 la lista que se ha llamado de mercado y de una cantidad de obras, pero apenas lo enuncio, entonces yo lo que quiero es señor Presidente y honorables Senadores, Senadoras, plantear en síntesis lo siguiente:

El contar con la posibilidad de accesibilidad de traslados aun contando que las horas nocturnas todo será más difícil, se llamaría un verdadero sistema o subsistema de transportes aerotransportados y ambulancias medicalizadas, no solamente aéreas sino terrestres y lo mismo el aspecto de la medicina de la telemedicina, pero eso hay que hacerlo con una claridad absoluta para que produzca los efectos.

Segundo, marcar una incidencia en la UPC, tanto del régimen contributivo como subsidiado, para financiar esto, con todo respeto, a mí me parece una incoherencia, porque cuando habíamos dado el debate a fondo sobre el problema de financiación, estos mordiscos a mí no me parecen.

Y Tercero, a mí me parece que hay que examinar, desde luego el señor Presidente de la República tiene sus autoridades, sus poderes discrecionales, yo no lo voy a recomendar, ni a pedir nada, él sancionará la Ley del Plan, objetará algunas cosas, pero como se ha dicho insistentemente que hay demandas sobre el Plan Nacional de Desarrollo y yo he cotejado las jurisprudencias de la honorable Corte Constitucional, me parece que allí entrarían a examinar, no solamente el trámite de artículos, sino si hay unidad de materia o no hay, pero como hay que ser positivos, lo que yo dejo sobre la Mesa es que en el momento que sea oportuno, podamos estudiar y analizar la estructuración de unos servicios de acercamiento, de facilitar los traslados de pacientes, de heridos en accidentes de tránsito, bajo una connotaciones claras y precisas, que de pronto por tratar de arreglar una cosa, no abramos otro hueco y como esta es la Comisión de asuntos especializados en estas materias, me parece que hay que ponerlo; ente otras razones porque escuché en una plenaria que tal vez la única Comisión que había seguido la normatividad de expresarse sobre el Plan de Desarrollo, había sido la Séptima del Senado, yo no sé qué connotación también tendrá en un análisis de ese plan de revisión, respecto de esa norma que está en la Ley 5ª.

De manera que yo agradezco mucho, primero la respuesta del Ministro, por lo menos lo que yo deduzco es que de parte del Ministerio de la Protección Social, no se conoció el asunto y por lo tanto no hay aval.

Si bien en el Plan de Desarrollo es el Ministerio de Hacienda, he entendido que el Ministro de Hacienda

tampoco participó en el asunto y estoy seguro que está Comisión que es la especializada, ni sabía del tema, ni participó del tema, entonces. En algún momento señor Presidente y honorables Senadores, esto vendrá con mucha tranquilidad, con una gran visión nacional, para que lo analicemos con tranquilidad, pero también sin yo pensar con pensamiento negativos, yo sí insisto en que a nivel del Congreso, sobre temas fundamentales, como el Plan Nacional de Desarrollo, se hagan reflexiones y si es necesario modificar, la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, hay que hacerlo, porque convertir de pronto un Plan de Desarrollo en una especie de árbol de navidad, para que resulten cosas de estas que uno no sabe de dónde vienen, para dónde van, sin que yo diga que son mal intencionadas, ni en absoluto, pues no me parece.

Esa era la intención cuando presente esa proposición, agradezco al señor Ministro la Respuesta y a usted la generosidad, que han tenido en extremo en haberme escuchado.

Presidente (E.), Germán Antonio Aguirre Muñoz:

Dice: "Bueno, entonces qué pasó con el Ministro Secretario. Bueno Secretario por favor démosle lectura al listado de invitados, por la doctora Piedad Córdoba, para que más adelante en sesión informal, entonces los escuchemos".

Secretario, Jesús María España Vergara:

Explica lo siguiente: "Por expresa solicitud de la honorable Senadora Piedad Córdoba, citante principal, se cursó invitación por Secretaría, a las siguientes personas: doctor Ricardo Bonilla, Profesor de Economía Universidad Nacional; doctor Carlos Rodríguez, de la Central Unitaria de Trabajadores, CUT; doctor Stefano Ferney, Profesor de la Universidad Externado de Colombia; doctor Julio Roberto Gómez, de la Confederación General de Trabajadores; doctor Eduardo Sarmiento, Economista de la Escuela de Ingenieros; doctor Jesús Mendoza, Confederación de Pensionados de Colombia; doctor Apecides Alvis, de la Confederación de Trabajadores de Colombia, CTC; doctor Fernel Buriticá, del Sindicato de Trabajadores de la Seguridad Social.

Tuvimos confirmación de acuso de recibo de todas las invitaciones y algunas de las personas invitadas se hicieron presentes en el día de hoy".

Presidente (E.), Germán Antonio Aguirre Muñoz:

Indica lo siguiente: "Tiene el uso de la palabra la Senadora Piedad Córdoba, sería bueno que nos contaras un poco cuál crees que va a ser la dinámica entonces, un momentico Senadora Piedad Córdoba, con la presencia de los Senadores Ricardo Arias, Jorge Ballesteros y la doctora Claudia Rodríguez, se constituye entonces Secretario el quórum decisorio".

Secretario, Jesús María España Vergara:

Indica al señor Presidente que la Secretaría registra **quórum decisorio**.

Presidente (E.), Germán Antonio Aguirre Muñoz:

Pone en consideración el Orden del Día leído. Indica que se pone en discusión, continúa la discusión, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada. Pregunta si lo aprueban los miembros de la Comisión.

Secretario, Jesús María España Vergara:

Ratifica que sí lo aprueban.

Presidente (E.), Germán Antonio Aguirre Muñoz:

Indica que con la presencia del señor Orden del Día Social, el doctor Diego Palacio, se da inicio al debate. Concede la palabra a la doctora Piedad Córdoba.

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Agradece al señor Presidente, y pregunta si la transmisión de este debate será en diferido.

Presidente (E.), Germán Antonio Aguirre Muñoz:

Pregunta al señor Secretario qué gestiones se hicieron al respecto con el doctor Pinedo.

Secretario, Jesús María España Vergara:

Explica lo siguiente: "Por la Secretaría y por instrucciones de la Mesa Directiva, se solicitó Señal en Directo ante la Secretaría General del honorable Senado de la República, dependencia que maneja lo pertinente, se recibió respuesta en el sentido que la señal de televisión en directo, solo le corresponde al Senado en un día diferente a día miércoles, en consecuencia cualquier debate de control político o cualquier otra sesión que se realice un día miércoles en la Comisión Séptima, no contará nunca con señal en directo, siempre será en diferido".

Presidente (E.), Germán Antonio Aguirre Muñoz:

Indica al Secretario que informe de manera oportuna a la Senadora Piedad Córdoba y a los demás miembros de la Comisión, el día en que va a ser transmitido en diferido este debate.

Secretario, Jesús María España Vergara:

Dice que a la Senadora Piedad Córdoba, se le envío copia a su oficina.

Presidente (E.), Germán Antonio Aguirre Muñoz:

Indica lo siguiente: "No, le estoy hablando de una vez se confirme, en qué fecha se va a pasar el debate en diferido. Porque es importante que las centrales obreras, que la clase trabajadora de Colombia, observé este debate, por eso hablo de que se nos avise para nosotros a su vez, también avisarles a ellos, para que puedan a través del Canal Institucional ver el debate".

Secretario, Jesús María España Vergara:

Indica al señor Presidente, que así se hará por Secretaría.

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Expresa lo siguiente: "Señor Presidente, muchas gracias, con un saludo muy cordial a los compañeros y a la compañera Claudia de la Comisión, e igualmente al Ministro, y a los invitados especiales, que son precisamente especiales por la experticia que tienen en la temática que vamos a tratar, tanto el doctor Sarmiento que nos honra con su presencia; el doctor Mendoza; igualmente el compañero Julio Gómez de la CGT, que se encuentra también presente; igualmente Jorge Humberto Valero, Coordinador Jurídico de la CUT y María Magdalena Rivera de la Profesora del CID de la Universidad Nacional, quienes además hicieron el estudio, que soportó la demanda, que se presentó por inconstitucionalidad ante la Corte Constitucional, basada precisamente en este tipo de evaluaciones muy serias, que hicimos sobre la Ley 782 y que nos permitió en su momento, 789 perdón y que nos, el 2002, y que nos permitió en su momento presentar otra ley sobre la cual me voy a referir que pretendía finalmente cumplir con los requisitos establecidos en el articulado que quedó plasmado en la Ley 789, mediante el cual si no se cumplían las metas trazadas por el Gobierno Nacional, para la generación de empleo, una demanda permitiría precisamente la derogatoria de la ley y la puesta en funcionamiento de la legislación anterior.

Nosotros posteriormente consideramos que era muchísimo mejor desarrollar y reglamentar la Constitución con lo atinente al Estatuto del Trabajo, lo hemos hecho, la Comisión es testiga además de los foros que hemos tratado de realizar en el país y que de una u otra manera, tanto el Senador Avellaneda como la Senadora Ramírez

yo, igualmente con el Senador Ricardo Arias, venimos tratando de implementar en las regiones, con obstáculos que son supremamente claros, que no son explicables de todas maneras, que impiden precisamente que un tema tan importante, como el tema laboral el tema del empleo, la reforma, el estatuto laboral perdón, que es una reglamentación tardía además de la Constitución del 91, en lo atinente precisamente a la puesta en funcionamiento del Estatuto del Trabajo, amerita fundamentalmente y más en este momento cuando uno de los temas candentes, yo diría contenciosos del Tratado de Libre Comercio, es la exigencia precisamente de los trabajadores usanianos por lograr preservar la legislación laboral, inclusive han llegado hasta el punto, los negociadores americanos usanianos, de expresar que la legislación vigente en lo laboral, debería ser, la legislación de ese país, lo que obviamente es una clara violación a la soberanía laboral de nuestro país y la soberanía jurídica.

Y quiero ratificarme en esta observación señor Presidente que acabo de mencionar, algunas de las reflexiones que hemos querido hacer, de los foros que hemos querido hacer en las regiones, no se han podido llevar a cabo, porque el Congreso de la República, háblese en este caso estricto del Senado, la dependencia Administrativa, no contempla los recursos necesarios para que los parlamentarios y las parlamentarias, interesadas en la formulación y en la apertura democrática a muchos sectores del país, puedan participar en dichos foros, porque no cuenta con los recursos ni de tiquetes, ni uno puede lograr siquiera invitar a otras personas para que vayan con el Congreso a plantearle al país sobre un tema tan importante, o sea que esto es prácticamente nugatorio, la aprobación que hacemos aquí de las proposiciones, porque quienes tenemos además no solamente la responsabilidad, sino la disponibilidad de ir, lo tenemos que hacer por cuenta propia, lo que realmente le quita mucha asistencia a los foros.

Por eso yo me solidarizo con el Senador Ricardo Arias, Ricardo Arias Mora, el evento de la semana pasada en Armenia se tuvo que cancelar por ese motivo, yo creo que aquí la Comisión tiene que hacer alguna gestión que permita que lo logremos y si es el caso pues llevemos una, esa discusión Senador Núñez Lapeira a la Plenaria del Senado, porque no es posible que nosotros tengamos que depender económicamente de algún gremio, o de alguna Institución, para que podamos llevar a cabo los foros, cuando debería tener la independencia que el Congreso debe exigir en estos casos, para que el Congreso arbitre los recursos necesarios para tal efecto, ahora en la Ley del Plan".

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Solicita a la Senadora Piedad Córdoba, le dé la palabra para hacer una acotación.

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Continua su intervención, diciendo: "Perdón doctor, ya término. Ahora en el Plan de Desarrollo, pues supuestamente se arbitraron unos recursos para lo que tiene que ver con la Ley de bancadas, que pues además es absolutamente necesario para que puedan funcionar.

Pero es muy nugatorio y tiene demasiado obstáculo para discusión realmente que sea, no solamente participativa, inclusiva, sino que sea una discusión que llene de argumentación la decisión final que nosotros queremos para armonizar, la ponencia del Estatuto Laboral, si la gente no puede ir, si los compañeros de la Comisiones, respectivas en este caso la Séptima, no pueden participar y donde además nosotros no le podemos decir a un ponente que nos parezca importante, bien sea representante del neoliberalismo, para que defienda su proyecto o su ley, o uno de nosotros los de la izquierda democrática de este país, si le tenemos que decir vaya pero de cuenta suya, o sea la gente no va. Perdón señor Presidente".

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Manifiesta lo siguiente: "Es una cosa simple honorable Senadora, mire yo sigo sosteniendo, que hay temas en donde la Comisión debe estar totalmente integrada, ahora que está sobre el tapete el TLC, uno de los puntos de renegociación es el aspecto laboral, la Constitución de Colombia indica que hay que hacer el Estatuto del Trabajo, esos foros y los proyectos presentados hablan de Estatuto del Trabajo, entonces a mí me parece que tenemos que integrarnos todos a ver cómo se desarrolla ese artículo constitucional, porque de otro lado lo que estamos es dando un mensaje, que dejamos ese artículo constitucional ahí, y me parece que incluso esta tarde en Plenaria, cuando se mencione el asunto del TLC, si es que se menciona, es el momento oportuno para decir pues como ha estado anunciado la discusión de los aspectos laborales, facilítense por todo el país, el análisis del estatuto del Trabajo, coincido con usted honorable Senadora y me gustaría que en ese tema, estuviéramos completamente integrados todos los de la Comisión. Muchas Gracias".

Presidente (E.), Germán Antonio Aguirre Muñoz:

Dice: "El señor Avellaneda nos va a leer una proposición y continuamos le parece bien".

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Dice: "No, no, antes yo también voy a leer una y entonces que la…".

Presidente (E.), Germán Antonio Aguirre Muñoz:

Concede la palabra a la doctora Piedad Córdoba y posteriormente la doctora Claudia Rodríguez.

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Manifiesta lo siguiente: "Bueno es una proposición que tiene que ver con la temática de la Comisión y en razón de una preocupación muy grande señor Presidente y es la permanente búsqueda de los sectores trabajadores del área de la minería de este país, a quienes de una u otra manera hemos tenido alguna preocupación por el sector, para que atendamos la problemática a través de algunos debates aquí en el Senado de la República.

Tuve la oportunidad de reunirme la semana pasada con Minera las Brisas, que tiene que ver con la explotación de asbesto y la manera como está siendo asfixiada y prácticamente nugados los derechos de los trabajadores, por esa razón yo quiero que se haga un debate y planteó a la comisión sobre el sector minero, donde participen el orden del día social, donde esté el Ministro del sector, el Ministro de Minas y Energía, el Ministro del Medio Ambiente y también el Ministro de Desarrollo, para que en este debate tratemos la problemática de Mineras las brisas de campamento Antioquia, La Frontino Gold Mines de Remedios en Antioquia, la Mina Vieja en Puerto Berrío, y en el Sur de Bolívar, San Juan de Loba, con la problemática de la empresa extranjera **Queada".**

Presidente (E.), Germán Antonio Aguirre Muñoz:

Para una interpelación, concede la palabra al señor Ministro.

Doctor Diego Palacio Betancourt, orden del día social:

Dice: "Gracias Presidente, sola una Antioquia tiene una Secretaría de Minas".

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Manifiesta lo siguiente: "No, no Ministro, cuando desafortunadamente y eso tiene detrás intereses de algunos sectores empresariales del departamento de Antioquia, entre ellos el dueño de un medio de comunicación

muy importante, que incidió mucho en la reforma que hizo, la reforma administrativa que hizo el departamento de Antioquia en la época de que fue gobernador primero el doctor Uribe y luego un Gobernador del Partido Conservador el doctor Alberto Wiles, y prácticamente la Secretaría de Minas del Departamento despareció, es decir política minera no hay en el departamento, un departamento que tiene minas de oro, minas de cobre, minas de carbón, minas de asbesto, o sea que realmente ameritaría esto y por esa razón es importante, yo creo que va a ser una de las conclusiones del debate de que vuelva a reinstalarse en el departamento, en la estructura administrativa de la Secretaría de Minas, porque entre otras cosas, esto lo que está permitiendo es que las Multinacionales violen los derechos de los trabajadores, quiebren las empresas, con la participación de algunos sectores del Gobierno, de los gobiernos, no voy a decir que únicamente de este, sino también inclusive del sector privado, para quebrar y someter a la ruina desconociendo además los derechos de los trabajadores.

Un caso bien concreto, no sé si el doctor Núñez Lapeira lo conozca yo, sí porque he trabajado mucho en la zona minera, tanto del Bagre como de Zaragoza de Remedios de Segovia, cómo han venido prácticamente acabando con los derechos de los compañeros de La Frontino Gold Mines, hasta el punto de que hay grabaciones telefónicas de un funcionario, de un alto funcionario, que en su momento tenía la responsabilidad sobre la minera, negociando por debajo un precio supremamente inferior, al que debía tener la minera, para burlar además las prestaciones y los derechos y garantías laborales de los trabajadores, por eso me parece muy importante porque detrás de esto hay cosas supremamente delicadas, como por ejemplo el desplazamiento de los compañeros y compañeras del Sur de Bolívar, gracias a la intervención de la multinacional Queada que quiere desalojarlos, para quedarse con una mina bien importante en esa región.

Entonces es la fundamentación es lo que dice aquí en la proposición, quisiera solicitarle al Presidente que pudiéramos hacer esta sesión lo más antes posible, inclusive antes de que se termine la legislatura de este primer semestre, que ha sido muy difícil por toda la convulsión política y la ilegitimidad de este Gobierno y del Congreso, pero que sería importante para al menos permitir que el Orden del Día y el Ministro de Minas de manera muy concreta, tomen medidas a través de funcionarios yo diría que precisos y determinados con relación al comportamiento al seguimiento que tiene que darse en esto.

Sobre todo señor Presidente, porque es supremamente grave que nosotros aquí estemos entregando los recursos naturales del país, los estemos vendiendo, no tengamos ninguna relación, ni ningún seguimiento frente a empresas como las japonesas y las canadienses, que recientemente tienen contratos de concesión en el departamento del Chocó, mientras ellos se llevan la riqueza, la gente del Chocó independientemente del tema de la corrupción, no tenga las posibilidades reales de que esos recursos tengan impacto en el desarrollo del departamento.

Y aprovecho esta oportunidad para decirle al Orden del Día, que tuve oportunidad de hablar con la Monja Superiora Provisional de la comunidad de la presentación en el departamento de Antioquia y plantearle la posibilidad de que asumieran la administración del Hospital San Francisco de Asís de Quibdó, las Monjas tienen todo el interés, tienen además la experticia, la competencia, prueba de ellos son hospitales en el departamento de Antioquia en Medellín, como por ejemplo el Hospital del Rosario, que es un hospital de mucha tradición, de muchísimos años y donde las Monjas han tenido una administración exitosísima, que permitiría sobre todo en ese departamento acabar con la politiquería y la corrupción que deja sin los recursos para adminístrale salud a este sector de la población.

Entonces yo le solicitaría señor Ministro, que nos pusiéramos en contacto con ellas y pudiéramos a través de su despacho, llevar a cabo esta concertación, que me parece valiosísima para el departamento del Chocó y para el tema de la salud. Señor Presidente".

Presidente (E.), Germán Antonio Aguirre Muñoz:

Solicita al doctor Avellaneda lea su proposición.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Expresa lo siguiente: "Gracias Presidente. **Una proposición** para citar al señor orden del día social, para dos temas:

El primero, es que esta Comisión pueda conocer la posición del Gobierno Nacional, sobre el tema de la revisión del salario mínimo legal en Colombia y en general la posibilidad de abrir una revisión general de salarios, porque la inflación proyectada por el Banco de la República está haciendo superada y los salarios de los trabajadores prácticamente han perdido su capacidad adquisitiva. Un debate que va a tener relación con el artículo 53 constitucional, en el principio relativo a la remuneración mínima, vital y a la movilidad de las escalas salariales.

Y el otro punto es el relacionado con el trato de libre Comercio, sabemos que el Gobierno de los Estados Unidos ha planteado, que hay que revisar ese tratado, por lo menos en tres temas: El tema de medicamentos, el tema laboral y el tema medio ambiental. La proposición va orientada a que queremos saber aquí en la Comisión, cuál es la posición del Gobierno sobre el tema de medicamentos y el tema laboral, específicamente el tema del derecho de asociación sindical, el tema de negociación colectiva en la función pública, el tema de permisos sindicales, el tema de la violencia sobre dirigentes sindicales.

Y a la vez también quisiéramos saber, cuál es la posición del Gobierno acerca del instrumento, con el cual se revisaría esos dos temas, el tema de medicamentos y el tema laboral, si es bueno, cuál es la idea que tiene el Gobierno sobre la revisión. Es, esta es la proposición señor Presidente".

Presidente (E.), Germán Antonio Aguirre Muñoz:

Pone en consideración la **proposición** leída, pregunta si la prueba los miembros de la Comisión.

Secretario, Jesús María España Vergara:

Ratifica que sí la aprueban.

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Y la mía.

Presidente (E.), Germán Antonio Aguirre Muñoz:

Pone en consideración la proposición leída por la Senadora Piedad Córdoba. Pregunta ¿si la aprueban los miembros de la Comisión?

Secretario, Jesús María España Vergara:

Ratifica que sí la aprueban.

Presidente (E.), Germán Antonio Aguirre Muñoz:

Concede la palabra a la doctora Claudia Rodríguez.

Honorable Senadora Claudia Yadira Rodríguez de Castellanos:

Manifiesta lo siguiente: "Muy buenos días, son dos aspectos importantes hoy en la Plenaria se estará tratando el tema del Tratado de Libre Comercio, que es un gran debate que se va a hacer en el Senado y creo que nuestra comisión, especialmente en lo que tiene que ver con los temas del derecho laboral y como Ponente del Estatuto

de Trabajo, creo que es muy propicio que presentáramos una proposición, los miembros de esta Comisión a la Plenaria, para que tuviéramos los recursos, necesarios para los foros, que se vayan a realizar en las otras ciudades, es indispensable crear esa atmósfera, ese escenario, donde escuchemos a los actores, tanto a los sindicatos, como al Gobierno y por supuesto nosotros los Congresistas.

Yo como Ponente del Estatuto de Trabajo, que tengo el interés de presentar la ponencia, me gustaría primero escuchar a todos los sectores, a los diferentes actores y es muy propicio porque en este momento en el Congreso norteamericano se está hablando precisamente, de los temas de los trabajadores de los sindicatos, de la protección que se le debe dar al trabajador y qué acciones puntuales, como Comisión Séptima y quiero tener toda la responsabilidad en mi trabajo, con una alta responsabilidad de escuchar los actores para presentar la ponencia, ante la honorable Comisión, antes de que termine esta legislatura.

Entonces sí sería interesante, que como Comisión presentáramos esa proposición hoy en Plenaria, para que tuviéramos los recursos y se pudieran efectuar realmente estos foros, que mañana iba a ser uno en Cali y creo que cada semana tendríamos en diferentes ciudades, entonces, sí pero en ocho días estamos en lo del Foro de Mujeres, entonces de pronto ahí sí yo no podría asistir ahí, pero podríamos mirar la agenda y que hubiesen los recursos.

Esa es la inquietud que tengo, tengo esa responsabilidad de rendir ponencia la quiero hacer, pero veo indispensable hacer los foros y escuchar los actores. Gracias señor Presidente".

Presidente (E.), Germán Antonio Aguirre Muñoz:

Concede la palabra al Senador Ricardo Arias.

Honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Expresa lo siguiente: "Muchas gracias Presidente. Inicialmente agradecer esa solidaridad que expone la Senadora Piedad Córdoba, en torno a la poca disponibilidad, la poca facilidad para la realización de los foros, que nos hemos impuesto en el país, pero de todas maneras, hay que hacerlo el tema es de la mayor importancia y como tuve la oportunidad de decirle ayer a la Senadora Ramírez, Gloria Inés Ramírez, le dije que estaba pues vivamente interesado en que pudiéramos sacar adelante esa iniciativa.

Yo quiero hacer un comentario únicamente a manera de comentario, sin pretender molestar al señor Ministro, ni más faltaba, pero hay una serie de hechos que uno quisiera portar mejor información, para efectos de que, de no tener por sorpresa ninguno de los debates en los cuales se asiste en el Congreso de la República, ya sea en la Plenarias o en las Comisiones respectivas, dijo de manera muy precisa la Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos, esta tarde se debate el tratado de Libre comercio en la Plenaria y yo no sé si los miembros de la Comisión Séptima conozcan, cuál ha sido la observación que hizo el Gobierno de los Estados Unidos en el tema laboral, yo no sé si lo conozcan en detalle, yo no conozco específicamente de qué se trata y digamos que cuando uno pertenece a la Comisión Séptima y cuando hay un debate en la Plenaria, que tiene que ver con los temas nuestros, pues que bueno portar el mejor conocimiento sobre los temas en cuestión, por eso yo le pediría mucho al señor Ministro que nos ayudarán desde el propio Ministerio, incluso con él he tratado de conversar telefónicamente en días anteriores, para efecto de poder ser mucho más fluido en la información que se debe portar, yo no, a mí me coge por sorpresa el debate de esta tarde, se lo confieso y yo quisiera saber, el Gobierno qué piensa de lo que se aprobó en Estados Unidos entre las bancadas demócratas y republicanas y cuál puede ser exactamente lo que se vaya a presentar. Igual en el Estatuto Laboral Ministro, usted le dio instrucciones precisas al Vice, para efecto de poder iniciar también cuál es la posición del Gobierno con respecto al Estatuto, de eso nunca se ha podido tener absolutamente nada, yo pues entiendo, pues las ocupaciones de los Ministerios y demás afectaciones, que tienen allí en tantas áreas y en tantas ramas, pero cuando uno quiere hacer una labor, al menos medianamente ordenada y con toda la información precisa, yo sí me siento totalmente solo en esa misma participación, yo pues digo entonces que la agenda que nos hemos dispuesto, o que nos hemos propuesto más bien, pues es un agenda que vamos a tener que desarrollar, vamos a tener que desarrollar bajo paramentos totalmente personales, yo no conozco esas posiciones de las cuales se ha tenido y quisiera llamar mucho la atención del Ministerio en estas dos áreas, Estatuto laboral y presentación del TLC, o al menos en aquellas inquietudes que surgieron y que conocimos por la prensa nacional en el fin de semana, Gracias Presidente".

Presidente (E.), Germán Antonio Aguirre Muñoz:

Dice: "Bueno doctora Piedad Córdoba iniciemos ya en firme".

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Manifiesta lo siguiente: "Bueno señor Presidente, muchas gracias, voy a tratar de ocupar el menor tiempo posible, a ser supremamente concreta y entendible, porque este es un tema realmente muy importante y porque aspiro a escuchar no solamente al Ministro, sobre un tema en el cual vamos a seguir hablando durante muchísimo tiempo y sobre todo por el interés que tenemos unos sectores de la política y en el Congreso, de que se modifiquen estas condiciones e igualmente en lugar de hacer unas aproximaciones de tipo puntual, lograr, no me preocupa que no se pueda presentar la Ponencia Senadora Claudia, no quiero decir esto como a manera de desdén, en esta legislatura que termina ahorita el 20 de junio, porque considero que el tema es complejo, es largo, no hemos podido lograr el interés de los empresarios del país, de los sectores de la producción, que consideran que estos temas no se deben tratar con el Congreso, sino con el Gobierno y que por lo tanto sus interpretaciones, sus preocupaciones e inclusive, los aportes que puedan hacer, bien sea a favor o no del proyecto, no son importantes, yo creo que es muy necesario y eso lo hemos conversado con el Senador Avellaneda y con Gloria y con el doctor Germán, que nosotros podamos escucharlos y no simplemente presentar una ponencia sin tener en cuenta además lo que ellos están pensando, que estamos muy seguros que en muchas de las cosas ellos no van a coincidir, porque esto plantea un modelo de desarrollo totalmente distinto, y en una sociedad diferente de manera económica a la que nosotros tenemos actualmente.

Yo quisiera plantear a manera de esbozo, como qué es lo que quiero tratar durante la evaluación que hacemos a la Ley 789 la inconsistencia en las metas, los resultados actuales de la Ley 789 del 2002, flexibilización de la jornada laboral e indemnizaciones que son los contentivos.

Yo le quiera pedir el favor a los que están aquí que hicieran un poquito de silencio, para que nosotros no nos distraigamos del tema.

Resultados actuales de la Ley 789, que contiene la flexibilización de la jornada laboral e indemnizaciones, régimen especial de aportes, Fondo Emprender. Microcrédito, subsidio temporal al empleo, programa de apoyo directo al empleo PADE, contrato de aprendizaje, estrategia de empleo, formal, la vigencia condicionada de la

Ley 789 del 2002, análisis frente a la eficacia de las medidas del Gobierno, es decir el Proyecto de la Ley 165 de 2004, que fue iniciativa nuestra en la Legislatura pasada, del doctor Avellaneda, del doctor Bernal y mía e igualmente expresiones de la pobreza en Colombia, informe de la Comisión de Seguimiento, que fue una Comisión que se creó a partir de la vigencia de la Ley 789, adecuación de la Legislación laboral, régimen especial de aportes, subsidio temporal al empleo, Fondo Emprender, micro crédito, contrato de aprendizaje, fondo de protección, es decir una revisión real a lo que ha pasado con estos ítems específicamente, los esguinces de la Comisión a las metas, estudios de expertos, entre los cuales están Alejandro Gaviria, Adriana Rodríguez, Alvaro Montenegro, José Feliz Lafaurie, Armando Montenegro y las conclusiones.

Quisiera decir para empezar que me llena de mucha preocupación, la comprobación que he podido tener sobre la poca importancia, que el pueblo colombiano realmente le da a las leyes que le afectan en su vida en su cotidianidad y sobre todo que le garantizan o no el ejercicio de los derechos humanos en su integralidad, o la vigencia de manera específica de un derecho tan importante como es el derecho al trabajo. Yo me he dado a la tarea en cada uno de los momentos en que tengo oportunidad de hablar con la gente, bien sea cuando estoy en un aeropuerto, cuando entro a algún sitio, bien sea de trabajo, o a un centro comercial, a preguntarle a la gente cuál ha sido el impacto de esa reforma laboral, que efectivamente deslaboralizó la relación laboral en muchos casos, prácticamente descremó el salario de los trabajadores y yo he llegado a la conclusión, primero que todo que la gente tiene muy poca formación política en este país y sobre todos los sectores populares. Muchos de ellos están convencidos de que esto es una cosa de Dios y que será Dios el que les arregle el problema de que vuelvan a una jornada laboral, realmente atinente a los derechos que tienen como trabajadores, pero fundamentalmente un desconocimiento total de sus derechos y yo diría inclusive una resignación, a tal punto que yo sí creo que la propaganda oficial, ha logrado hacer mella en el consciente político de los hombres y de las mujeres de este país.

Es más me preocupa enormemente cómo los medios de comunicación y obviamente que la gente lee muy poca prensa, eso se sabe por los estudios que se hacen, sobre conocimiento de la actualidad de un país, la gente lee muy poca prensa, o sea que poco o nada importa lo que diga *El Tiempo* para mucha gente, porque ni siquiera lo leen, la gente ve mucha televisión, pero oye muchísima más radio, desafortunadamente no hay unos programas en el país, que le permitan a la gente irse formando esa conciencia. Sin embargo si logra el Gobierno de turno, impactar de tal manera con unas especies de espit publicitarios, donde la gente está convencida, por ejemplo, que la solidaridad tiene que ser de los trabajadores que menos ganan, con los que están desempleados, mientras los que adquieren enormes riquezas, como las informaciones que se han dado del sector financiero, no tienen ninguna obligación de contribuir y de lograr que precisamente ese crecimiento y esa acumulación de la riqueza, se redistribuya, sino que todo lo contrario en la medida en que menos garantías se puedan dar a los trabajadores y a las trabajadoras, pues supuestamente mayor inversión habría en el país y sobre todo mayor inversión de las multinacionales.

Y esto nosotros lo vemos de manera muy clara, en cuál es la direccionalidad que se le ha venido dando al Tratado de Libre Comercio. Supuestamente sobre el argumento político y económico de que estos sectores de las multinacionales vendrían a generar mucho mayor empleo, porque la mano de obra es mucho más barata y porque les garantiza que muchos sectores, precisamente como el de las maquilas, van a permitir que sus productos se puedan comercializar, sin garantizar efectivamente que los derechos de los países y sobre todo el avance económico y sobre todo también la integralidad en el desarrollo, de esos derechos fundamentales se puedan garantizar.

Y en esto es supremamente lamentable y en esto es supremamente lamentable que uno tenga en el Congreso de la República y esto lo digo para los compañeros de la Comisión, la posibilidad de que muchos de los documentos y de los estudios que hacen los compañeros Senadores o Senadoras, sobre temáticas específicas, el Congreso los pueda publicar, para que la gente del común y corriente tenga acceso, precisamente a ese tipo de documentos y en esto me centro de manera específica en un trabajo muy serio, que hicimos nosotros cuando se aprobó la Ley 789, yo creo que de las discusiones más arduas más difíciles, fueron precisamente la discusión de esa ley y de las conquistas más importantes que podría yo decir que se ha logrado en una ley en su discusión en el Congreso de la República en los últimos años, es precisamente cómo el Congreso de la República implementa mecanismos que permiten hacerle seguimiento al impacto y a la eficacia de las leyes y que demuestran claramente, que esas leyes en muchos de los casos como es el caso in situ, no son capaces de garantizar al menos los derechos que se pretendían garantizar y es precisamente cómo nosotros logramos en el articulado de esta ley, que se garantizara que si está ley no llegaba a cumplir los requisitos que se pretendía, es decir, a la generación de los 640 mil empleos en los cuatro años, mi pretensión era que de ipso facto dejará de regir, gracias al Senador Héctor Helí Rojas, que en ese momento era aliado del Gobierno, se permitió todo lo contrario, o sea que tuviera que haber una demanda, que no se ha podido hacer nunca, por parte del Gobierno y del Congreso, para que la ley no dejara de regir y de tener los efectos y los impactos que ha tenido.

Pero además yo pienso que el seguimiento, las funciones que se le atribuyeron a la Comisión de seguimiento a esta ley, fueron bien importantes, también como mecanismo precisamente de impacto y de eficacia, porque la misma Comisión no ha sido capaz de demostrar, realmente cuáles han sido las bondades de cada uno de los ítems que yo les mencioné anteriormente, una Comisión que ha sido muy difícil de reunir, porque obviamente, la Comisión "tener que decir la ley no ha cumplido los objetivos", pues obviamente que no es tan bueno y sobre todo cuando son aliados de las políticas del Gobierno, pero lo que quiero significar con esto es que efectivamente es importante estos mecanismos de medición, de las políticas públicas que aprueba el Congreso a través de las leyes, porque realmente permiten evaluar, si esas políticas públicas si reúnen y además colman las aspiraciones de la gente.

En razón de eso yo pienso Senador Avellaneda, nosotros que somos de la izquierda democrática de este país, que una de las cosas que nosotros deberíamos implementar en el Congreso, es que precisamente, por ejemplo, nosotros acabamos de presentar dos Estatutos, dos propuestas de Estatuto Laboral, nosotros quisiéramos que un taxista, un ama de casa, una empleada del servicio doméstico, un empleado bancario, un empleado común y corriente, el sector de los servicios, el sector informal de este país pudiera conocer qué es este Estatuto y se pudiera pronunciar y pudiera mandarle inclusive a los autores, a los Ponentes, propuestas sobre lo que considera que debe ser y es más que esto fuera asumido de tal

manera por el Sector Productivo de este país a través de sus agremiaciones, que enriquecieran esto independientemente Senadora Claudia, si nosotros somos capaces o no de lograr que se lleven a cabo los foros que pretendemos que se lleven en el país, eso es imposible es más, ni siquiera los partidos, yo lo digo por el liberal, yo hablé con el Secretario del Partido y le dije, que por qué no nos regalaban un tiraje importante para yo repartir en los aeropuertos, en un centro comercial, a la entrada de una empresa, montarme en un taxi y decirle a la gente, mire lea esto, estúdielo estos son sus derechos como trabajador, pero el partido eso tampoco le parece importante, yo creo que el partido pues anda enredado en ver cómo se abisagra en una de una u otra forma, pero que son falencias que tiene uno que connotar, que no permiten generar cultura política en este país.

Por eso me parece que es importante el debate y por eso señor Secretario de la Comisión, yo le rogaría de manera muy especial, que nos dé, que nos avise, nos informe, cuándo se va a llevar a cabo la transmisión de este debate, porque una de las tareas fundamentales de sectores de la izquierda democrática, como el que yo represento en este país, debe ser la formación política a través de los debates que se hacen en el Congreso, que creo que le están dando a la gente argumentos y elementos para valorar lo que hacemos de manera democrática unos sectores y para ayudar a comprender realmente la ingobernabilidad en la que se está sumiendo el país.

Paso a decir entonces que cuando hablo de la promesa incumplida me refiero estrictamente a lo que en su momento la exposición de motivos del proyecto de ley, le planteó al país en, en una cifra redonda y clara, me gusta mucho que el Senador Bernal esté aquí en la discusión, porque el Senador fue uno de los que conmigo dio una batalla importante en contra de esta ley, que finalmente pues no logramos impedir.

Y decía precisamente que esa cifra de los 640.000 empleos, permitirían la ampliación, solo en el sector formal de las medidas prevista en el proyecto, es decir que esta ley iba dirigida fundamentalmente al sector formal de la economía, generar empleo en ese sector y que se hablaba de una cifra de 640.000, fundamentada no se sabe en qué, como lo vamos a tener oportunidad de apreciar posteriormente.

La exposición de motivos de la reforma laboral y aquí voy a mencionar tres instancias distintas, la exposición de motivos de proyectos hecha por el Gobierno, el Conpes treinta y uno noventa y nueve del 2002, para quienes nos escuchen posteriormente es el Consejo de Política Económica y Social, que concentra un número muy cualificado de Ministros, donde se trazan y direccionan muchas de las políticas que posteriormente como decía aquí el Senador Núñez Lapeira, a través del Plan de Desarrollo que no puede ser un árbol de navidad, sino la concreción de las propuestas de campaña de un candidato que luego es gobernante y que se explicitan en políticas públicas. Obviamente que esta jamás la mencionó el Presidente en la campaña presidencial, en los 100 puntos de Gobierno que él le vendió a la opinión pública.

Plan de Desarrollo 2002-2006 hacia un Estado Comunitario. Entonces en la exposición de motivos el Ministro de ese entonces, el doctor Juan Luis Londoño, le planteó al país que en el primer año se obtendrían 160.000 empleos, 640.000 en el cuatrienio.

El Conpes de política económica y social, le dijo al país, que serían 160.000 en el primer año y que en el cuatrienio serían 310.000, o sea que entre estas dos cifras, que son del mismo Estado, del mismo Gobierno, hay una diferencia de 330.000 empleos menos.

Y el Plan de Desarrollo hacía un Estado Comunitario, planteó que en el primer año se alcanzaría una cifra de 133.000 empleos, 480.000 en el cuatrienio para un total de menos 154.000 empleos, supuestamente que se darían en todo el cuatrienio.

Y al Congreso de la República se le vendió la meta más alta, es decir, que era 640.000 y esto supuestamente para evitar que la gente, que los trabajadores se dieran cuenta, o sea aquí está el ex Senador Angarita Baracaldo que era uno de los voceros más importantes en ese momento del Gobierno y está cifra buscaba pretermitir lo que los trabajadores iban a dejar de percibir supuestamente con una cifra bastante generosa, bastante importante, que logró inclusive convencer a muchos de los miembros del Senado en este momento de la Comisión.

Ahora vamos a mirar el impacto ocupacional de la Ley 789 estimulado para el período 2003-2004, por cada uno de los ítems que mencioné, cifras del Gobierno Nacional, cifras de la Contraloría y cifras por ejemplo del observatorio de la Universidad Externado de Colombia, que muchos saben aquí que es un observatorio muy cualificado y que ha permitido que en algunas oportunidades Stefano Fauné, haya participado en la discusión de la ley y en la discusión posterior de los resultados de la ley.

El Gobierno Nacional en lo que tiene que ver con la ampliación de jornada diurna que es lo que nos hizo creer a los colombianos que a las 10:00 de la noche está de día, pero pues obviamente que el día va hasta a las 10:00 de la noche, porque eso garantizaba una reducción en la hora extra, pero además también lo que implicaba la reducción del recargo del trabajo dominical y festivo, recuerda doctor.

Entonces el Gobierno Nacional, para el período 2003-2004, estimó una cifra de noventa y cinco mil ciento cuarenta y siete empleos, a partir de este ítem, la Contraloría General dijo: son solamente treinta mil novecientos veintiocho y el Observatorio de la Universidad Externado veintitrés mil veinticuatro, reducción indemnización por despido sin justa causa, que también fue una discusión muy dura aquí en la Comisión, el Gobierno Nacional dijo que eso nos había garantizado, ciento cuarenta y tres mil ciento cincuenta y nueve, nuevos empleos, diez mil trescientos cincuenta y uno habla la Contraloría, la Universidad Externado de Colombia no dio ninguna cifra.

Regímenes especiales de aporte, noventa mil ciento noventa al Gobierno Nacional, veintiocho mil novecientos cincuenta y siete la Contraloría y diecisiete mil seiscientos, y en el tema de la Contraloría hay que anotar una cosa importante, para quienes son nuevos en la Comisión y no participaron en la discusión de esta ley, si por algo se caracterizó la gestión de la Contraloría anterior, no soy capaz de medir la actual, no conozco los estudios tampoco, fue precisamente porque tenía un Contralor que conocía muy a fondo la dinámica de la economía de este país, pero además que tenía un equipo supremamente estudioso, supremamente serio, midiendo los impactos de las distintas leyes, como en el caso de salud y del caso del empleo en el Congreso de la República, por eso las cifras que la Contraloría da, para muchos de nosotros son cifras realmente muy valiosas y muy serias, porque tienen fundamentación con una gran rigidez en la medición de las mismas.

Modificación del contrato de aprendizaje, que fue otra discusión durísima aquí en el Senado, por lo que nosotros considerábamos que no iba a beneficiar precisamente al Sena, en la modificación del mismo, no tiene una relación de carácter laboral, el contrato de aprendizaje y lo que terminó haciendo precisamente fue reemplazando unos trabajadores por otros, con un salario mucho

más bajo, es decir, con una mano de obra barata por lo tanto a pesar de que el Gobierno, incorporó una ley, una cifra de ciento cincuenta y siete mil quinientos sesenta y ocho, en estricto sentido, nosotros no podríamos medir esto como empleo, porque el contrato de aprendizaje no se mide por una relación laboral, sí o no Senador Bernal. La Contraloría dice, acota lo que yo acabo de acotar, pero habla ciento veintitrés mil ciento cuarenta y el observatorio Universidad Externado, sesenta y nueve mil setenta y dos, Fondo Emprender setenta y tres mil quinientos, ni la Contraloría, ni la Universidad, obtuvieron cifras.

Crédito para micro, pequeñas y medianas empresas, sesenta y cuatro mil quinientos seiscientos cincuenta y siete mil y veinte mil la Universidad Externado.

Subsidio temporal al empleo, el Gobierno inicialmente trabajó con una cifra de 90.000, posteriormente la rebajo a 30.000, la Contraloría a novecientos nueve mil setecientos cincuenta y nueve y la Universidad Externado 30.000. Esto para un gran total de setecientos trece mil empleos, supuestamente según dice el Gobierno Nacional, doscientos ocho mil setecientos noventa y tres la Contraloría y ciento cincuenta y nueve mil seiscientos setenta la Universidad Externado.

El Ministerio de la Protección Social, en un informe a la Comisión en el 2006, nos muestra los empleos generados por la reforma laboral a 2006, el Ministerio de la Protección y estas son cifras sacadas estrictamente de la información que da el Ministerio.

Me vuelvo nuevamente y me van a perdonar que sea tan esquemática en esto, pero además un poco cansón hablar de las cifras, pero es supremamente importante, porque yo lo que quiero es que haya mucha rigurosidad técnica en esto y que no se piense que es una animadversión, simplemente por no compartir el Gobierno del Presidente Álvaro Uribe, y no simplemente además por lo que dijo Mancuso ayer, no tiene nada que ver con lo de Santos, ni nada que ver con las denuncias ni cosas de esas por el estilo, tiene que ver estrictamente con lo técnico y con las reformas que se han hecho a través del Congreso.

Ampliación de la Jornada diurna, reducción del recargo trabajo dominical y festivo, la Comisión, el informe de la Comisión no mencionó ninguna cifra y tengan la absoluta certeza de que esto no es una cosa que yo me rebusqué para presentarla mal, porque hablaría mal de la seriedad del trabajo que hicimos en la oficina.

Reducción e indemnización por despidos sin justa causa, tampoco ninguna cifra.

Regímenes especiales de aportes, número de empleos 558.

Ahora vamos a ver estas cifras compradas con recursos y es irrisorio pues, frente a la cantidad de recursos que arbitraron para la generación, Senador Blel de estos empleos. Fondo Emprender 2.819.

Crédito para Micro, pequeñas y medianas empresas, sin ninguna cifra.

Subsidio temporal al empleo, 1.577, o sea por estos ítems que acabo de mencionar el número total serían 4.954 y esta cifra la da precisamente la Comisión que se creó en el articulado de la reforma y queda conocimiento a la Comisión al Ministerio de la Protección.

En cuanto a cada uno de los elementos que estamos evaluando, la flexibilización laboral e indemnizaciones, en el último documento técnico, agosto 2006, el Ministerio de la Protección Social, no da cuenta de ningún empleo generado por las normas de flexibilización laboral. Esto es muy grave porque estos son unos de los requisitos fundamentales supuestamente que exigen los negociadores usanianos del Tratado de Libre Comercio, el Gobierno Nacional no incorporó instrumentos de medición en las encuestas periódicas que hace el Dane para este elemento de la reforma.

Entonces es aquí donde uno se pregunta Senador Angarita y qué bueno que aunque usted no sea Senador, usted que fue defensor de esta reforma este aquí. No se explica nadie como en la exposición de motivos se pudieron medir supuestamente las cifras a futuro, pero cuando se va a medir el impacto y la eficacia de la ley, resulta que no hay mediciones del Dane y por eso es que inventan todos los días una medición distinta y unos días tenemos tanto nivel de porcentaje de desempleo, otros días menos o más, bueno.

Régimen especial de aportes esta es una de las estrategias con más bajo impacto, apenas 558, o sea 0.06% de la meta de 90 mil ciento noventa empleos, el Viceministro Técnico de la Protección, Ramiro Guerrero en su momento, nos dijo: "los incentivos no fueron altos exigía demasiados requisitos y trámites para acceder al beneficio, o sea que esto no se dieron cuenta cuando nos la presentaron y resulta que la gente no accedió a esto, porque era tanto los requisitos que era mejor no hacerlo, la gente se mamaba desde el principio.

Fondo Emprender. Hasta abril 28 de 2006, el Fondo Emprender ha ejecutado un presupuesto de $10.493.000.000 para generar tan sólo 2.819 empleos, Senador Arias, equivalentes al 0,38% de la meta estipulada por el Gobierno. Sin comentarios.

Microcrédito. A junio de 2006, este programa ha entregado 1.561 microcréditos. El Ministerio de la Protección Social no calculó el número de empleos generados con este programa, cuyo costo fue $20.354.633.000. O sea son cosas que generan muchísimos interrogantes.

Subsidio temporal al empleo. Qué es el Programa de Apoyo Directo, es decir, el PADE. El PADE proyectó generar 90.000 nuevos puestos de trabajo. Hasta la fecha, este programa, que supuestamente iba a generar 90.000 empleos, admitiendo que esa era la cifra, sin tener en cuenta que después rebajaron a 30.000, ha generado 1.577 nuevos empleos, es decir, 0.17% de la meta proyectada.

El contrato de aprendizaje. El contrato de aprendizaje cómo, y es una pregunta nuestra en la comisión que trabajó este debate, como una estrategia formal de generación de empleo y una de las cosas que nosotros sí discutimos aquí con mucha fuerza. Fue precisamente cómo la Ley 789 le quitaba el carácter laboral al contrato de aprendizaje. Este contrato ni genera salarios, ni genera prestaciones sociales. Lo que era salario pasó a ser cuota de sostenimiento, inferior siempre al salario mínimo. 50%, se acuerda Senador Angarita del salario mínimo en la fase lectiva. Y un 75% de un salario mínimo en la fase práctica.

El incremento en las relaciones de aprendizaje no significa empleos nuevos, y menos empleos formales y dignos. La Contraloría General en el 2003 informó, que la mayoría de estos contratos de aprendizaje son por concepto de reemplazo de trabajadores, esto qué quiere decir, que son trabajadores más baratos, que los anteriores. El Gobierno Nacional, por lo tanto, no puede utilizar, porque aquí está claro que no es un contrato de trabajo, no puede utilizar estas cifras para decir que se han cumplido las metas de empleo.

Nosotros como lo dije anteriormente, en el artículo 46 que es el parágrafo, el artículo 46 en su parágrafo logramos que se aprobara en la discusión en el Senado de la República, una manera condicionada, es decir, una condición, frente la aplicación de la ley y era que si como

lo dije anteriormente, si pasados dos años y además con la vigencia de la Comisión que se creaba para el efecto, no se cumplían las metas prácticas para la generación de empleo, esto significaba que la ley dejaba de regir.

Análisis frente a las medidas del Gobierno. El Proyecto de ley número 165 de 2004 sostuvo que la Ley 789 no generó los empleos formales esperados y en consecuencia, propuso su derogatoria por no haber cumplido su cometido. Yo tuve la posibilidad de presentar la ponencia de la ley, porque fui comisionada Ponente, la Ley fue presentada entre otras por el Senador Bernal y el Senador Avellaneda, recuerdan, que era la que volvía las cosas a la situación anterior, pero yo fui sacada del Congreso de la República, no logré ni siquiera discutirla y obviamente pues que la ley fue archivada, el proyecto fue archivado. Cuáles fueron los soportes del Proyecto 165:

Primero, es decir, el que pretendía volver las cosas a la legislación anterior.

Primero que todo las cifras del Dane, las cifras oficiales, o sea lo más importante de estudio Ministro, es que las cifras que nosotros hemos utilizado en su gran mayoría son cifras oficiales y las que no son cifras del Gobierno son cifras de organismos e instituciones y de personas especializadas en este tema.

Estudios del Centro de Investigaciones para el Desarrollo CID de la Universidad Nacional, que entre otras cosas lo recomiendo, un estudio muy importante, entre otras cosas porque tiene, hace hincapié mejor, en aspectos que fueron tratados aquí en la Comisión, que dificilmente en los cuales se devuelve, como es el tema de los discapacitados y como es el tema de las mujeres, donde además de que se logra demostrar que la reforma no contempló, no llegó a estos sectores, lo más preocupante es que en el caso de las mujeres, en lugar de lograr un mayor empleo para las mujeres, lo que hace es que no lo logra y lo que es peor, hay unos sectores donde las mujeres tienen una presencia muy clara, que demuestra que el hecho de que no se avanzó en ese sector, sino que se estancó o se retrasó. O definitivamente es mucho menor, como en el caso del trabajo doméstico, esto tiene que ver con la pobreza de los hogares en Colombia.

Estudios de la Contraloría General de la República. Estudios del Observatorio del Mercado de Trabajo y Seguridad Social de la Universidad Externado de Colombia. Y los resultados son los siguientes:

En el 2003 los nuevos ocupados fueron según el Dane 728.215. De los cuales en el Sector formal que como dije anteriormente era dónde estaba supuestamente dirigida la ley, es decir, el objeto de la ley, fueron 144.476 empleos es decir 16.9% del Sector Formal.

El sector informal, es decir, el que se la juega, el que dé cuenta propia va y se rebusca 583.739 personas, es decir, 83.1% del Sector Informal. Para esto se necesitaba crear una ley, que prácticamente de manera tan precaria volviera a las condiciones laborales de los trabajadores.

Segundo, de esos 144.476 empleos formales, 63.000 se debieron al crecimiento de la economía. La reforma laboral explica los 81.000 empleos restantes o sea, bastante preocupante y aquí tiene que haber responsabilidad en estas decisiones.

En el sector servicios, que es supuestamente la que sirvió para que los centros comerciales trabajaran hasta las doce de la noche, amanecieran, y todas esas cosas pues que supuestamente eran tan benéficas, en el sector de servicios, apenas generó 22.000 empleos nuevos, esa es una cifra del Dane del 2004. 12.000 Crecimiento del sector. 10.000 de la Reforma Laboral. Y cuando algunos tuvimos oportunidad Senador Avellaneda de hablar con algunas de estas personas de este sector, muchos de ellos decían que honestamente, realmente no se requería de eso y es más mucha gente, en su momento tomó la decisión de no aplicar la reforma, porque la consideraba realmente injusta para los trabajadores. Los resultados son pobres, aunque la reforma esperaba potenciar este sector con la ampliación de la jornada diurna, o sea es un descaro y lo peor de esto es que, lo peor de esto Senadora Claudia, que esto no es cristiano además, esta decisión no es nada cristiana, es todo lo contrario, esto significa que una mamá que trabajaba dos horas más, dejando sus hijos en cualquier parte, porque aquí tampoco hay hogares de bienestar que les deje los niños hasta las 8:00 de la noche, ni menos guarderías a los sectores populares, que esto es otra pata que le sale al gato, los niños en cualquier parte, ya no tiene que trabajar esas dos horas, sino es que tienen es que trabajar esas dos horas para que no se les desincremente el salario que ganaban anteriormente.

O sea la misma gente se tiene que doblar, para ganar lo que se ganaba anteriormente, con un resultado mucho más precario que el anterior, es por eso que yo digo, que infame que esta reforma siga, que esta decisión legislativa siga cumpliéndose en el país, cuando los resultados son absolutamente anticristianos Senadora Claudia, esto no es cristiano.

En el 2004 los nuevos ocupados fueron 336.0000, esta es una cifra del Dane, 57.222; 17% del Sector Formal. 279.000, 83% del Sector Informal. Y lo peor de todo es que supuestamente, este poquito de empleos es atribuible al crecimiento económico del cual yo quisiera que el doctor Sarmiento, ahora que va a hacer una intervención mucho más profunda que la mía, le diera a conocer a la opinión pública, lo que muchos hicimos en el debate, sobre política social, hace como seis meses en el Congreso de la República en el Senado, de que mientras se hablaba de las bondades del crecimiento económico de este país, de lo benéfico que era el Gobierno actual, uno lo único que encontraba era, que esas riquezas se concentraban, o se concentra en un sector muy pequeño, de la economía del país, mientras que el resto de la gente no recibe los beneficios del desarrollo.

Las mujeres, ya mencioné lo que dije de las mujeres que está fue una de las banderas de la ley para su aprobación, con esto nos trataron de engancharnos a las pocas mujeres que habíamos en la Comisión, obviamente que no somos tan bobas para haber votado eso y, déjeme yo termino esta partecita aquí.

Presidente (E.), Germán Antonio Aguirre Muñoz:

Le solicita a la Senadora le permita una interpelación al Senador Blel.

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Dice que sí.

Presidente (E.), Germán Antonio Aguirre Muñoz:

Concede la palabra al Senador Vicente Blel.

Honorable Senador Vicente Blel:

Expresa lo siguiente: "Gracias Senador. Senadora Piedad, el trabajo que usted ha hecho ha sido bien estructurado, pero le ha faltado algo, el aspecto económico, o sea, si esto es una reforma laboral, yo no la voté, yo la voté en contra porque hacía parte de la Secretaría en ese entonces, nunca creía en eso, en dicha reforma que iba, que era tanta bondad, para tanta creación de empleo, porque no había una redistribución de la riqueza.

Pero sí usted analiza el aspecto económico, el crecimiento económico de los emporios aquí se da cuenta, que desde el 2002 al 2006, el incremento ha sido del 400 el 500 por ciento y los colombianos de estrato uno, dos tres, siguen siendo más pobres, o sea que verdadera-

mente la reforma no ha creado nada y por lo tanto yo le planteo, que se derogue esta ley y hagamos algo para que haya una redistribución de las riquezas en el país, es la única forma de que no haya tanto inconforme, yo he visto muchos modelos económicos que verdaderamente se pueden implementar, que verdaderamente sí tendríamos que hacer ese trabajo, con el fin de que verdaderamente sea una reforma laboral, para los colombianos y no para solamente un sector de la economía nacional".

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Continúa su intervención, diciendo: "Gracias señor Senador. Voy a dar unas cifras posteriormente que tienen que ver precisamente con lo que acabo de mencionar, lo que es supuestamente un crecimiento económico tan importante que entre otras cosas yo dije en el debate, sobre política social, que ese crecimiento económico del país, que supuestamente era importante, no era el crecimiento económico que se había dado y que se esperaba en América Latina, muchos países de América Latina, saquemos a Venezuela que supuestamente tiene mucho petróleo y otros, han crecido con un porcentaje mucho más alto que al de Colombia.

Me vuelvo para decir que antes de la reforma del 2001, y en el 2001 y en el 2002, la tasa de desocupación de las mujeres Ministro era del 20.45% en el 2001 y 20.10% en el 2002, Después de la reforma mire que impacto tan absolutamente pobre y precario, 19% en el 2003, 19.15% o sea no va ni siquiera un uno por ciento. Y en el 2004, nos volvemos prácticamente casi encaramar al 2002, 20.03%, o sea la tasa desocupación de la mujer técnicamente no se movió, técnicamente por el impacto de la reforma no se movió. Entre otras cosas porque es que aquí se han inventado un cuento muy chévere, con el tema de la incorporación de las mujeres y de la igualdad de las mujeres y de los varones, donde debería darse el impacto precisamente del crecimiento, de la igualdad, de una serie de medidas legislativas, que permitieran la incorporación de las mujeres al trabajo y además acabar con la cultura, que permite precisamente decir que eso se le puede llamar cultura, que a las mujeres se les pague menos, que a quienes se despiden primero es a las mujeres, es precisamente lo que uno empieza a ver en el tema de lo laboral, o sea el cuento aquí de que Colombia es un país donde las mujeres están muy bien, es pura mentira, aquí estamos bien unas cuantas y unas cuantas que se pueden dar el lujo de pasarse de un partido a otro, de un bando a otro, de un país a otro y no pasa nada, pero el resto de las mujeres, estamos llevadas del diablo, o sea las mujeres de clase media y las mujeres de sectores populares con unas dificultades enormes que han incrementado actividades económicas como la prostitución, como el proxenetismo y como la trata de mujeres, así de claro y esta reforma no ayudó en nada para eso.

Con otro agravante más y es que las mujeres que se incorporan o al sector formal o al sector informal de la economía no tienen los equipamientos sociales que le permitan uno si tiene hijos, haber dónde los puede dejar, dos temas como la ampliación de la jornada laboral, que la venden todos los candidatos presidenciales, cuando se llega el caso concreto no existen, no se dan y son muchos los obstáculos y sobre todo en un país donde todavía la iglesia maneja criterios tan importantes para el desarrollo, como es el tema de la salud sexual y reproductiva, las iglesias, pues no digo una sola, las iglesias que creen que definitivamente eso no tiene que ver, con la posibilidad de incorporación a la fuerza laboral de las mujeres.

En lo que si se ha visto Senador Blel y me empato con lo que usted acaba de mencionar, es precisamente el empobrecimiento de la población y eso tiene que ver con la economía y tiene que ver con el modelo de desarrollo que tenemos, un modelo concentrador, expulsor de la gente, pero además de eso de un empobrecimiento total, no solamente de la clase popular que cada vez se descuelga más hacia la indigencia, sino de la clase media de este país, que tiene que aparentar que tiene celular, que tiene carro, que se va a pasear, que como decimos vulgarmente en la cotidianidad, toma agua y eructa pollo, así de sencillo.

La pobreza se elevó al 66% de la población y estas cifras son casi las mismas, es más, teniendo por la cifra última que dio el Gobierno que uno no sabe, cómo la sacó finalmente, que es que la pobreza es del 47%, es una cifra altísima, altísima en el país.

La Contraloría General estimó que en el 2004, el 64% de los colombianos eran pobres. El Informe de Desarrollo Humano de Naciones Unidas y el último sí que es desastroso, indicó que país pasó del puesto 64 al 73 en su índice de desarrollo. Y El CID de la Nacional informa que en el 2006, en los últimos seis años las utilidades de las empresas del país, óigame bien Senador Blel, aumentaron en un 400%, mientras que el salario de los trabajadores aumentó un 5%. Por eso es importante el debate que está proponiendo aquí el Senador Avellaneda, sobre las mediciones del salario y la capacidad adquisitiva y esta es una de las razones por las que no tiene capacidad adquisitiva, paralelo al incremento de la pobreza y la indigencia, aumentó la concentración del ingreso. La reforma ha beneficiado al capital y perjudicado a los trabajadores, como señalaron diversos analistas.

Y por eso a mí me parecen tan importantes las revelaciones que está hecho el héroe de Mancuso en estos días, porque muchas de esas decisiones y del enriquecimiento de muchos empresarios, de algún empresarios de este país, tienen que ver precisamente con la capacidad que tienen de burlar los derechos que tenían que darle a los trabajadores, o la capacidad de apropiar más tierras para su enriquecimiento, o la capacidad de desaparecer dirigentes sociales, que discutieran este tipo de temas, que son los que hacen posible que pudiera haber democracia en este país.

Esta Comisión que hizo la evaluación, la Comisión de Seguimiento para el período 2003-2004, dijo: que se puede afirmar que el Gobierno Nacional, ha superado las metas propuestas en la generación de empleo y en la disminución de las tasas de desempleo, sin embargo la Comisión, hace una evaluación de cada uno de los componentes de la reforma, e indica lo contrario dice: en la ampliación de la jornada laboral, el informe no consigna ningún resultado concreto y yo me acuerdo que al Ministro, que le toca hacer aquí de medio campista, de goleador, de todo, cuando se reunió esa Comisión, que casi hubo que reunirla del pelo, el Ministro pues yo no sé cómo inventó el informe, cómo hizo para que la gente en dos días se reuniera, bueno eso fue una cosa maravillosa y él tiene la capacidad inclusive de engatusarnos a algunos que no le creemos casi nada al Gobierno. Pero aquí pues lo dejamos ese día que echara su discurso y después nos fuimos a las cifras en frío y nos dimos cuenta de que realmente esto no tiene capacidad de convencer a nadie, pues, ni siquiera, ni siquiera a Benedetti, que es tan, tan pues a Armando Benedetti que es tan amigo del Gobierno, bueno.

Ampliación de la jornada ordinaria diurna, no consigna ningún resultado concreto. El trabajo domingos y festivos. Dijo la Comisión: Dado que el cambio fue muy pequeño es decir reducción del 9% de los costos laborales, es de esperarse que sus efectos se den en la misma proporción. Pero tampoco consignó ningún resul-

tado concreto. La jornada laboral flexible ningún resultado concreto. Rebaja de las indemnizaciones por despido injusto, ningún resultado concreto, es decir, se supondría que esto es tan bueno que la Comisión que se hizo para el efecto, pues tendría que dar, decir cuáles fueron los resultados que se dieron y no dice absolutamente nada, mutis por el foro, porque entre otras cosas para comisión de expertos, enfrentarse a sectores académicos, y la Contraloría, y al mismo Dane, con unas cifras que no le casan, pues yo digo que es muy vergonzoso, es más, si se aproximaran a dar cifras, los tendrían que despedir del cargo, porque honestamente es muy irresponsable aproximar alguna de las cifras.

Régimen Especial de Aportes. Es decir exención de aportes parafiscales, el componente de la exención ha sido poco exitosa, ya que solo se han generado 100 nuevos empleos hasta la fecha, es decir, los empresarios decían algo que era importantísimo y uno no se explica cómo no tienen ética algunos empresarios de este país, que en su momento se hicieron los bobos con la ley, ninguno fue al Congreso, ni vino aquí a decir, a nosotros nos parece que eso no se debe dar, eso debería empezar a regir en el momento en que generemos unas condiciones mejores de la economía, para que se puedan contratar nuevos trabajadores. Los tipos dijeron: ni siquiera dándoles plata, es que esto es lo tenaz de este fondo, Senador Avellaneda, ni dándoles plata Gloría, dándoles la plata para que generan los empleos, ni exonerándolos de los parafiscales, generaron empleos, pero se tragaron las ganancias, no fueron capaces de decir, hombre qué pecado, vamos a darle una plática más a los trabajadores, que trabajaron tanto, no ganaron la misma plata, pero nosotros nos enriquecimos, 400 veces más, es decir esto es importante, esta Comisión es porque tiene un impacto concreto sobre esto.

El PADE, que es lo que les acabo de mencionar y dice, que programa se está implementando en 25 ciudades y que podría otorgar aproximadamente 40.000 subsidios por igual número de personas contratadas. No generó ningún tampoco contrato de trabajo.

Fondo Emprender, que es fondo supuestamente para financiar a personas jóvenes, a muchachos jóvenes para nuevas empresas. Y dice la Comisión a comisión: A 31 de diciembre de 2004 había recaudado $35.115 millones que se orientarían a capital semilla. El 15 de noviembre de 2004 se cerró la primera convocatoria para inscripción de proyectos, con los cuales se proyecta generar 17.694 empleos, de los cuales 7.360 son directos, pero tampoco se dio ningún resultado aquí.

Evaluación de la Comisión de Seguimiento en cuanto a lo de microcrédito. Se otorgaron 392 créditos por $5.497 millones de pesos. La misma Comisión dice: esta es una ejecución bastante baja si se tiene en cuenta que este rubro cuenta con el 35% de todos los recursos del Fonede, $32.000 millones para 2004. Es decir, la comisión no dice cuántos empleos generaron los 392 microcréditos. Es una vergüenza sí.

Contratos de aprendizaje, ya les dije lo que hay frente a la deslaborización del trabajo: En el 2004 el Sena patrocinó a 74.265 aprendices, frente a 33.337 en el 2002. Sumando los aprendices del 2003 más los del 2002, nos darían 146.352. Pero aquí hay que tener en cuenta que estos 146.000 empleos Senadores Blel, no son aprendices, no son empleos, solo son contratos de aprendizaje, por lo tanto la reforma no los puede sumar ahí como empleos, esa es una forma más de desviar los resultados finales de la reforma.

Fondo de Protección Social. La Corte Constitucional tumbó esto, entonces esto no, no operó, chévere para el Gobierno que no tuvo que hacer nada en el Fondo de Protección.

Y la Comisión en general para empezar a terminar, dice: que en general se considera que el estimativo del impacto de estas medidas en la generación y calidad del empleo es de forma, es muy difícil de obtener de forma exacta porque realmente las interacciones entre las variables no se dan y vuelvo y vuelvo a alguna cosa que dije inicialmente, cómo hace la Comisión para decir esto. O sea, con qué tranquilidad el Gobierno nos dice esto, pero no nos dijo lo mismo cuando nos embutió la reforma en la exposición de motivos, ahí sí encontró menciones, ahí sí tenía clara las cifras, ahí sí sabía cómo se podía interactuar unas decisiones con las otras, pero ahora no. Se pregunta uno, que es donde me parece a mí que Planeación Nacional es como el drácula del régimen, Planeación Nacional se presta para plantear en la exposición de motivos, argumentar además, o sea esto es una creación mentirosa, artificiosa y peligrosa, que entre otras cosas deberían de llamar a los Directores de Planeación de esa época, para que nos expliquen, cómo ahora no pueden decir: que los resultados fueron los que esperaban, pero sí nos inventaron unas cifras para decir que eran las que se requerían para que la reforma pasara, porque íbamos a tener 640.000 empleos.

Y ni que decir, o sea para qué nos vamos a devolver en una discusión, donde muchos hemos estado con posiciones muy claras frente al Dane, para nosotros el Dane, no debería existir de la forma que existe, entre otras razones porque el Dane está prácticamente adscrito no, es como el DAS, el Director del DAS y el Director del Dane, son dos personas de confianza del régimen, el uno para espiar y el otro para decir mentiras. Pues o sea ya sabemos lo que ha pasado con Noguera, no me voy a meter en ese tema porque este no es el tema de la discusión. Pero por ejemplo el Director del Dane, las cifras que da en cada una de las cosas contenciosas del país, nunca coinciden con lo que pasa.

Es más cuando uno va por la calle, la gente que es capaz de acercarse a tratarlo a uno amablemente, porque a nosotros casi nos tratan muy mal en todas partes, porque somos opositores, le preguntan a uno que dónde merca el Director del Dane, entonces yo le contesto a la gente, averigüen y me cuentan para yo ir a mercar a la misma parte, porque casi nunca coinciden los precios de los artículos con los que están en los supermercados, inclusive los de sectores populares.

Entonces esto mismo tiene que decir uno con relación a las cifras que dieron ellos, con el impacto de la ley y de la propuesta inicial para hacernos morder, lo que era las ventajas de la ley, esos indicios de la Comisión, indicios porque no son realmente instrumentos reales, ni instrumentos de medición sería, son los que ellos plantean en el informe de la Comisión y ni siquiera con esos indicios, aquí entre nos entre comillados, podría decirse que la meta se cumplió.

Finalmente los resultados preliminares de la reforma según las fuentes que les voy a mencionar son las siguientes DNP como ya les dije, que después dice que no, no tiene forma de medir el impacto, dice que se podrían generar o que se generaron 354.000. El Ministerio dice que 306.000. Y una cosa que a uno lo alarma enormemente es como Contraloría tiene un desfase tan violento entre el DNP y el MPS de 88.000 solamente. Fedesarrollo, que entre otras cosas es un organismo parlante del Gobierno dice que 220.000 a 300.000. Gaviria e Hugo López del CIDE de la Nacional, Fenalco, dan unas cifras que ustedes pueden observar, el CIDE dice que 200 entre esas ciudades, 260.000. Fenalco dice que solamente un

11% empresas aumentó su capacidad de contratar más gente. Y entre otras de las razones que me parecen bastante serias de ellos mismos, plantean que no hay necesidad de generar más empleo, la economía no los obliga, el crecimiento de la economía no los obliga.

Entre otras cosas, Senador Blel, porque cuando uno se va al crecimiento de la economía tiene que ver ¿dónde es que está ese crecimiento? y el crecimiento está es en el sector financiero, que es el que le quita las casas a la gente, así de sencillo… el primer Subdirector de Planeación Nacional de este Gobierno, no voy a mencionar todo lo que expresa y lo pueden mirar después en el informe de la Gaceta, pero él dice: Menos del 3% de las empresas encuestadas dijeron que habían incrementado el empleo fundamentados en la Reforma Laboral; o sea, con reforma o sin reforma, eso no les hubiera obligado absolutamente a nada.

Y donde Gaviria, explicita, que hubo un impacto sustancial, es en lo que ya dijimos que no es contrato laboral, es decir, en el contrato de aprendizaje, lo único que se hizo fue, cambiar trabajadores más baratos, por trabajadores que tenían un empleo mucho más satisfecho en condiciones de lo que significa la Seguridad Social. También en la disminución del subempleo, porque este no era el objeto de la reforma.

Y el impacto de la reforma no sugiere realmente un efecto de la reforma sobre lo que es el empleo formal; lo mismo apunta ACRIP., que es la Asociación Colombiana de Relaciones Industriales y Personales, no ha funcionado la Reforma Laboral, los empresarios no se deciden a contratar nuevo personal y hay una cosa que creo que muchos de nosotros la vivimos permanentemente y que nos preocupa mucho y que tiene que ver con la calificación de empleo objetivo y de empleo subjetivo y esto tiene que ver por ejemplo; como cuando uno va acoge un taxi y el tipo está escuchando música clásica y le habla a uno de lo que acabó de ocurrir en Irak, y además le habla a uno de cosas que uno no supondría que las manejara una persona que va al volante, pero que supuestamente tiene una formación distinta y resulta que es un médico que está trabajando horas extras, o resulta que es un abogado que está contratado ahí, o que es un Administrador de Empresas, es decir, el país invierte recursos en capacitar hombres y mujeres, jóvenes de este país, que después son subutilizados totalmente por que el tipo no está en el empleo que debería estar, y lo que es peor aún, mucha de la gente que forma el país, se tienen que ir de meseros a los Estados Unidos o a cualquier país ya, porque, vayan a Panamá, se queda uno aterrado de la cantidad de colombianos, pero aterrados la cantidad de colombianos que están trabajando en restaurantes y que son formados y que hablan varios idiomas, porque aquí no encontraron ningún empleo; entonces para que se hizo una reforma, que ni siquiera, ah, o están en el monotaxismo que es supuestamente un problema, que se ha creado en muchas regiones del país, pero que es de la única manera, que se genera una medio empresa, que entre otras cosas comporta muchos riesgos.

Finalmente compañeros y compañeras; el informe de la Universidad Nacional, que recomiendo que es excelente, plantea además que la reforma de 2002, esperaba incrementar la contratación asalariada y privilegiarla sobre otras modalidades de contrato informal; pero entre el 2002 y el 2004, el mayor crecimiento en la tasa de ocupación provino del trabajador por cuenta propia, ya lo habíamos dicho, es decir 66% y para este tipo de contrato, no había que hacer la reforma, la reforma, no modificó la tendencia de la ocupación colombiana, por el contrario, se fortaleció y acentúo el proceso de laboralización, la modalidad de los nuevos contratos es precaria y se siguen perdiendo la estabilidad y la calidad del trabajo, la reforma tampoco era para eso, y eso parte de lo que nos motivó a nosotros a plantear más bien la reglamentación del Estatuto Laboral, aquí hay Instituciones perversas, creadas por este modelo de desarrollo, que lo único que están haciendo es convertir al trabajador además en una fuente de enriquecimiento personal, de unos sectores que mediatizan la relación laboral, hablo de las cooperativas por un lado, y otra cosa que es muy, muy bellaca en esta sociedad, y es cómo una persona la van a contratar y de una vez le exigen que contrate su EPS, o sea, casi le dicen: Y páguese usted mismo las prestaciones, es una vaina infame, anticristiana, si vamos a hablar en términos cristianos y toda la seguridad social a carga de la persona que se va a laboralizar supuestamente, supuestamente, entonces, yo creo que no se trata simplemente de hablar de la precariedad de los ingresos laborales, de hablar de los desocupados, de hablar de un impacto tan negativo, tan regresivo y yo diría una cosa, hombre, tan vergonzoso.

Yo diría que tan vergonzoso, porque lo menos que uno tendría que tener, es la capacidad de mirar al otro, o a la otra, a los ojos, después de que uno como legislador aprueba este tipo de decisiones en el Congreso de la República.

Nosotros estamos hablando del empelo y desempleo en los sectores urbanos, si nosotros nos vamos al sector rural, es una cosa espantosa, hablar de la jornada laboral en el sector rural, es casi hablar de sociedad feudal, y es volvernos, ojalá el Ministerio, tuviera la capacidad económica y muchos de nosotros, yo sería una que estaría en la disponibilidad total de que hiciéramos un trabajo de campo, a fondo, para que nos diéramos cuenta que mucha gente, que muchísima gente, está trabajando en el sector rural por la comida, y la comida para toda una familia y toda la familia trabaja al servicio de un feudo, llámese ganadero, llámese agrícola, llámese como se llame, sin mencionar lo que pasa con el sector agrícola de este país; es más, sin mencionar la poca capacidad que tienen esos trabajadores del sector agropecuario del país, de acceder a los microcréditos para que pudieran montar su propia empresa porque es inaccesible, inalcanzable la posibilidad de la tecnificación en ese sector.

Y termino por decirles: No solamente lo que dice Félix Laforee, los invito a que lean a Alvaro Montenegro, que dice que realmente una reforma para generar veinticinco mil míseros empleos, no se necesitaba, y José Félix Laforee, que es uno de los que habla recientemente de la necesidad que tuvieron de contratar a las AUC, pues tiene de todas maneras una gran sensibilidad social aparte de esa maquinaria de la muerte, que dice que; y esto lo dijo el 13 de noviembre del 2006; o sea, no lo dijo ni el 2002, ni en el tres, ni en el cuatro, en el 2006 dijo:

En días pasados, los diarios anunciaron que noventa empresas ganaron cinco billones en nueve meses; mientras solo en septiembre se perdieron un millón de empleos.

La tasas de empleo y subempleo revelaron once y medio millones de colombianos, sobreviviendo quizás a destajo, las consecuencias de este modelo son: inequidad y pobreza para el empleado; pero es un modelo ideal para empresarios, tomadores de renta y especuladores; esto lo dijo en el 2006, José Félix Laforee, el que les mencioné anteriormente.

Armando Motenegro, dice en el 2006: Aunque la economía crece a un ritmo cercano al 6% anual, la tasa de desempleo permanece en el 13%. A mediados de los 90, cuando el país gozaba de otra expansión económica, significativa, la tasa de desempleo, era cercana al 7%, es

decir cerca de la mitad de la actual, una economía que crece con estos incentivos, causa que crezca la ocupación, pero desde el subempleo; es decir: lo que estamos diciendo aquí es que efectivamente, esta es una reforma inequitativa, es una reforma que empodera un modelo de exclusión, de pobreza, yo diría que además garantiza la permanencia de sectores delincuenciales para obligar a que se mantenga la clase trabajadora y los sectores populares en estas condiciones.

Pero independientemente, independientemente de las intensiones positivas o no, de sectores que crecen, que creen en este modelo de desarrollo, hombre, aquí hay unos resultados que son muy concretos, que son supremamente claros, que honestamente no admiten casi prueba en contrario, como diríamos en derecho procesal, que la realidad es absolutamente clara frente a los impactos tan negativos, y yo creo, Senador Avellaneda y Senadora Gloria Ramírez, que es tal vez de los pocos ejercicios que se han hecho en el Congreso de la República, para logar mirar cómo una ley, que nosotros avizorábamos tan negativa en la práctica, la eficacia de la ley, la implicación de la ley en la vida de los derechos de la gente, es absolutamente adversa, nugatoria.

Esa por esa razón, que nosotros consideramos que, y estamos en contra de este modelo de desarrollo, un modelo de desarrollo que requiere ejércitos paramilitares, para mantener a la gente en estas condiciones, que a la gente la desplacen, que la gente se tenga que ganar jornales como los que se gana, que quienes somos agitadores sociales en contra de estas decisiones, seamos asesinados, desaparecidos, secuestrados, pero además que no haya una ética pública en este país y yo diría desde la perspectiva de Claudia Rodríguez de Castellanos, que es cristiana, desde la retórica cristiana, si se pudiera decir así, yo creo que es imposible, que quienes detectan la riqueza de este país, puedan seguirnos sosteniendo a nosotros los luchadores sociales que este tipo de decisiones, realmente son benéficas para el desarrollo, son benéficas para el avance de este país y son benéficas para lograr la paz.

Por eso, al terminar en el uso de la palabra, señor Presidente, me reafirmo más; primero, en la iniciativa que tuvimos en el 2004, de presentar esa ley y luego presentar una ponencia, pero mucho más, a partir de la decisión que tomamos de debatir en este país el Estatuto Laboral, porque creo que es volver realmente a las condiciones que requiere un ser humano para emplearse, para tener garantías y para desarrollarse como persona, lo otro, yo no sé ustedes como son capaces de seguir sosteniendo que esto es bueno, a mí me daría vergüenza, honestamente pobrecito el Ministro y el Viceministro, pueden decirnos, aquí los vamos a respetar y los vamos a escuchar, pero no les vamos a creer ni media, porque esto ya está totalmente demostrado que realmente no avanzó en la medida que debía avanzar, si aquí lo que se trata es de tener ciudadanos siervos, que se contenten con comerse una comida o dos al día, porque eso es lo que pasa en este país.

Doctor Núñez Lapeira, en el poblado de Medellín, tuve la oportunidad de ir esta semana a un hospital que se llama Santa Clara, que es un hospital de niños desnutridos y me dio, me preocupó tanto, porque, cómo es posible que si hizo el escándalo del Chocó y ahí en un departamento que es supuestamente rico, el que tiene el mayor número de Congresistas, que se apropia de un porcentaje importante de los recursos del país, hay una cantidad de niños, que se van a morir, porque ya no tienen forma de recuperarse, están simplemente propiciándoles una muerte digna, niños de dos años, de tres años, de cinco años, muriéndose de hambre, por desnutrición, por desnutrición y eso tiene que ver con esto, con las decisiones que se toman, con el modelo de desarrollo que tenemos y con la credibilidad que tiene un sector importante de este país que maneja el país, de que lo importante es que la gente coma siquiera una vez al día; aunque ni siquiera estrene los dientes, porque no puede ni siquiera masticar, o que tome agua no más con un hueso, porque supuestamente eso le genera eso le genera desarrollo al país, y eso es mentiras; si nosotros no modificamos esto, yo creo que es muy difícil que podamos decir que nosotros estamos legislando bien para un país y sobre todo legislando en la posibilidad de que quienes tienen la generación del empleo, porque se aprovechan de las riquezas del país, o sea lo que el país les brinda, es lo que tenemos nosotros, pero ellos se pueden volver ricos y especular con el capital financiero, y explotar los recursos naturales, y hacer lo posible para que se aprueben leyes que en un día de mañana, no muy lejano vamos a decir que no le paguen a la gente y que vayan hacer fila para que cojan comida y que recojan ropa y cosas de esas por el estilo porque supuestamente hay que tener aquí la inversión de las multinacionales tan importantes que ya no vamos a hablar de ciudadanos, de ciudadanía; sino de ciudadanía de siervos. Gracias señor Presidente.

Presidente (E.), honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Indica lo siguiente: "Con mucho gusto Senadora Piedad Córdoba, bueno, vamos a otorgarle el uso de la palabra al Senador Luis Carlos Avellaneda, posteriormente lo hará Senadora Gloria Inés Ramírez y luego escucharemos entonces al señor orden del día social y al señor Viceministro de Relaciones Laborales, al doctor Jorge León Sánchez, a quien le agradecemos también su presencia. Doctor Avellaneda, tiene el uso de la palabra".

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Manifiesta lo siguiente: "Gracias Presidente, primero saludar al señor orden del día social, al Viceministro, felicitar a la doctora Piedad Córdoba, esa evaluación que ella ha hecho, es una evaluación muy pormenorizada, muy bien informada; yo traía una presentación, creo que no va a valer la pena repetir muchas cosas, voy hacer énfasis en algunas situaciones; pero lo primero que quisiera decir, es que aquí con la Ley 50, y la Ley 789, se quiso tender una autopista, para el Tratado de Libre Comercio, el Tratado de Libre Comercio, necesita que en Colombia como país subdesarrollado, se den condiciones de sobreexplotación de los trabajadores, para poder llamar inversiones.

Entonces, en ese sentido, la Ley 50, que fue reforma de primera generación del modelo neoliberal, y la Ley 789, que corresponde a reforma de segunda generación, cumplió con ese gran objetivo, al punto que hoy, los demócratas en los Estados Unidos, están alarmados, allá se alarman, aquí no, aquí el Gobierno no se alarma de las condiciones de sobre explotación que hay en Colombia.

Le dije al orden del día social, hace unos tres, cuatro meses en su despacho, que el Gobierno, iba a tener problemas con el Tratado de Libre Comercio, por toda la política laboral contra los trabajadores, por la política del Gobierno contra el derecho de asociación sindical y ahora pagan las consecuencias, pagan las consecuencias; pero lo triste Senadora Piedad, es que sean los demócratas en los Estados Unidos, quienes reclamen por los derechos de los trabajadores en Colombia, y que no se haga desde el Gobierno colombiano, eso es lo triste, sin embargo quienes reclamamos por los derechos de los trabajadores, nos llaman apátridas, que tristeza, que tristeza.

La Ley 50, todos sabemos que acabó prácticamente con la estabilidad laboral en Colombia, el contrato a término fijo que era la excepción, se convirtió en la regla, con la Ley 50, ahí en general la estabilidad se acabó, se hicieron modificaciones al tema de unidad de empresa, se flexibilizó mucho la relación laboral, con la Ley 789, la Senadora Piedad, ya dijo, cuáles eran los objetivos, cuáles fueron los mecanismos que se plantearon y yo sí quiero recoger una cifra de la Senadora Piedad, una sola, no me voy a meter en la que dio Planeación nada; pero en la reforma, en el proyecto de ley, nos dijeron que se iban a generar, seiscientos cuarenta mil empleos formales, y el Gobierno en la respuesta que da, a esta citación, dice sencilla y llanamente, que entre junio de 2002 y junio de 2006, se crearon 2.5 millones de empleos; ¿Esa era la respuesta que estábamos formulando?, no, esa no era, esa respuesta no contesta la pregunta, la pregunta es: cuántos empleos generó la reforma, ya la Senadora Piedad, dijo pues todos los malabares, todo el arte de birlibirloque que tuvo que hacer el Gobierno con la Comisión para decir finalmente sin cifras y sin nada, que la reforma había cumplido los objetivos.

Bien, sobre la cifra del Gobierno, lo primero que yo quisiera decir, es que toman un mes, y el Gobierno, el Viceministro de la Protección Social, que es experto en estos temas, sabe que metodológicamente no es aceptable utilizar datos mensuales en este campo, hay que por lo menos utilizar datos trimestrales, y voy a mostrar cómo no es bueno utilizar datos mensuales, regálame la gráfica ocho por favor, si yo cojo las cifras de julio a julio, ya no de de junio a julio; sino de julio a julio, varió un mes, me dan esos resultados que tienen allá, y en total los empleos que se generan de julio a julio de 2002 a 2006, es de un millón quinientos mil, la diferencia es de un millón, la diferencia es de un millón, es una diferencia grandísima, grandísima, el doctor Sarmiento, que es un gran experto en estos temas, sabe que, lo que hizo el Gobierno, es metodológicamente inadecuado y solamente me basta utilizar la misma metodología inadecuada, pero utilizando un mes, el mes siguiente no más, para mostrar cómo hay una diferencia de un millón de empleos entre un mes y otro; luego aquí como dice la Senadora Piedad, no nos van a engatusar, uno.

2. El Gobierno, dice: Se generan dos millones quinientos mil empleos de un mes a otro entre 2002 y 2006, perdón, entre 2002 y 2006, pero ahí hay que mirar en primer lugar cuántos empleos se generan por el crecimiento de la economía, porque la reforma dijo: Vamos a quitarle derechos a los trabajadores y quitándole derechos a los trabajadores con estos mecanismos y en estos sectores, vamos a generar estos empleos; entonces el crecimiento económico, no puede contabilizarse, si uno coge la elasticidad PIB. Empleo, entonces puede medir más o menos cuántos empleos se generaron por efecto del crecimiento económico, que es el trabajo que está hecho allí, y está hecho con dos variables, una con una elasticidad del PIB. Empleo del cero ocho y otra del cero sesenta y seis; la del cero sesenta y seis, es la que más favorece al Gobierno; pero de todas maneras lo que mostramos ahí en ese cuadro, es que en el mejor de los casos, en el mejor de los casos, hubo una generación de empleo causada no por el crecimiento económico, sino por causas diferentes dentro de las cuales podría estar la reforma laboral, de doscientos setenta y ocho mil empleos, doscientos setenta y ocho mil empleos, entre esos los de la reforma laboral.

De manera que ese solo ejercicio, ese solo ejercicio, Senadora Piedad, muestra, ya el fracaso de la reforma, porque la reforma se había propuesto crear, seiscientos cuarenta mil empleos.

Ahora, el Gobierno, dice que hubo una mejoría en la calidad del empleo y habla de que hubo más gente afiliada a la seguridad social, pero ese tema de la seguridad social, puede ser afiliación del sector formal o del sector informal o de empleos ya creados, luego el Gobierno no puede tampoco venir a engatusarnos en ese tema; pero además mucha gente que está en la seguridad social hoy, puede haber venido de contratos de prestación de servicios profesionales, quienes les obligan también a afiliarse por su propia cuenta, por su propia cuenta.

¿Pero qué quiero mostrar?, un gráfico, que es ese gráfico de la informalidad, ese gráfico de la informalidad, nos está indicando que en 2002, teníamos 65.6 de informalidad, y en 2006, tenemos 63.9% de informalidad, eso no representa ningún avance en ese tema.

Regálame la gráfica de subempleo de la página 16, miremos como está el tema del subempleo, el subempleo tanto objetivo como subjetivo, está en el 45%, demasiado grave es eso, y veamos la ocupación y empleo inadecuado, pese a que la tasa, a la tasa de, la tasa de ocupación, descendió el empleo inadecuado por ingresos sigue aumentado, y claro aquí ya la Senadora Piedad trajo una cifra del SIR de la Universidad Nacional, las grandes empresas, acumularon ganancias del 400% en los últimos seis años, mientras que los salarios en esos mismos seis años, apenas crecieron al 5% y en muchos sectores como en el sector docente, lo demostré en el debate de transferencias, Senador Núñez Lapeira, el salario de los educadores, se disminuyó en términos reales, el 1.81; en términos reales, no en términos nominales.

Y luego viene el tema de inequidad en el trabajo, en la cual las mujeres, las mujeres, salen muy golpeadas, y recuerde usted Senadora Piedad, que se nos dijo uno de los enfoques que iría a tener la reforma laboral, sería corregir la inequidad, a que han sido sometidas las mujeres en el mundo del trabajo, pero allá en el cuadro de inequidad, está mostrado como eso no mejora absolutamente, pese a esa reforma que se hizo.

Y la Inequidad en ocupación, tampoco, la inequidad en ocupación sigue afectando de manera grave a las mujeres, bien, yo quería complementar simplemente eso, Senadora, creo que usted no nos dejó campo de acción, no nos dejó campo de acción porque su estudio fue muy bueno, excelente, excelente.

Yo que quiero decir, para finalizar esta corta intervención:

1. Que comparto las conclusiones que saca la Senadora Piedad, la reforma, Ministro, ha sido un fracaso, un fracaso, quisiéramos ver seriedad en el Gobierno, en el manejo de las cifras, no el informe que nos envió diciendo que se generaron dos millones quinientos mil empleos, no, digamos cuántos empleos generó la reforma, porque nosotros volvemos a preguntarnos, cómo si fueron capaces de medir el impacto de la reforma antes de que se aprobara para venir a convencer a unos Senadores de la Línea Uribista a que aprobaran una reforma contra los trabajadores y ahora no son capaces de medir ese impacto.

Aquí si le pedimos seriedad al Gobierno, y que asuma la responsabilidad política, asuma el Gobierno la responsabilidad política y dígale al país: Fracasamos en esa reforma y sea el Gobierno honesto y devuélvale los derechos a los trabajadores; eso fue un asalto a los trabajadores, asalto lo llamamos nosotros y eso aquí lo venimos y lo denunciamos, pero el Gobierno tiene que ser serio, asuman la responsabilidad política, y digan: Nos equivocamos y deroguemos eso. O nosotros seguiremos, seguiremos aquí denunciando, pero yo sí quiero una respuesta del Gobierno, hoy queremos una respuesta clara

del Gobierno, el Gobierno tiene voluntad política para que se derogue esta reforma, para que se derogue la Ley 50 y volvamos a un escenario donde el marco del artículo 53 constitucional, de justicia en las relaciones entre el capital y el trabajo; eso sí que mejora el tema de justicia social y eso si que marca un derrotero para la conquista de la seguridad y de la paz, eso sí que lo marca.

Ministro, lo mismo en este tema laboral, la Comisión tiene muchos proyectos de ley aquí, muchos proyectos, está el tema del proyecto de ley sobre contratación o sobre negociación colectiva en la función pública, esta tarde, Senador Arias, en el debate sobre el TLC, pretendo trabajar el tema del TLC, y el mundo laboral, donde voy a mostrar las violaciones a la legislación interna y las violaciones a las normas internacionales en el campo del trabajo, voy a mostrar todo eso, que es de lo que están alarmados los Senadores Demócratas en los Estados Unidos y que le dicen al Gobierno, Gobierno, mientras ustedes no cambien esas condiciones de sobreexplotación, mientras ustedes no reconozcan el derecho de asociación sindical en Colombia y no den protección a los dirigentes sindicales, no queremos dar un paso para aprobar el Tratado de Libre Comercio.

A ver, el Gobierno está dispuesto a reconocer sustancialmente, sustantivamente, el Derecho de Asociación Sindical. Porque por ejemplo a todos los sindicatos de empleados públicos, Senador Núñez Lapeira, le están negando el derecho de las comisiones sindicales a los directivos sindicales; entonces no les dan permisos, los permisos adecuados para ejercer el derecho de asociación Sindical, y una Junta Directiva sin permisos sindicales, pues no puede actuar, y un sindicato sin dirección, es como si no existiera, por eso las cifras tan alarmantes que vamos a demostrar esta tarde, de cómo ha decaído el derecho de la Asociación Sindical en Colombia, cómo ha decaído la negociación colectiva, y cómo en términos porcentuales, la agresión hacia los Dirigentes Sindicales sigue aumentando. ¿Por qué? Porque aquí hay una política estatal, contra el derecho de Asociación Sindical, nosotros si reclamamos un cambio de conducta, el Gobierno reconoce que el derecho de asociación sindical, es un derecho legítimo, es un derecho constitucional, es un derecho normado internacionalmente, que el Gobierno, está obligado a protegerlo y cambien esa política de acoso contra el derecho de Asociación Sindical, acoso, el Ministerio de la Protección Social, liquidó el Ministerio del Trabajo y hoy no tenemos un Ministerio que proteja a los trabajadores, no lo hay, yo aquí me cansé en el cuatrienio pasado, de decirle al orden del día social, orden del día social, van a acabar el Sindicato de Bavaria, Bavaria, una empresa tan grande va a acabar, mire Ministro lo que está ocurriendo, separen a la Viceministra que había sido la abogada de Bavaria, que estaba haciendo desde el Ministerio del Trabajo para acabar con el Sindicato de Bavaria y el Sindicato de Bavaria, terminó siendo liquidado, lo acabaron, lo exterminaron, lo estrangularon; ahora quieren acabar al Sindicato más fuerte que tiene el país, a la Federación Colombiana de Educadores, quitándole los derechos de los permisos sindicales, Senadora Piedad, pretenden que un Directivo Sindical, Senador Arias, para objetivizar el tema; que tiene su sede en Valledupar, vaya y trabaje en Valledupar y venga unas horitas a Bogotá a ejercer su ejercicio como Directivo Sindical, que estén allá y que venga aquí, gravísimo, gravísimo, esos son atentados directos contra el derecho de Asociación Sindical, atentados directos, y aquí el Gobierno, se había negado, espero que ahora si hay voluntad política para tramitar el Proyecto de negociación colectiva en la función pública; porque eso compromete, compromete al Gobierno en la violación de convenios internacionales, de la OIT, como el Convenio 87, el 98, el 151 y el 154; desde aquí, desde el Polo Democrático Alternativo, nosotros queremos un cambio de conducta del Gobierno, como debe ser conforme a la constitución, que se proteja a los trabajadores que es el eslabón débil en esa relación entre el capital y el trabajo, no que se deja al garete, a la libertad entre el capital y el trabajo, que se desregularice la relación laboral, que no haya regulación del Estado en eso, nosotros creemos que el Estado, tienen que intervenir ahí para proteger al más débil, que es el trabajador, nosotros si vamos a seguir denunciando la actitud del Gobierno, ojalá que el Gobierno cambie, y si no, pese a que nos sigan diciendo que somos apátridas, pues seguiremos denunciando al Gobierno, en los Estados Nacionales y los Estados Internacionales, pero si queremos Senador Arias, queremos un cambio de conducta del Gobierno en estas materias.

Por eso, yo creo que a muy buena hora, la Senadora Piedad, y la Senadora Gloria Inés Ramírez, presentaron un proyecto, o presentaron sendos Proyectos de Estatutos del Trabajo, para desarrollar los principios mínimos fundamentales de la relación laboral que trae consignado el artículo 53.

Aquí en el Congreso tenemos varios proyectos, pero uno de esos, es este tema que bien lo podemos tramitar por la derogatoria de la Ley 789 o que bien si hay voluntad del Gobierno, podría ser tramitado a través de la reforma laboral, que ese es el otro camino que hay que ver, tenemos dos caminos, uno, presentamos un proyecto explicito para derogar la Ley 789, o dos, por la otra vía del Estatuto del Trabajo, ahí incorporamos nuevas normas que se entiendan derogatorias de esta Ley 789, que no dio los resultados.

Me gustaría muchísimo también escuchar una respuesta del Gobierno, aunque no le fue formulada de manera explícita, pero es que nosotros si sentimos que hoy no tenemos un Ministerio que proteja a los trabajadores, no lo tenemos, hace poquitico, hace poco, orden del día social, fui a su despacho, le dije Ministro, van a acabar un Sindicato de Trabajadores de un Hospital de Cartagena, le traje la información, le mostré lo aberrante, sus funcionarios dijeron: Pero eso es insólito que esté ocurriendo y no ha habido ninguna intervención efectiva, efectiva, sí ha intervenido el Gobierno, pero no hay ninguna intervención efectiva y efectivo yo digo es, hombre el Gobierno tiene que colminar al patrono, sea público o privado, en este caso es público, le queda mucho más fácil a que protejan el derecho de asociación sindical, a que protejan a los aforados, los Directivos Sindicales Aforados, que fueron despedidos ilegalmente, inconstitucionalmente, y digo inconstitucionalmente, porque el fuero sindical, es de carácter constitucional y no, allá siguen despedidos esos trabajadores, aforados, y van a terminar con ese sindicato.

Y lo otro es: El Gobierno tiene voluntad para que el tema de las cooperativas de trabajo asociado, sea llevado a la ley, porque ya las cooperativas de trabajo asociado, las falsas cooperativas de trabajo asociado, permítanme que rectifique mejor, porque hay buenas cooperativas de trabajo asociado, hay unas falsas cooperativas de trabajo asociado que incluso fueron patrocinadas por el Gobierno, en él, sobre todo en el sector salud ayayay y están sobreexplotando a los trabajadores, verdaderas intermediaciones, y esos pobres trabajadores, recibiendo salarios que no corresponden con la calidad y la cantidad del empleo que le aportan, o la productividad que aportan y el intermediario es el que se queda con altas tasas de ganancia ahí, eso es demasiado grave, de manera que yo quisiera, y eso era lo que quería, la otra pregunta que quería hacer, el Gobierno tiene voluntad política para restable-

cer el Ministerio de Trabajo, para que podamos desde el Gobierno decir que se van a proteger a los trabajadores en Colombia. Eso es todo, señora Presidenta, gracias".

Presidenta (E.), honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Indica lo siguiente: "Tiene la palabra la Senadora Gloria Ramírez, quisiera saber si algún otro de los Senadores va a hacer uso de la palabra para hacerlo después de la Senadora Gloria y proponer si están de acuerdo que nos declaremos en sesión informal posteriormente para escuchar a los invitados y luego que el Ministro intervenga y recoja las inquietudes de todos nosotros, Senador Bernal".

Honorable Senador Jesús Bernal Amorocho:

Manifiesta lo siguiente: "No, Senadora, yo quiero recordar, que yo fui ponente de la Reforma Laboral, yo presenté un estudio sobre eso; pero me parece más importante, antes de tomar decisiones, el que, bueno, oigamos a Gloria, pero por ejemplo oigamos a Eduardo Sarmiento, es una autoridad en …".

Presidenta (E.), honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Dice: "Eso es lo que estoy planteando Senador".

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal:

Manifiesta lo siguiente: "Entonces yo preferiría quedarme quieto, y preferiría que oyéramos, por ejemplo, la posición de los trabajadores, qué opina la CUT, sobre la Reforma Laboral y cuál es el impacto en la cosa sindical, sí, sí, sí, acuérdese que los sindicalistas hablan largo, eso los sindicalistas toca…".

Presidenta (E.), honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Indica que se coloca un tiempo prudente para que la gente pueda trazar las ideas. Concede la palabra al Senador Blel.

Honorable Senador Vicente Blel Saad:

Manifiesta lo siguiente: "Una moción de procedimiento, Presidenta, yo le pido por ejemplo a todos los que están aquí presentes, que no repitamos lo mismo que han dicho todos, ya nosotros sabemos que esta reforma laboral no ha servido para nada, busquemos alguna, nueva solución para tratar de implementar o complementar de que verdaderamente vamos a hacer una política de cambio social en el país, yo creo que hay muchos modelos económicos que han dado resultado en otros países que se pueden implementar aquí con el fin de favorecer a un sector de la población colombiana que es el sector más deprimido y es el sector que verdaderamente no ha podido progresar por falta de iniciativa o por falta de planeación; verdaderamente lo que hemos tenido son unos desastres en Planeación Nacional, porque verdaderamente los presupuestos, el Plan de Desarrollo nos lo hace un técnico de la Universidad de los Andes que no conoce los problemas sociales, que expresó Piedad Córdoba, ahorita en muchas poblaciones de la región colombiana; entonces ojalá podamos sacar una conclusión para beneficio del país".

Presidenta (E.), honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Concede la palabra al Senador Núñez.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Manifiesta lo siguiente: "Gracias señora Presidenta, coincidiendo con la última intervención y otras, este tipo de debate es muy interesante así con calma y con argumentos, yo sigo pensando que en muchos temas fundamentales para el país, se ha armado una especie de confrontación entre bancadas que se dicen del Gobierno y bancadas de oposición, y eso lo que hace es una confrontación simplemente política, cuando la confrontación debiera ser una confrontación de ideas por el país, a ver que va quedando absolutamente de innovación; por eso es muy importante que escuchando con tranquilidad a los invitados, desde luego al Gobierno, si el tiempo lo permite porque hay un límite por la plenaria, los Senadores que no somos citantes, podamos decir dos o tres cositas muy rápido, para que quede sobre la mesa algunas ideas de innovación y la Comisión Integrada, Integrada por el país y no en confrontación política, podamos estudiar temas de fondo".

Presidenta (E.), honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Indica lo siguiente: "Gracias Senador Lapeira, Núñez Lapeira, perdón, recojo, habla la Senadora Gloria, posteriormente el doctor Sarmiento, el doctor Mendoza, quien de los Sindicatos está de la CGT, bueno, y CUT, CGT y CUT, ok. Hay que recordar que tenemos plenaria para que utilicemos mejor el tiempo, no el Gobierno recoge, claro, por eso como estamos modificando el procedimiento, la mayoría de las veces hablamos nosotros y luego el Gobierno y después no hablan los otros sectores; entonces aquí vamos a hablar todos y el Gobierno recoge todas las inquietudes nuestras, posteriormente los Senadores que no son citantes".

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Expresa lo siguiente: "Gracias honorable Senadora, bueno, de verdad que primero saludando la presencia del Gobierno, que me parece muy importante señor Ministro, pero además que venga acompañado de su Viceministro, porque también soy una ferviente persona que cree de que hemos dado un retroceso en el proceso laboral en el país, al fusionar el Ministerio de Salud y el Ministerio del Trabajo, no se está haciendo nada bien, ni lo uno ni lo otro; por eso de las propuestas que hemos venido jalonando y que se la hemos presentado al Ministro en los escenarios donde hemos estado, es que se vuelvan a dividir, que los médicos atiendan muy bien lo de la salud y que quienes tienen todos estos procesos laborales, también, para que en este país los trabajadores tengan de verdad un espacio y los empresarios aplicando el tripartismo donde se pueda trabajar.

En aras de que efectivamente queremos es escuchar a los invitados, que me parece que eso está muy bien, yo también voy a renunciar a la exposición que tenía hecha, pero además porque la Senadora Piedad, ha hecho una brillante intervención y el doctor Avellaneda, ha hecho un muy buen complemento, simplemente yo quiero señalar cuatro aspectos:

Uno, primero tiene que ver con el Gobierno; Yo pienso que el Gobierno, tiene que salir de su posición terca y obcecada, de querer ver las cosas como no son, y cuando digo de querer ver las cosas como no son, es que no se pueden disfrazar y en el caso de la flexibilización laboral que se ha venido haciendo en este país, a través de varias reformas, señalando la primera la Ley 50 y luego la Reforma de la Ley 789, ha sido producto de un modelo que nos quieren imponer y que ese modelo tiene claramente una estructura sobre la base de la precarización de las condiciones laborales y esa precarización de condiciones laborales está vulnerando, vulnerando totalmente lo que son los convenios de la Organización Internacional del Trabajo, sobre todo el concepto que se tiene de lo que es un trabajo digno, un trabajo decente; por eso me parece que es muy importante que lo primero que se haga, sea que se cambie un poco esa actitud.

Y lo segundo, que entendamos que en materia de tipo laboral, hay que hablar mucho del proceso de negocia-

ción y no se puede seguir desconociendo la interlocución de los trabajadores y trabajadoras a través de sus organizaciones sociales que son digamos los sindicatos como tal.

Las cifras estadísticas, que aquí se han mostrado, han sido contundentes, yo pienso que la Senadora Piedad Córdoba, mostró en los tres frentes para los cuales se creó esta reforma laboral, que fue para la promoción del empleo, para las modificaciones en la misma relación laboral y la creación del sistema de protección, frente al desempleo, se ha podido mostrar claramente que no funcionó, por eso ellos colocaron quienes aprobaron en ese momento la reforma, un artículo muy importante, donde decía que si no se cumplía con la generación de empleo, pues entonces era derogada la misma; pero Senadora Piedad y Senador Luis Carlos Avellaneda, ustedes estaban previendo lo que iba a ocurrir, porque sabían qué, y precarizando las condiciones laborales, realmente no se iba a generar empleo, que a pesar de que se facilitarán las condiciones de inversión extranjera, las condiciones para el crecimiento económico como está, había una precarización, porque paralelamente se generaron otras propuestas como fue las famosas cooperativas de trabajo asociado, las empresas asociativas de trabajo, los mismos contratos sindicales, los contratos sindicales que han servicio también como intermediación y son mecanismos de tercerización del proceso de las relaciones laborales.

Esos son elementos que nosotros tenemos que tener claros, pero aquellos que defendemos y como usted lo dijo muy bien, somos luchadores sociales fundamentalmente y en esta Comisión que es la que tiene como objetivo central eso, también hicimos otra recomendación cuando se estudiaba el sistema de transferencias, el Sistema General de Participaciones, uno no podía entender cómo recortando los presupuestos, se podían aumentar coberturas y hacer educación y salud de caridad; por eso también colocamos un articulito cuando nos dijeron que era para el bien del país, para la patria, para el equilibrio fiscal; colocamos un articulito de esa reforma que decía, que si el crecimiento económico, estaba por encima del 4%, se le devolvería a las regiones, a los departamentos y a los municipios, los recursos que excedían ese crecimiento como tal y hoy lo que vemos es que el Gobierno, está trabajando para hacer permanente una reforma transitoria, pero además, para hacer conejo, para no devolverle el 31 de diciembre del 2008, a los departamentos y a los municipios, aquel excedente del crecimiento que ha tenido, económico que ha tenido el país, y lo mismo ha ocurrido con esta reforma laboral.

Para hacer conejo porque las cifras lo han mostrado, el Gobierno, ha venido a manipular, perdóneme, lo digo con todo lo que esto significa y digo, manipular las cifras, porque se hizo un cambio de metodología, y esos cambios de metodología para contradecir las cifras que daba el Dane y ponerlas de manera funcional al Gobierno, yo pienso que nosotros no podemos seguir con eso.

Justamente ayer, anteayer, en el foro que estaban haciendo los cafeteros para mirar el problema de la revaluación, allí plantearon una cifra y es de que se han perdido por concepto de revaluación, doce mil puestos de trabajo y plantearon algo más, las proyectaron a que puede llegarse a veinte mil puestos de trabajo y si a eso le agregamos a las estadísticas que nos dio el Dane, de que se perdieron, un millón ochocientos sesenta y un mil fuentes de empleo, podemos decir es fracaso rotundo y total de esta reforma laboral.

Por eso yo pienso señor Ministro, que en este momento, el país, el Gobierno y este Congreso, tienen una deuda con los trabajadores y trabajadoras colombianos, tiene una deuda que debe cumplir y esa deuda, es desarrollar el artículo 53 de la Constitución Política Nacional, que mandata a que se haga una Estatuto Laboral, un Estatuto del Trabajo con unos criterios mínimos, donde no se precarice las condiciones de empleo; sino por el contrario, se aplique el sistema tripartito y los conceptos que tiene hoy la Organización Internacional del Trabajo.

Yo quiero invitarlo señor Ministro, mañana, esta Comisión aprobó unos foros regionales para que se discuta el Estatuto del Trabajo y se aprobó para que se hicieran en Cali, en Barranquilla, en Antioquia, en Armenia, mañana es el de Cali, yo invito señor Ministro para que usted designe de su despacho a alguien, sabemos que usted mañana tiene muchas citaciones, pero que designe a alguien de su despacho para que haga presencia y exprese la posición del Gobierno en torno a si hay voluntad política para que en este proceso después de toda la exposición que se ha hecho aquí, nosotros tengamos realmente compromiso de que esa reforma laboral, se derogue, porque no cumplió el objetivo para el cual fue planeada. Muchas Gracias Presidenta. Sesión informal, creo que se declara la sesión informal.

Presidenta (E.), honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Dice: "Gracias señora Senadora, tiene la palabra el doctor Sarmiento. Sí, perdón, solicito que se declare sesión informal".

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ratifica que sí lo quieren.

Presidenta (E.), honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Concede la palabra al doctor Sarmiento.

Doctor Eduardo Sarmiento, economista y columnista página económica *El Espectador*:

Manifiesta lo siguiente: "Gracias señora Presidenta, señores Senadores, amigos, bueno en primer lugar les agradezco mucho esta invitación para participar en este debate sin lugar a dudas, es el más importante que pueda realizar el país en materia económica y es realmente si, la flexibilización laboral generó empleo o no generó empleo.

En este caso, como lo ha señalado la Senadora Piedad Córdoba, y quienes me antecedieron en la palabra, lo que está en juego es el modelo, el modelo está echando chispas en todas partes y este es uno de los sectores donde se ve claramente; en la sección de abajo hay un debate sobre la revaluación, esa revaluación, son otras chispas del modelo, yo juntaría las dos sesiones y vamos a encontrar que tenemos prácticamente lo mismo, lo que está fracasando en materia laboral, en materia de crecimiento, en materia de empleo y en el agravamiento de las inequidades de la sociedad colombiana, es un modelo que el país montó hace diecisiete años que en ningún momento pudo adaptarse a las realidades del país y que con una terquedad realmente irresponsable, se ha mantenido a costa de los intereses de las grandes mayorías.

Qué pasó con la reforma laboral, con la flexibilización laboral, creo que las cifras son muy elocuentes, montamos el sector laboral colombiano, con base en una teoría que no era válida en Colombia; esa teoría nos decía que el desempleo en Colombia, era el resultado de la acción de los trabajadores, que los culpables del desempleo, eran los trabajadores mediante el salario mínimo, las asociaciones, los ajustes de las remuneraciones, de los trabajadores calificados, etc., en términos del lenguaje de los economistas, el desempleo era la consecuencia de rigideces laborales causadas por los trabajadores; entonces la solución era una represión laboral para bajar

esos salarios y de esa manera resolver el problema del desempleo y reactivar la economía.

Ese diagnóstico, lo mostramos en su momento, era totalmente equivocado, el aumento del desempleo en Colombia que pasó entre 1994 y 2000, de 10 o 9% a más de 20% y luego dejó de aumentar porque un cambio de metodología en el Dane en el 2000, se debió al modelo económico, las causas de este aumento en el desempleo está en la apertura económica que generó una expansión monumental de las importaciones con relación a las exportaciones y que entró en colapso en el año 99. El aumento del desempleo, se debe a las políticas del Banco de la República, que entre 1995 y 2000, mantuvo tasas de interés por encima de 40%, ¿quién genera un empleo con esas tasas de interés? Y luego la recesión económica, esas fueron las causas del aumento del desempleo; pero los Gobiernos en forma irresponsable se lo atribuyeron a los trabajadores; entonces la solución al desempleo, causado por la recesión, la apertura, y el modelo del Banco de la República, se le atribuye a los trabajadores y se presenta como solución la represión laboral que ha tomado las formas de ajustes en los salarios de los trabadores públicos por debajo inflación en muchas épocas, la flexibilización laboral, las tácticas en materia de ajuste del salario mínimo y desde luego eso se compendiaba muy bien en el moribundo referendo que en su conjunto buscaba conciliar y sintetizar la baja de los salarios, por fortuna ese referendo fue rechazado por la gran mayoría de los colombianos.

Pues bien, esa fue la reforma laboral, se iba a bajar el salario para aumentar el empleo y eso se hizo, se eliminan las compensaciones a los dominicales y a las horas extras, se hacen una serie de cambios que ha explicado claramente la Senadora Piedad Córdoba, y resultado, todo un montaje para bajar el salario sobre la base de que esa baja en el salario aumentaría el empleo; el resultado como lo dijimos en ese momento, era al revés, porque si usted tenía una economía deprimida por el modelo económico, y a eso le sumaba la baja del empleo; pues usted iba a tener un factor adicional de recesión y así se vio esta política de represión laboral, hizo que la reactivación de la economía se demorará más de cuatro años y los resultados están en las cifras, las han presentado creo yo con una enorme claridad.

Yo he traído Ministro, las cifras del Dane y las cifras del Dane que las ha presentado la Senadora y el Senador Avellaneda, son muy claras, he traído las originales, aquí dice Dane por todas partes, dice: Ocupados en diciembre del 2006, diecisiete millones, seiscientos cinco mil, miremos atrás los desempleados en el 2002 en diciembre, tomo una fecha cualquiera, dieciséis mil ochocientos setenta y ocho; en cuatro años generamos apenas ochocientos mil empleos y si tomamos, noviembre, nos da igual y octubre, nos da más o menos igual, de manera que la reforma laboral, resulta en un aumento del empleo total en la economía de ochocientos mil empleos, cuando se decía que la reforma iba a aumentar el empleo en seiscientas cuarenta mil personas; ni siquiera la economía ha generado los empleos adicionales de la reforma, estamos ante una debacle en materia de empleo, estamos en una reforma destructiva, y si los profesionales colombianos son serios, deberían exigir que se modifique y se cambie, estaba montado en una teoría y en una concepción equivocada y las cifras lo confirman.

La reforma que iba a generar seiscientos cuarenta mil empleos, no generó un solo empleo, destruyó el empleo, yo no necesito mirar más cifras, tenemos una economía que en cuatro años genera ochocientos cuarenta… ochocientos mil empleos, el empleo crece por debajo de la población, resultados: Yo no entraría incluso en estos debates, en estos debates detallados que están muy bien hechos y nos confirman todo; pero en su conjunto, la Reforma Laboral al deprimir los salarios, lo que hizo, fue agravar las condiciones de desempleo, de manera que tenemos una economía que no genera empleo, y encima de eso, estas medidas represivas, hicieron que el salario subiera por debajo de la productividad o que subiera muy poco; resultado: Los ingresos laborales, se han reducido y esa reducción ha significado mayores ingresos del capital y al final lo que tenemos, es una economía que no genera empleo, que amplía las desigualdades y obviamente genera cada vez más exclusión, aquí no se trata de entrar a hacer comparaciones con cifras que siempre tienen un juego, mírense las cifras que se miren, tenemos en Colombia la tasa de desempleo más alta de América Latina, la tasa de desempleo y subempleo de 50%, la más alta del mundo, el coeficiente DEGINI/YINI la distribución del ingreso entre los cinco peores del mundo, la pobreza, incluso aceptemos las reducciones por cambios metodológicos, también una de las más altas del mundo; ese es el modelo económico que ha resultado de todas estas modificaciones.

Y me voy a referir un poco al crecimiento económico, a la reactivación: Ciertamente, la economía se reactivó en el año 2000, 2003; esta reactivación, fue inducida por una ampliación de gasto público con emisión, lo cual no estaba tan mal, pero este crecimiento, esta reactivación, no tuvo en cuenta ni su sostenibilidad ni el empleo, de manera que usted tiene una expansión del gasto por emisión que no se orienta al empleo, se orienta más bien a la guerra y luego esta reactivación se hace con revaluación, y todos sabemos que las reactivaciones con revaluación y sin orientación de los recursos, no generan empleo y no son sostenibles y esa es la gran contradicción de un Gobierno que al final de año pasado nos dice: Hicimos un milagro económico, crecimos 7% y cuando vamos a ver en ese diciembre, no podemos menos que decir: señores ese 7%, no es sostenible porque está montado en la revaluación y porque esa reactivación no ha generado empleo al punto que en el último año tuvimos que la economía acelera el crecimiento, la tasa de desempleo aumenta y se pierde un millón de empleos.

De manera, que ni siquiera fuimos capaces de reactivar la economía dentro de un equilibrio mínimo, reactivamos la economía con revaluación, ¿Qué nos hace esa revaluación? Nos propicia una entrada masiva de importaciones que desplaza la producción de materias primas, devasta totalmente las exportaciones y se lleva de por medio la producción agrícola, de manera que tenemos un crecimiento económico de 7%, que va acompañado de aumentos de importación y este es dato de febrero, de treinta y cinco, y de exportaciones de 3%; de manera que es un crecimiento que induce un desplazamiento de la producción de bienes intermedios del empleo y finalmente nos da algo que es para un premio nobel del Gobierno, crecimiento económico con aumento del desempleo que parecía ser una contradicción económica; pero aquí se da, porque el crecimiento económico es inducido por la especulación y por el desbordamiento de las importaciones.

¿Qué es esto de la especulación? Inicialmente la economía se reactiva con el gasto público, pero luego eso cambia, en los últimos años, el motor de reactivación es la especulación de agentes económicos que traen capitales del extranjero para beneficiarse de la revaluación y luego los movilizan para adquirir bienes ya sea en el sector inmobiliario o en la bolsa; resultado: Montamos un monstruo especulativo, en que la gente trae recursos que le cuestan prácticamente cero en el exterior, porque son recursos que valen cuatro, si se le quita la revalua-

ción, no les vale nada y aquí los colocan al 8% y si es en el auge la bolsa en más de 20%; Resultado, creamos un monstruo especulativo que es el que está empujando la economía y ese monstruo especulativo, acabó con el control de la política económica, no hay tasa de interés, no hay medida que pueda aguantarse a una gallina de oro, de huevos de oro, en donde la gente trae la plata del exterior a costos negativos y los coloca al precio que quiera en el mercado interno, eso llevado a este proceso creciente, de revaluación en que el Banco de la República ha fracasado en forma sistemática y creciente.

Durante un año subió las tasas de interés para regular el crédito y el resultado es opuesto, se ha gastado en este solo año, cuatro mil millones de dólares para intervenir el tipo de cambio y cada vez que intervienen el tipo de cambio, baja más, ¿Por qué? Porque este auge especulador, acabó con el control del Banco de la República; de manera que ahí tenemos las otras chispas del modelo, tenemos una reactivación de la economía que desborda las importaciones y que está montada en una especulación que obviamente no genera empleo y obviamente vamos hacia una catástrofe en el sentido que el déficit de la balanza de pagos, el déficit en cuenta corriente de la balanza de pagos, que durante un tiempo fue de 1%, uno y medio, ya va casi en 3% y de mantenerse, va a superara el 4%, en diciembre…".

Presidenta (E.), honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Concede la palabra al doctor Sarmiento.

Doctor Eduardo Sarmiento, economista y columnista página económica *El Espectador*:

Continua su intervención, diciendo: "De manera que ya aquí, yo sintetizo, qué es lo que tenemos: Tenemos un modelo económico que no nos funcionó, en ese modelo se supone que el desempleo, es causa de los altos salarios, y además se supone que la política fiscal y monetaria, no puede utilizarse para generar empleo y mejorar las condiciones sociales: Resultado: Lo que tenemos, una economía que crece a altas tasas, pero no genera empleo, se manifiesta en un desbordamiento de importaciones que no lo hace sostenible y todo parecería indicar que vamos hacia una, hacia un colapso.

¿Cuál sería la alternativa? Un minuto, cambiar el modelo económico, en lugar de utilizar la represión salarial para generar empelo, lo que tenemos es mejorar las condiciones del salario, para mejorar el empleo; en este sentido se requieren ajustes del salario mínimo mucho mayores, y adicionalmente se necesita, un subsidio especial para la mano de obra no calificada.

De otro lado, tenemos que proteger el empleo, no podemos aceptar que la revaluación lleve a un destrozo de la producción de materias primas y la producción agrícola, no podemos sostener esta revaluación que obviamente se agravará con el TLC, y luego, necesitamos una política de empleo, el sector privado no está generando empleo, su incapacidad es total, no podemos mantener una economía en donde la mitad de los colombianos, están desempleados o subempleados, de manera que llegó el momento de aplicar políticas monetarias y fiscales electivas para generar empleo en la pequeña y la mediana empresa, en la vivienda de interés social y en la infraestructura; de manera que esa es la conclusión, lo que está ocurriendo en materia de empleo, en materia de política económica, en la evolución del tipo de cambio, es el gran fracaso de la concepción del modelo de desarrollo que cada vez nos genera una mayor exclusión social y mayores desigualdades y la solución en términos simples, es cambiar ese modelo económico en donde los instrumentos económicos se utilicen primordialmente para lograr propósitos sociales. Muchas gracias señora Presidenta".

Presidenta (E.), honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Agradece al doctor Sarmiento su intervención y Concede la palabra al doctor Bonilla.

Doctor Ricardo Bonilla, Universidad Nacional:

Manifiesta lo siguiente: "Muchas gracias, honorable Senadora Piedad Córdoba y los Senadores citantes de la Comisión Séptima; lo que nosotros estamos señalando desde el Centro de Investigaciones para el Desarrollo de la Universidad Nacional, es de que el país, ha fracasado estruendosamente en las Leyes 50 del 90, y la del 2002, las dos Reformas Laborales; y quiero de entrada, pedirles que pongamos atención a este cuadro, porque se trata de establecer que el mercado de trabajo, no es un mercado homogéneo, es un mercado segmentado, y tiene aquí dos segmentos, uno para el cual es válido la Reforma Laboral, y otro para el que la Reforma Laboral no tiene absolutamente nada que ver.

¿Para quiénes es válida la Reforma Laboral? Para ese segmento que está ahí arriba, que dice que en el año 2006, al segundo trimestre del 2006, no me quiero meter en el enredo del cambio de la encuesta, trabajaban en Colombia, dieciocho millones trescientas mil personas; los colombianos están interesados en trabajar, otra cosa es que los puedan emplear.

Están empleados con empresas particulares, seis millones doscientos cincuenta mil, con el Gobierno, aproximadamente un millón y hay un grupo que se llaman los jornaleros, o sea los que trabajan con pago al día, que también están vinculados con el Código Sustantivo del Trabajo y que son un millón doscientos mil, esos tres grupos suman ocho millones y medio, esos tres grupos son los que se guían por el Código Sustantivo del Trabajo y para los cuales se hizo la Reforma Laboral.

Después, están los trabajadores domésticos, los trabajadores domésticos también están en el Código del Trabajo, pero hay una diferencia con los anteriores, los trabajadores domésticos, el patrono es un hogar, y como tal como patronos es un hogar, la Reforma Laboral jamás habló de que le iba a dar un subsidio al hogar por crear un empleo doméstico, o que iba a hacer un contrato de aprendizaje para que hubiera un trabajador doméstico, para ese grupo no es la Reforma Laboral; la Reforma Laboral, es para los tres de arriba; los patronos son la contraparte, ellos son los que contratan, son un millón.

Bien, viene para abajo, el otro grupo importante son los trabajadores por cuenta propia, que si ustedes los miran son siete millones, siete millones de trabajadores por cuenta propia y quiénes son, por definición, son las personas que trabajan de manera independiente, no están contratados laboralmente ni contratan tampoco personas, son ellos solos, esas personas son los dueños de la pequeña finca, el tendero, el taxista, dueño de su taxi, es lo que uno está esperando que sean los trabajadores por cuenta propia, son siete millones, si ustedes observan hay más trabajadores por cuenta propia en el país, que trabajadores asalariados al servicio de una empresa particular. ¿Cuál es el fenómeno? Estamos hablando aquí, de que hay dieciocho millones de personas, este es el grado de evolución de estos dos grupos, de estos dos segmentos desde la Ley 50 del 90.

Allá al comenzar, en el año 92 en Colombia trabajaban catorce millones de personas, hoy trabajan dieciocho millones y medio, por eso el Gobierno puede decir, oiga, se generaron cuatro millones y medio de puestos de trabajo en esos catorce años, oiga, catorce millones de

puestos, cuatro millones de puestos de trabajo, no quiere decir cuatro millones de empleos.

Los ocupados eran; en la línea morada, un poquito menos de ocho millones, 7.6, 7.8 millones; si ustedes observan el comportamiento de esa línea morada, hoy tenemos ocho millones y medio, quiere decir que en catorce años solo se generaron setecientos mil empleos con altibajos, ¿Cuáles seiscientos cuarenta mil con la reforma del 2002? Si a duras penas en catorce años se generaron setecientos mil nuevos y con esta serie de altibajos que ustedes están viendo, los trabajadores asalariados pasaron de un poco menos de ocho millones a ocho millones y medio, eso fue todo lo que pasó aquí.

Pero miren que pasó con los trabajadores por cuenta propia, salimos de cuatro millones y hoy son siete, miren si en el año 92, en Colombia, trabajaban catorce millones de personas y hoy dieciocho y tanto, cuatro y medio digamos más, lo que estamos diciendo aquí en términos reales, es que el 80%...

Presidenta (E.), honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Concede la palabra al señor orden del día social.

Doctor Ricardo Bonilla, Universidad Nacional:

Dice: "Sí, sí, sí Ministro, absolutos…".

Orden del Día Social, doctor Diego Palacio Betancourt:

Pregunta: "Cuando hablas en números absolutos, ¿qué pasa con el crecimiento natural?".

Doctor Ricardo Bonilla, Universidad Nacional:

Explica lo siguiente: "Ya voy, perfecto, ya voy, sí yo había pedido que me quitara una lámina ya la voy a poner, lo que estoy diciendo con esto es que si pasamos de catorce dieciocho, y solo se generaron setecientos mil puestos de asalariados; quiere decir que el 80% de los nuevos puestos de trabajo en Colombia, no tienen nada que ver con el Código Sustantivo del Trabajo, que aquí la gran pregunta es, ¿qué pasa con esos señores, cuenta propia y quiénes son? Y entonces viene la pregunta del Ministro, me haces un favor, la siguiente, devuélveme más arriba, más arriba, no, hacia delante, la siguiente, esa, aquí está lo que pregunta el Ministro, ¿y cómo se comportó esto en términos reales? Esta gráfica, que no la quería presentar, para no complicar la vida, esta gráfica tiene tres comparaciones.

Cómo se comportó el Producto Interno Bruto, o sea, cómo se comportó la economía que es la línea más oscura, la azul más oscura y que ustedes observarán que en el año 99, está en un punto negativo, y en el año 2006, pues está en un punto bastante alto, esa gráfica, está contratada con dos comportamientos: Cómo se comportó el mundo de los asalariados, el segmento de los asalariados y cómo se comportó el segmento de los cuentapropia, lo que uno debe esperar es que efectivamente los asalariados se vayan comportando tal y como funciona la economía y cuando la economía se desacelera, los empresarios, dejan de contratar, y eso es lo que muestra la línea amarilla, ustedes observarán, como la línea amarilla se cae en la medida que la economía se desacelera y llegan a la recesión y tiene varios puntos negativos, lo que uno debe esperar simultáneamente, es que en la medida en que la economía se recupera, los empresarios vuelvan a contratar gente y eso es lo que uno va viendo con la línea amarilla.

¿Por qué ese comportamiento tan alterno de los trabajadores por cuenta propia? Ah, porque los trabajadores, los colombianos quieren trabajar, otra cosa, es que encuentren en qué hacerlo y entonces se van para el mundo del rebusque y el gran contraste es que si ustedes miran el año 99 y el 2000, mientras el mundo de los asalariados queda negativo, los puestos de trabajo se pierden, los colombianos van y buscan en el rebusque, los trabajadores asalariados quedan en menos cinco por ciento y los trabajadores por cuenta propia crecen al 15%, obviamente lo que uno debe esperar, es que en la medida que la economía se recupera, la gente salga del rebusque, salga de esa informalidad y vuelva a ser contratada y entre al mundo formal; bueno, eso es lo que uno debería esperar.

Me pasas ahora si a la gráfica siguiente: la que te había dicho, esta es la relación: En el año 1994, esta es una relación entre asalariados y cuenta propia, en el año 1994, en Colombia, por cada trabajador por cuenta propia, había 2.08 asalariados; hoy por cada trabajador por cuenta propia hay 1.3 asalariados; si ustedes observan hay una declinación rápida del año 94, no es un tema de la recesión, en todos los años se está acabando por que en Colombia los Empresarios y el Gobierno, no recurrieron al Código Sustantivo del Trabajo para contratar gente; sino que la sacaron, el Estado contrata por orden de prestación de servicios y ese señor es independiente. Los empresarios, contratan como poniendo al trabajador de proveedor de lo que antes hacía en la fábrica y lo volvieron independiente. Los empresarios desalojaron a los trabajadores, impulsaron las cooperativas de trabajo asociado y todos los asociados de las cooperativas de trabajo asociado, son técnicamente independientes, y responden por la seguridad social, es esa la razón por lo cual esta relación entre asalariados y personas independientes, no se ha modificado, porque para modificarse se necesitaría que volvieran a ocuparse en el mundo asalariado, casi dos millones de personas que son las que se han dejado de crear, eso es lo que sucede aquí Senadora, y eso es lo que pasa en esto:

Me ayudas por favor con lo que sigue, pero hay un ejemplo muy evidente de qué paso en la industria: Nadie duda que el sector industrial es el sector donde hay más formalidad de la economía, según encuesta de hogares, en la industria se ocupan dos millones y medio de personas, pero esa industria tiene a su vez dos segmentos, uno que es la microindustria, esa microindustria no está identificada en la encuesta anual manufacturera; en esa microindustria, aproximadamente hay 1.9 millones de personas trabajando.

El segmento que identifica la encuesta anual manufacturera, ocupa aproximadamente seiscientas mil personas y eso es lo que tenemos ahí en este cuando, Senadoras, Senadores, esto fue lo que pasó con la industria colombiana formal, la pequeña y la mediana industria que identifica la encuesta anual manufacturera después de la Ley 50.

En el año 92, esta industria contrataba seiscientas treinta y cuatro mil personas de las cuales, quinientas treinta nueve eran empleos permanentes y la fuente de este cuadro es de encuesta anual manufacturera, de esos quinientos treinta y nueve mil, eran empleos permanentes, si ustedes observan la tendencia, al año 2005, el sector industrial, solo contrata trescientos veintiocho mil empleos permanentes, quiere decir que en toda esta época se perdieron doscientos mil, empleos permanentes que fueron trasladados a empleos temporales; pero si ustedes observan también el mismo cuadro, encuentra que hoy esa industria, contrata mucho menos gente que la que contrataba en el año 92, si observan a pesar de la recuperación económica, están cincuenta mil personas menos contratadas en ese sector industrial y ¿Qué pasó con esto? Que ahora el sector industrial contrata por agencias temporales directamente o indirectamente y tiene un efecto implícito muy grave, este efecto implícito muy grave, es que esta reducción del empleo industrial,

ha propiciado el incremento de los rendimientos y de la productividad y el efecto más importante se encuentra aquí en el año 92, ese segmento industrial, en ese segmento industrial, los trabajadores los trabajadores participaban con el 28% del valor agregado del sector.

En el año 2004, solo participan con el 20%, es decir, que en la medida que además perdieron empleo, perdieron participación en el valor agregado industrial y hoy tenemos entre 8 y 9 puntos menos, a dónde se fue eso, a las ganancias, se está incrementando las ganancias y se está dejando de contratar gente, este es el crecimiento sin empleo del que habla el profesor Sarmiento, con otra implicación gravísima, oiga, y todos estos trabajadores deberían estar afiliados al segmento, del régimen contributivo de salud, por lo menos eso, si en Colombia estamos hablando de que hay dieciocho millones de personas trabajando, esas dieciocho millones de personas trabajando, deberían estar en el régimen contributivo de salud, de alguna manera u otra, pues bien, estas son cifras oficiales al 2005, Ministerio de la Protección Social.

En el régimen contributivo de salud, hay activos, catorce millones trescientas mil personas, activos, es decir, está quitado los sancionados, los suspendidos, etc.; de esas catorce millones trescientas mil personas, cuando dicen, no aplica, esos no aplican, son los beneficiarios; es decir, los familiares, hay siete millones y medio de beneficiarios y los otros son los que aportan, es decir, los que de verdad cotizan, ¿Cuántos cotizan? Cinco millones y medio trabajadores dependientes, entonces aquí hay una pregunta también para el Ministro; si según en Dane, hay ocho millones y medio de personas trabajando en el mercado asalariado, ¿Por qué solo hay cinco y medio de millones cotizando en el régimen contributivo de salud?

Cinco millones y medio, son trabajadores dependientes, hay unos patronos hogares que cotizan sobre sus empleadas domésticas, hay setenta y seis mil, patronos de hogares, también hay independientes, resulta que acabamos de ver que hay siete millones de trabajadores por cuenta propia o independientes, pero en el régimen contributivo de salud, solo hay quinientos noventa y siete mil, cotizando, menos del 10%, menos del 10%, cuál es la razón de esto, pues estos famosos independientes, son todos aquellos a los cuales se les están abriendo oportunidades de trabajo, pero sobre la base de que lo hagan por su propia cuenta y riesgo, coticen ellos mismos a la seguridad social, no tienen como hacerlo, quedan por fuera del régimen de pensiones, y las cajas de compensación, no tienen nada que ver con ellos, absolutamente nada que ver con ellos; a ese segmento, hay que agregarle que en el régimen contributivo de salud, también hay pensionados inscritos y que uno no puede hablar que los activos del régimen contributivo, sean exclusivamente trabajadores activos, hay pensionados, hay independientes y hay asalariados.

El tema que quiero dejar aquí en la mesa, Senadora Piedad Córdoba, es que según la fuente oficial del Ministerio, solamente hay cinco millones y medio de trabajadores asalariados cotizando en el régimen contributivo de salud, y esto implica que efectivamente el proceso que se ha dado en los últimos años, desde la misma Ley 50, es la de que en Colombia, no se quiere contratar bajo régimen asalariado, solo se quiere sacar del otro lado, eso que ustedes llaman deslaboralización, se quiere es contratar por ese lado y desde ese punto de vista los trabajadores colombianos, ni tienen contratos permanentes, se les reduce, la cifra podría ser más amplia a las Cajas de Compensación en Colombia, solamente cotizan doscientas veintinueve mil empresas, y cotizan sobre cuatro millones de trabajadores, si hay ocho millones de asalariados, ¿Dónde están los otros cuatro millones y medio de trabajadores sobre las cuales las Cajas de Compensación no tienen ni idea, no saben, ¿nos van a decir qué es elusión, qué es evasión? ¿Quiénes son?

La inquietud final que quiero dejar Senadora y Senadores, es que este tema no es de la microempresa, los que están realizando estas labores de contratación y deslaboralización no son las pequeñas empresas, no tienen la capacidad técnica, jurídica, y logística para hacerlo, los que están propiciando este proceso, son las mismas medianas y grandes empresas del país, y por eso uno encuentra hoy que hay cooperativas de trabajo asociado hasta con siete mil trabajadores; más grandes que Ecopetrol, en número de trabajadores y que están prestando servicios en toda la reestructuración de los hospitales públicos, las ESE, se están reestructurando con este grupo de actividades, pero hay más, en la calle ustedes ven a los vendedores de Bonice, esos vendedores uniformados de Bonice, que son más de dos mil personas en todo el país, eso señores está en una cooperativa de trabajo asociado, inventada y promovida por Cuala, y esa es la fuerza de ventas de Cuala, y tienen su oficina en la sede de Cuala, Cuala, es la fabrica que produce este tipo de bienes y los helados, Cuala, es la razón social, es una multinacional además.

Entonces le quiero dejar claro Senadora, es que este proceso de deslaboralización de la economía colombiana, no lo están haciendo, no lo podemos aplicar simplemente a decir que es evasión o elusión de los pequeños empresarios o los microempresarios, sino que esto está siendo promovido desde las medianas y grandes empresas y ellas son las que están ahí llevando y promoviendo este tipo de compañías; o si no, quién explica cómo se construyeron todas las cooperativas del trabajo asociado de los cortadores de caña, o quién explica cómo se construyeron todas las cooperativas de trabajo asociado de los Bananeros, o la misma de Bavaria.

Para otra pregunta Senadora y terminar, si ustedes observan esto, si el país, si los empresarios no están contratando asalariadamente, ¿Cuál va a ser la base para seguir construyendo organización obrera? Ninguna. Gracias Senadora".

Presidenta (E.), honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Dice: "Voy a hacer una propuesta que es la siguiente. Un par de preguntas antes de que…".

Orden del Día Social, doctor Diego Palacio Betancourt:

Expresa lo siguiente: "Sí, un par de preguntas para la… Son dos, no me quedó muy claro, Ricardo, estaba mirando en ese momento en el computador, el dato que diste sobre aportantes en régimen contributivo en salud, me gustaría…".

Doctor Ricardo Bonilla, Universidad Nacional:

Manifiesta lo siguiente: "Si Ministro, según el Ministerio de la Protección Social, y entonces aclaro un poco más la cifra, yo traje aquí sobre el cuadro de los activos, según el Ministerio de la Protección Social, en el régimen contributivo de salud colombiana, hay alrededor de veinte millones de personas afiliadas, de las cuales, nueve millones son aportantes cotizantes y cuando estoy hablando de cotizantes es, ¿quién pone plata? Y diez millones, casi once, son beneficiarios; la relación es que por cada cotizante en Colombia, hay 1.2 beneficiarios; bueno hay nueve millones de cotizantes técnicamente hablando en el Ministerio, según el Ministerio de la Protección Social; pero cuando uno va a mirar quiénes tienen derecho al servicio, llegamos a un cuadro que el Ministerio llama activos del régimen contributivo. Hay casi seis millones de personas que están o suspendidas o sancionadas, porque no pagaron o porque finalmente ya optaron alguien

por sacarlo y decirle no tiene servicios; pero no quiere, no tener servicios no quiere decir que las hayan sacado de la base, eso es lo mismo que en el régimen de pensiones, la gente está inscrita, pero no aporta, entonces aquí pasa lo mismo, hay seis millones de personas o suspendidas o sancionadas y por lo tanto solo queda un universo básico de 14.3 millones activos, de esos 14.3 millones activos Ministro, solamente cinco y medio, son trabajadores dependientes asalariados. Esa es la…".

Presidenta (E.), honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Concede la palabra al Ministro.

Orden del Día Social, doctor Diego Palacio Betancourt:

Dice: "Sí, una y la segunda pregunta Presidenta para solo para… Este proceso de deslaboralización que se está presentando en esto, en esta presentación, Ricardo, ¿se presenta solo en Colombia, o en el mundo entero independiente de que haya habido Reforma Laboral o no?

Presidenta (E.), honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Dice: "en qué modelos".

Orden del Día Social, doctor Diego Palacio Betancourt:

Dice: "Porque lee uno el informe de la OIT, y es muy preocupante, frente a la totalidad de los países en América Latina, independiente de reforma o no reforma".

Doctor Ricardo Bonilla, Universidad Nacional:

Dice: "Muy bien, buena pregunta Ministro".

Orden del Día Social, doctor Diego Palacio Betancourt:

Dice: "China no tiene salario mínimo, tiene como quinientos salarios mínimos por ejemplo".

Doctor Ricardo Bonilla, Universidad Nacional:

Dice:"China, tiene más de quinientos salarios mínimos porque cada cantón tiene su propio salario".

Orden del Día Social, doctor Diego Palacio Betancourt:

Dice: "Pero china tiene más de quinientos salarios mínimos".

Presidenta (E.), honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Manifiesta lo siguiente: "… y acaba Venezuela de tomar una decisión con los trabajadores petroleros y es de volverlos a laborizar y acabar con la intermediación laboral, eso lo hicieron hace veinte días".

Doctor Ricardo Bonilla, Universidad Nacional:

Manifiesta lo siguiente: "Buena pregunta Ministro, porque el tema es que el mundo hoy se debate entre dos estrategias para crear puestos de trabajo, o usted crea puestos de trabajo como empleos, con condiciones laborales, Códigos del Trabajo, etc., etc., o usted crea emprendedores; entonces digamos que el mundo está hablando de emprendedores, pero yo le creo Ministro, cuando hablamos de emprendedores en términos de profesionales que salen y montan su empresa, montan su consultorio, el abogado monta su bufete y digamos está explotando su profesión y técnicamente eso está bien y eso es un trabajador por cuenta propia, que es totalmente formal en la economía; pero Ministro, que hablemos de un emprendedor en términos de que el cortador de caña, que antes trabajaba con la empresa Manuelita o cualquiera Riopaila de estas, y después la empresa le dice, señor usted ya no trabaja más con nosotros, pero va seguir viniendo y va cortando caña y todos los días le pesamos y usted es el emprendedor, empresario cortador de caña, ¿es emprendedor?, eso es una mentira que le estamos diciendo al país Ministro.

Buena parte de esta deslaboralización, está en que usted no puede creer, que nosotros hayamos pasado tan rápidamente de cuatro a siete millones de emprendedores, más los patronos que se crearon, nadie lo dice, en ninguna parte está demostrado.

El censo económico Ministro, el censo económico dijo: Que en el año 2005, había un millón seiscientas mil unidades económicas urbanas, y había un millón setecientas mil unidades agropecuarias, suma uno eso y dice, en Colombia hay 3.3 millones de unidades económicas, ¿no? puede decir perfectamente, pero esas unidades económicas quiere decir empresas e independientes, si uno va a la encuesta de hogares; hay siete millones de independientes y un millón de patronos, hay ocho millones; hay un desfase grandísimo en entre la encuesta de hogares y el censo económico ¿dónde están los otros cinco millones? ¿Cuáles son esas Unidades Económicas, dónde están, cuáles son esos emprendedores que en el carácter de tal, ni siquiera pueden cotizar a la seguridad social?, es que mire, los emprendedores y los independientes somos seiscientos mil, están cotizando a la seguridad social, para esos independientes Ministro, es que se está armando la Reforma de Salud y los subsidios parciales; en la práctica lo que le estamos diciendo al país, es que a los empresarios, no les pedimos que contribuyan a la cotización, sino que cuando a los trabajadores los sacamos por ese lado, el Estado les va a pagar la Seguridad Social".

Presidenta (E.), honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Manifiesta lo siguiente: "Ministro, aún voy a hacer una propuesta a ver si estamos de acuerdo los Senadores y la Senadora Ramírez y yo. Son las dos en punto, dos y cinco, ya está la plenaria debe estar empezando a llamar a lista; a mí me parece que el debate es supremamente importante, que nosotros no debemos machetear este debate, propongo que continuemos el debate el miércoles de la semana entrante, antes del debate que corresponde en turno y que continúen los Representantes de la CUT y de la CGT, que están aquí y no sé, yo veo que ya con eso agotamos la parte de la sesión informal, continúa el Ministro para que hagamos una respuesta muy seria sobre lo que planteamos y luego los Senadores que no son citantes del debate y nosotros quienes somos citantes y terminamos en miércoles entrante; en lugar de machetear en diez minutos el debate y proponerle al doctor Sarmiento, y al doctor Bonilla, además de agradecerles y a los sindicatos, que nos acompañen, porque seguramente el Ministro va a sacar ahí sus alfiles en la próxima sesión y nosotros tenemos oportunidad de llegar a conclusiones importantes".

Orden del Día Social, doctor Diego Palacio Betancourt:

Manifiesta lo siguiente: "Yo pediría lo siguiente, Presidenta, yo no, me gusta mucho la posibilidad de que se pueda ampliar el debate el próximo miércoles, solo dejar dos o tres datos, me parece importante también de reflexión y que van a enriquecer también…".

Presidenta (E.), honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Dice: "Ministro, pero sobre la base de que el debate se termina la semana entrante".

Orden del Día Social, doctor Diego Palacio Betancourt:

Dice: "Listo, entonces solo una pregunta…".

Presidenta (E.), honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Indica que se levanta la sesión informal y se continúa con la sesión formal.

Orden del Día Social, doctor Diego Palacio Betancourt:

Expresa lo siguiente: "Gracias Presidenta, solo una pregunta que me estaba haciendo: Hoy con el precio del dólar incluyendo el subsidio de transporte, el salario mínimo en Colombia, está cerca de doscientos cuarenta dólares más o menos, nos estaban poniendo de ejemplo de que no ha habido deslaboralización en China. ¿Cuánto es el promedio de ingreso de un trabajador en China?, ¿50 dólares, 60 dólares?, solo como reflexión…".

Presidenta (E.), honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Indica lo siguiente: "Pero el equipamiento social también como reflexión, el equipamiento social también en China como reflexión, cuánto tiene que gastar uno aquí en equipamiento social y cuánto, bueno, para el próximo miércoles, para el próximo miércoles, Senador Jaramillo…". Antes de concluir y de levantarse la sesión ordinaria de la fecha, hizo acto de presencia, a la entrada interna del recinto, el honorable Senador Iván Díaz Matéus. Esta sesión inicialmente fue presidida por el honorable Senador Germán Antonio Aguirre Muñoz (Vicepresidente) y posteriormente por la honorable Senador Piedad Córdoba Ruiz. Siendo las dos de la tarde (2:00 p. m.), se levantó la sesión.

La Secretaría General de la Comisión omite la transcripción textual de las excusas presentadas por quienes no asistieron a la sesión, señalada en el artículo 89 del Reglamento Interno del Congreso, porque dando cumplimiento a la Resolución número 54 del 3 de octubre de 2006 **(*Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución número 27 de 2005 "Por la cual se reglamenta el procedimiento para la valoración de las excusas y los descuentos en la nómina de los honorables Senadores por inasistencia a sesiones del Senado de la República")*,** emanada de la Mesa Directiva del Senado de la República, conforme a lo preceptuado en el parágrafo único del artículo 90 (Excusas Aceptables) de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento Interno Orgánico del Congreso) y en el artículo 271 (Inasistencia) del antes mencionado ordenamiento orgánico reglamentario, la Secretaría General de la Comisión, en cada oportunidad y por cada sesión, oportunamente remitió al despacho del señor Presidente de la Comisión de Acreditación, para lo de su respectiva competencia funcional, mediante relación, las excusas y/o justificaciones por la no asistencia a las sesiones convocadas y realizadas en la Comisión Séptima del Senado, presentadas oportunamente por las honorables Senadoras y/o por los honorables Senadores que no asistieron a la sesión a la cual corresponde la presente Acta, habida consideración que el numeral 6 del artículo 296 **(Causales de pérdida de investidura),** del Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), no aplica en lo pertinente para efectos de Pérdida de Investidura, dado que en las sesiones ordinarias de la Comisión Séptima del Senado, no se discuten ni se votan en reuniones plenarias **"Proyectos de Actos Legislativos y de Ley o Mociones de Censura".**

El Presidente,

Miguel Pinedo Vidal

El Vicepresidente,

Germán Antonio Aguirre Muñoz

El Secretario,

Jesús María España

COMISION SEPTIMACONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

Bogotá D. C., a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año dos mil nueve (2009)

En la presente fecha se autoriza la publicación en la ***Gaceta del Congreso*** de la República, del Acta número 18 de fecha 16 de mayo de 2007, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992.

El Secretario,

Jesús María España Vergara

* * *

COMISION SEPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 19 DE 2007

(mayo 22)

Siendo las 11:20 a. m., del día veintidós (22) de mayo de 2007, en Bogotá, D. C., actuando como Presidente el honorable Senador Miguel Pinedo Vidal, como Vicepresidente el honorable Senador Germán Antonio Aguirre Muñoz y como Secretario General, el doctor Jesús María España Vergara, se da inicio a la sesión programada para la fecha así:

Presidente (E.), honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Solicita al señor Secretario: se sirva llamar a lista y verificar el quórum.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Comisión Séptima, Senado de la República, Sesión ordinaria de mayo 22 de 2007. Por Secretaría, se procede a llamar a lista, siendo las 11:20 a. m. a la cual **contestan los siguientes honorables Senadores:**

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer

Blel Saad Vicente

Núñez Lapeira Alfonso

Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes, los siguientes honorables Senadores:

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Córdoba Ruiz Piedad

Pinedo Vidal Miguel

Ramírez Ríos Gloria Inés

Toro Torres Dilan Francisca.

Con excusa dejaron de asistir los siguientes honorables Senadores:

Arias Mora Ricardo

Díaz Matéus Iván (Presenta excusa radicada ante Secretaría)

Montes Alvarez Reginaldo Enrique (presenta excusa por Secretaría General, presenta excusa por Secretaría General, señor Senador).

Indica al señor Presidente, que la Secretaría registra que no hay quórum decisorio, sin embargo con la presencia de seis (6) honorables Senadores, se registra quórum deliberatorio.

Presidente (E.), honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Indica que entonces van a deliberar. Enseguida solicita al señor Secretario leer el Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Hace la siguiente lectura: "Honorable Senado de la República, Comisión Séptima Constitucional Permanente, Legislatura Ordinaria 2006- 2007. Orden del Día para la sesión del martes 22 de mayo de 2007, fijada inicialmente para las 10:00 a. m. y posteriormente reprogramada para las 11:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Discusión y votación de informes de ponencia para primer debate a los siguientes proyectos de ley, anunciados el día 15 de mayo de 2007, para ser discutidos y votados el martes 22 de mayo, según Acta número 17, conforme a lo dispuesto al artículo 8º del Acto Legislativo 01 de 2003. Inciso último del artículo 160 de la Constitución Política.

1. **Proyecto de ley número 170 de 2006 Senado.** Título: "*por la cual se establecen normas para promover el teletrabajo y se dictan otras disposiciones"*.

Autores: honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos.*

Ponente primer debate: honorable Senadora Gloria Inés Ramírez, proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** 544 de 2006 e informe de ponencia primer debate en la ***Gaceta del Congreso*** 68 de 2007.

2. **Proyecto de ley número 290 de 2006 Senado, 33 de 2005 Cámara.** Título: *"por la cual se regula el derecho de negociación colectiva de los sindicatos de empleados públicos, en desarrollo del artículo 55 de la Constitución Política y de los Convenios de Organización Internacional del Trabajo números 151 de 1978 y 154 de 1981, aprobados respectivamente por las Leyes 411 de 1997 y 524 de 1999"*. Autor: honorable Representante Wilson Borja Díaz, Ponente primer debate Senado, honorable Senador Jesús Bernal Amorocho. Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 478 de 2005 e informe de Ponencia primer debate Senado, en la ***Gaceta*** 41 de 2007.

3. **Proyecto de ley 101 de 2006 Senado.** Título: "*por la cual se dictan normas para la atención a las personas víctimas de abuso sexual y asalto sexual".*

Autores: honorable Senador *Plinio Olano Becerra* y otros. Ponente primer debate Senado: honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos*, proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** 317 de 2006. Informe de ponencia primer debate, publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 630 de 2006.

4. **Proyecto de ley número 291 de 2006 Senado, 119 de 2005 Cámara,** *por medio de la cual se dictan normas para la creación del Sistema Unico de Vacunación para los niños menores de cinco (5) años, a cargo del Plan Obligatorio de Salud, POS, y el Programa Ampliado de Inmunización, PAI".*

Autor: honorable Representante *Wellington Ortiz Palacio*. Ponente primer debate: honorable Senador *Alfonso Núñez Lapeira*. Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 586 de 2005, e informe de ponencia primer debate en la ***Gaceta del Congreso*** número 76 de 2006.

5. **Proyecto de ley número 306 de 2006 Senado, 126 de 2005 Cámara.** Título: *"por la cual se reglamenta la práctica del tatuaje y perforación body piercing y se dictan otras disposiciones."*

Autor: honorable Representante *Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar*. Ponente primer debate Senado, honorable Senador *Jorge Eliécer Ballesteros*. Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 596 de 2005, e Informe de ponencia primer debate Senado, ***Gaceta del Congreso*** número 172 de 2007.

6. **Proyecto de ley número 302 de 2006 Senado, 31 de 2005 Cámara.** Título: *"por medio de la cual se establecen unos beneficios a las personas adultas mayores".*

Autores: honorables Representantes *Gina Parody, Nancy Patricia Gutiérrez, Luis Fernando Velasco, honorable Senador Rafael Pardo Rueda.*

Ponente en primer debate Senado, honorable Senador *Reginaldo Montes Alvarez*. Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** 478 de 2005 e informe de ponencia primer debate Senado en la ***Gaceta del Congreso*** 59 de 2007.

7. **Proyecto de ley número 85 de 2006 Senado.** Título: *por medio de la cual se adiciona un parágrafo al artículo decimotercero de la Ley 797 de 2003".*

Autor: honorable Representante *Oscar Gómez Agudelo*, Ponente Primer debate Senado: honorable Senadora *Piedad Córdoba Ruiz*. Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** 307 de 2006, e informe de ponencia primer debate en la ***Gaceta del Congreso*** número 664 de 2006.

8. **Proyecto de ley número 138 de 2006 Senado.** Título: *por la cual se reestructura el Sistema de Salud de la Fuerza Pública, se crea la Dirección General de la Fuerza Pública, se modifica y establece la naturaleza jurídica del Hospital Militar Central y del Hospital Central de la Policía Nacional, así como de la red hospitalaria del Sistema Nacional de Salud de la Fuerza Pública y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional".*

Autor: honorable Senador *Luis Elmer Arenas*. Ponente primer debate, honorable Senador *Reginaldo Montes Alvarez*. Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** 429 de 2006. Informe de ponencia primer debate en la ***Gaceta del Congreso*** 112 de 2007.

IV

Anuncio para discusión y votación, perdón, anuncio de proyectos

V

Lo que propongan los honorables Senadores

Indica al señor Presidente, que ha sido leído el Orden del Día.

Presidente (E.), honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Pregunta si ya se ha registrado quórum decisorio.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Responde que no.

Presidente (E.), honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Indica lo siguiente: "No, como quiera que no tenemos quórum decisorio, continuamos entonces deliberando, dejamos el Orden del Día para ponerlo en consideración cuando tengamos el respectivo quórum".

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Dice: "…llegó a las once y veinticinco".

Presidente (E.), honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Indica lo siguiente: "Seguimos con, siguiente punto del Orden del Día Secretario. Hay Informes de Mesa Directiva Secretario. No, ah bueno, solamente tenemos un informe, hay una, se tenía programado para esta semana

para el jueves, dentro de los foros sobre el Estatuto del Trabajo, se tenía un foro para Barranquilla, pero han informado los que estaban organizando en Barranquilla el foro, que no pudieron cumplir con toda las condiciones de logística para el foro y ha quedado aplazado; entonces no hay foro esta semana, seguiría el de la siguiente semana que si está en marcha; entonces, señor Secretario, sigamos con el Orden del Día por favor".

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Indica que el Punto Tercero es: Discusión y votación de Informe de ponencia para primer debate a los siguientes proyectos de ley, anunciados el 15 de mayo de 2007.

1. **Proyecto de ley número 170 de 2006 Senado,** "*por la cual se establecen normas para promover el teletrabajo y se dictan otras disposiciones".* Autores: honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos, honorable Representante: Luis Felipe Barrios Barrios. Ponente primer debate: honorable Senadora Gloria Inés Ramírez. Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** 544 de 2006 e informe de ponencia para primer debate Senado, en la ***Gaceta del Congreso*** número 68 de 2007.

Presidente (E.), honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Concede la palabra a la Senadora Gloria Inés Ramírez.

Honorable Senador Gloria Inés Ramírez Ríos:

Explica lo siguiente: "Gracias señor Presidente: Bueno, para todos entonces nos permitimos rendir ponencia para primer debate del Proyecto de ley 170 del 2006, que tiene como objetivo central promover el Teletrabajo.

Este proyecto como bien lo ha anunciado el señor Presidente, tiene como autoría a la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos y al honorable Representante Luis Felipe Barrios Barrios.

El contenido de este proyecto: El proyecto tal y como fue radicado en la Secretaría General del Senado de la República, constaba de ocho artículos en los cuales se abordaba fundamentalmente lo que es el objeto de la iniciativa, las definiciones de Teletrabajo y Teletrabajador, se asigna al Gobierno Nacional, la elaboración de una política de fomento fundamentalmente al Teletrabajo y se crea la red nacional para su fomento y se confía al ejecutivo, la implementación y la reglamentación que requiera en tal sentido la ley.

De la justificación del proyecto que inicialmente presentaron los autores, yo quisiera decirles que hemos recogido de buen recibo, una de las justificaciones que han hecho los autores:

La primera de ellas, tiene que ver con la disminución de los costos de desplazamiento, efectivamente ellos plantean que esta reducción de costos de desplazamiento se haría fundamentalmente en los tipos de ahorro de tiempo y económico que ofrecería el desplazamiento del teletrabajador; de igual manera, colocaron como una de sus justificaciones la disminución del estrés; también el aumento de la libertad del teletrabajo, que desde el punto de vista de los autores, devuelve a los trabajadores una sensación de independencia y de control sobre la propia vida, mejora la calidad de vida, aumenta la satisfacción en el trabajo, aumenta la flexibilidad de horarios de trabajo, aumenta las posibilidades laborales de las personas que presentan algún tipo de discapacidad.

A estos motivos y a estas razones, añaden los, aducen los autores del proyecto, el efecto positivo que causaría en el medio ambiente, pues ya no serían tantos carros movilizándose; sino que de alguna manera, esto contribuiría al saneamiento del medio ambiente.

Por el contrario, me parece y no son admisibles ni acogidas por esta ponencia, alguna de las razones invocadas por la exposición de motivos del proyecto, por ejemplo, plantean que es, no acojo la razón que nos dan, que básicamente pretenden sostener que el Teletrabajo, es una herramienta, que se ha probado eficaz en la generación de empleos y en aumento de los ingresos para los trabajadores; estas afirmaciones resultan dudosas porque no hay una comprobación estadística en el proyecto de esta afirmación que hacen los ponentes.

Tampoco son de recibo algunas consideraciones de la iniciativa que procuran justificar el teletrabajo, como una forma de abaratar los costos de producción y de ejecución de actividad de las empresas y aún de los estados; yo pienso que es todo lo contrario, el objetivo central de este trabajo, tiene que ser en favorecer las condiciones de vida; es decir, hacer más digna la vida digamos de los trabajadores y de las trabajadoras y no de disminuir los costos de, la estructura de costos de las empresas.

En ese orden de ideas, dentro de las modificaciones que se hacen al proyecto para su primer debate, se incluyan algunas disposiciones para evitar que el teletrabajo pueda ser usado como una nueva forma de deslaboralizar las condiciones de empleo en Colombia; es decir, una cosa es que lo podamos promover, y otra cosa es que permitamos que a través de esta norma, se siga aumentando la tercerización y la flexibilización laboral; como es en ese sentido; entonces hemos hecho un pliego de modificaciones, agregándole un artículo más donde hacemos unas consideraciones especiales, para que efectivamente los trabajadores y trabajadoras que tengan esta posibilidad, no sean ni sobreexplotados pero sobre todo, puedan gozar de las prestaciones sociales. Este pliego entonces de modificaciones incorpora las siguientes modificaciones:

En el artículo 1°: El artículo 1°, habla del objeto de la ley, dice: Tiene por objeto promover, nosotros le colocamos la expresión regular; entonces el artículo quedaría: La presente ley, tiene por objeto promover y regular el teletrabajo, como un instrumento de generación de empleo. Para dejar pues claro, que usted puede promover en cualquier condición, no, no solamente se promueve sino que debe quedar claramente regulado.

En el artículo 2°: La definición de Teletrabajo: En esa definición de teletrabajo, eliminamos la palabra contrato, para evitar equívocos de manera que aquel siempre esté fundado en una relación de trabajo; es decir, el teletrabajo debe quedar claro, que se funda en una relación de trabajo y no simplemente de contrato como lo traía digamos la propuesta inicial; así mismo eliminamos la palabra flexible, ya, que se incorporaba en esta definición de teletrabajo, pues la palabra flexible va a muchas interpretaciones y finalmente quedaría siendo un proceso de tercerización y de flexibilización laboral.

En el artículo 3° propuesto, nosotros unificamos en una sola norma los artículos Tercero y cuarto de la iniciativa original; al tiempo que se le da por título a esta exposición política pública de fomento al teletrabajo; o sea, juntamos el artículo 3° y el 4°, le cambiamos su nombre, le colocamos política pública de fomento al teletrabajo y se concentra en cabeza del Ministerio de la Protección Social, la obligación de formular una política pública de fomento al teletrabajo, que en la iniciativa inicial, está dispersa en varios Ministerios y en el Departamento de Planeación.4

Nosotros consideramos que este fomento debe estar en cabeza del Ministerio de la Protección Social; al mismo tiempo, este artículo se incluye como parte de polí-

tica pública, la evaluación permanente y la adopción de los correctivos cuando sea necesario.

A la norma que está contenida en el artículo 4°, se le da por nombre la Red Nacional de Fomento al Teletrabajo y le hemos dejado las consideraciones que nos parecen importantes, tener como hecho la infraestructura de Telecomunicaciones, el acceso de los equipos de computación, la aplicación y contenidos, la divulgación y mercadeo, la capacitación y los incentivos; en el artículo que agregamos, dejamos muy claro cómo todos estos elementos deben ser proporcionados por el empleador que acuda digamos a esta forma de relación laboral.

En el artículo 6°, se incluyó una nueva norma, con las garantías de orden laboral, sindical y de seguridad social para los teletrabajadores; yo pienso que esta es como la parte más sustancial que le hemos agregado al proyecto y lo hemos colocado con diez literales:

1. A los teletrabajadores, dada la naturaleza especial de sus labores, no les serán aplicables todas las disposiciones sobre jornada de trabajo, horas extraordinarias y trabajo nocturno; no obstante lo anterior el Ministerio de la Protección Social, deberá adelantar una vigilancia especial para garantizar que los teletrabajadores, no sean sometidos a excesivas cargas de trabajo.

El en literal dos, en el numeral dos, colocamos: El salario del teletrabajdor, no podrá ser inferior al que se pague por la misma labor, en la misma localidad y por igual rendimiento, al trabajador que presta sus servicios en el local del empleador; es decir: Bajo ninguna consideración el teletrabajo, puede llevar a la reducción de costos que tiene la empresa; entonces su salario será igual al que tiene el trabajador que presta el mismo servicio en la empresa como tal.

En el numeral 3: En los casos en que el empleador utilice solamente teletrabajadores para fijar el importe del salario, deberá tomarse en consideración la naturaleza del trabajo y la remuneración que se paga para las labores similares en la localidad; es decir, habrá un estudio en la localidad que permita que ese estudio fije el monto salarial.

Numeral 4: Una persona que tenga la condición de asalariado, no se considerará teletrabajador por el mero hecho de realizar ocasionalmente su trabajo como asalariado en su domicilio, o en lugar distinto de los locales de trabajo del empleador, en vez de realizarlo en su lugar de trabajo habitual.

Explico, esto significa y va concretamente a una experiencia que ya se ha vivido que ha salido del famoso Plan Vallejo, donde alguno de los trabajadores que se contrata, llevan a su casa con sus propias máquinas hacen el oficio, pero luego pierden su calidad de trabajador asalariado; entonces aquí estamos haciendo un reaseguro para que bajo ninguna consideración el teletrabajo pueda acudir a esta expresión que prácticamente es un proceso de "maquila" que se ha venido viviendo en el país; entonces este numeral blinda el proyecto en ese sentido.

En el numeral 5: Los empleadores que vinculen teletrabajadores, deberán inscribirse en el registro de empleadores de teletrabajadores, que se llevará en el Ministerio de la Protección Social; en este registro, se hará constar el nombre y dirección del empleador, la clase o naturaleza de la labor que realiza el trabajador, los salarios que se paguen por las labores realizadas por teletrabajadores y cualquiera otra información que señalen las autoridades del Ramo.

Esto es absolutamente necesario para que:

1. No se presenten las nóminas alternas y paralelas.

2. Pero dos, para garantizar que efectivamente la nómina o los trabajadores que sean vinculados a través de esta modalidad, tengan absoluta claridad sobre sus condiciones de trabajo.

Numeral 6: La asignación de tareas para los teletrabajadores, deberá hacerse de manera que se garantice su derecho a contar con un descanso de carácter creativo, recreativo y cultural.

Hay una sobreexplotación; estuve mirando en varios países que efectivamente esta modalidad ya está y una de las cosas de las que se quejan los trabajadores, es esa, de que hay una sobreexplotación y de verdad en aras de aquel cuento de que se es independiente; entonces, o de que tiene la libertad, que es un trabajo voluntario; entonces hay un exceso de horas de trabajo; por eso consideramos que hay que hacer un límite, garantizando por la ley de que este espacio sea respetado para los trabajadores y trabajadoras que estén en ese proceso. De igual manera ahí colocamos que es un elemento nuevo que agrego, que es el respeto de las licencias de maternidad; es decir, cuando el teletrabajador sea una mujer y esté en estado de embarazo, de gestación, se le debe respetar de acuerdo al Convenio 103, de la OIT, como tal, o sea, hay que tenerlo muy en claro porque sabemos de que como le digo, en otros lugares donde ha sido implementado esto, a las mujeres, esto se les convierte en una triple explotación porque no se le respeta estos convenios que ya están firmados con la Organización Internacional del Trabajo, por eso me parece que es necesario que queden aquí como lo tenemos planteado de manera expresa.

7: El numeral 7 dice: Lo expuesto en este artículo, será aplicado de manera que se promueva la igualdad de trato entre los teletrabajadores y los demás trabajadores; teniendo en cuenta las características particulares del teletrabajo y cuando proceda las condiciones aplicables a un tipo de trabajo idéntico o similar, efectuado en una empresa.

Y a renglón seguido damos unos elementos de qué significa la igualdad de trato; entonces, cómo se debe fomentar la igualdad de trato: En particular:

a) Con el derecho de los trabajadores a domicilio, a constituir o a afiliarse a las organizaciones que escojan y a participar en sus actividades; ese si es el derecho de libertad sindical y de sindicación a que tiene los trabajadores y trabajadoras también con base en un convenio digamos de la OIT, donde se asimila digamos lo que es el trabajo a domicilio.

b) A protección de la discriminación en el empleo y la ocupación.

c) La protección en materia de seguridad y salud en el trabajo.

d) La remuneración.

e) La protección por regímenes legales de seguridad social.

f) El acceso a la formación.

g) La edad mínima de admisión al empleo o al trabajo.

Es decir, bajo ninguna consideración aquí se pueden reclutar a menores, pienso que esto hay que dejarlo de acuerdo con el Código de Infancia, que aunque nosotros, aquí está la Senadora Gina, tenemos objeciones en el Código de Infancia, hay que decir que bajo ninguna consideración se podrá fomentar por el teletrabajo a los menores de quince años, tal y como está allí normado y a no ser que proceda con la autorización del inspector de trabajo de sus padres o de sus tutores.

La protección a la maternidad, ya lo había señalado: Los empleadores deberán proveer a los teletrabajado-

res de los equipos necesarios para desempeñar sus funciones. Yo pienso que eso es muy importante Senadora Claudia, es muy importante porque o sino, el trabajador va a correr con todo el costo no solamente de tener sus implementos de trabajo, sino de su mantenimiento, nos parece que debe haber en la relación de que se tenga, que se dote y si no se le entrega, por lo menos tiene que haber un contrato o de arrendamiento de los equipos de trabajo, es decir de tal manera que se favorezca el trabajador, también por el su Ministro en un caso contrario de lo que significarían los implementos o instrumentos de trabajo.

9: La vinculación a través del teletrabajo, es voluntaria tanto para el empleador como para el trabajador.

Los trabajadores que actualmente realicen su trabajo en las instalaciones del empleador y pasen a ser teletrabajadores conservan el derecho de solicitar en cualquier momento, volver a la actividad laboral convencional. Esto significa que no pueden ser sustituidos claramente, haber; no puede ser que la empresa en aras de abaratar sus costos de trabajo, entonces proceda a quitar sus trabajadores, darles temporalmente el ejercicio del teletrabajo y ya; no, quedan con el derecho a que en cualquier momento que él así a bien lo disponga, su puesto le debe ser devuelto en la empresa tal y como lo tenía en la etapa inicial.

El numeral 10: Las empresas cuyas actividades tengan asiento en Colombia, que estén interesadas en vincular teletrabajadores, deberán hacerlo con personas domiciliadas en el territorio nacional, quienes desarrollarán sus labores en Colombia. Esto también es muy importante, porque no se trata de que fomentemos una nueva relación laboral y no genere empleo en el país, lo que se busca es eso; entonces en ese sentido, consideramos que es vital que las personas que se vinculen, pues sean nacionales y por lo tanto se le aplique también, todo lo que es el Código Nacional.

Numeral 11: A todas las relaciones de teletrabajo, que se desarrollen en el territorio nacional, le será aplicará la legislación laboral colombiana en cuanto sea más favorable al teletrabajador.

Y esto es bien importante, porque ahora como se viene el TLC, y todos sabemos que el TLC, hoy está planteado justamente para flexibilizar las condiciones laborales, y nosotros, yo, viendo la importancia de este proyecto de ley, que nos parece que es muy significativo, porque es utilizar toda la nueva tecnología, el T y C, es bien importante, pero que bajo ninguna consideración vaya a servir como mecanismo para flexibilizar o tercerizar mucho más, precarizar las condiciones laborales, sino que haya efectivamente como un blindaje a este proceso como tal.

Ese es como el pliego de modificaciones que hacemos fundamentalmente en el artículo 6° que es lo nuevo que se le adiciona digamos al proyecto.

El artículo 7°, es la autorización previa: Todo empleador que quiera contratar teletrabajadores, debe previamente obtener la autorización del respectivo Inspector de Trabajo o en su defecto del Alcalde del municipio o localidad, no puede ser pirata, no puede ser por detrás, no puede ser con nóminas alternas, sino que debe ser de cara a las autoridades que tienen competencia en el país.

El artículo 8°: *La reglamentación*: El Gobierno Nacional reglamentará lo pertinente para el cumplimiento de la presente ley.

Y el artículo 9°: *La vigencia:* La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación; por eso entonces señor Presidente, con estas consideraciones hechas al Proyecto de ley que se me ha encomendado, planteo la proposición que se dé primer debate al Proyecto de ley 170 del 2006 Senado *"por la cual se establecen normas para promover el teletrabajo y se dictan otras disposiciones"*. Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Agradece a la Senadora Gloria y, enseguida solicita al señor Secretario: se sirva informar si se ha constituido el quórum decisorio.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Indica lo siguiente: "Con la venia de los honorables Senadores, la Secretaría registra quórum decisorio en la Comisión Séptima del Senado de la República en la sesión ordinaria del martes 22 de mayo de 2007. Hay una proposición…".

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Dice: "Sírvase dar lectura al Orden del Día. ¿Ya fue leído el, Orden del Día? Hay una proposición, antes de aprobase el Orden del Día, por favor señor Secretario: …".

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Hace la siguiente lectura:

"**Proposición**

Mayo 22 de 2007. Solicito a la Comisión Séptima del Senado de la República, se apruebe alteración del Orden del Día, en el sentido que el **Proyecto de ley número 302 de 2006 Senado, 31 de 2005 Cámara,** *"por medio de la cual se establecen unos beneficios a las personas adultas mayores",* que se encuentra en el sexto punto del Orden del Día del Inciso 3°, para que sea discutido y votado en el ordinal 2°.

Lo anterior obedece a que el Proyecto ya fue discutido, en presencia del Ponente, honorable Senador Reginaldo Montes Alvarez, en sesión del pasado 17 de abril de 2007, quien posteriormente avaló de manera parcial las proposiciones de modificación, presentadas en esa sesión por parte de la honorable Senadora Claudia Yadira Rodríguez de Castellanos, dado su impacto fiscal. Presentada por Miguel Pinedo Vidal". Indica al señor Presidente que ha sido leída la Proposición".

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Pone en consideración la proposición leída, pregunta, si la aprueba la Comisión Séptima del Senado.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ratifica que sí la aprueban.

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Dice que con una anotación.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Manifiesta lo siguiente: "Sí señor Presidente, el 17 de abril, yo presenté respecto del Sisbén, y desde luego que este **impedimento** es extensivo a cualquier artículo nuevo que tenga las mismas características".

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Indica al Senador Núñez que así se hará **constar**. Pregunta si **aprueba** la Comisión Séptima del Senado el **Orden del Día**.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ratifica que sí lo aprueban.

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Dice que con la modificación presentada.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ratifica que se aprueba con la modificación presentada.

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Tiene la palabra el Senador Ballesteros.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Manifiesta lo siguiente: "...por la Senadora Gloria Inés y al Proyecto mismo yo tengo una inquietud en el artículo 8°, Senadora, y es en el tema de la reglamentación.

Se me hace que es una reglamentación que se deja abierta al Gobierno y ello puede generar finalmente que el Gobierno se tome todo su tiempo y demorar la puesta en marcha de la ley; yo le propondría que le colocáramos un Ente específico que haga la reglamentación en un tiempo prudencial".

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Dice: "En el artículo 8°".

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier:

Manifiesta lo siguiente: "En el artículo 8°, la proposición que yo sometería, sería: El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de la Protección Social y dentro de los seis meses siguientes a la sanción de la presente ley, reglamentará lo pertinente para el cumplimiento de la misma".

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Expresa lo siguiente: "Me parece muy bien honorable Senador, yo pienso que sí, es necesario poner unos límites porque sino, como siempre lo hemos visto, esto pasará el tiempo y no pasará nada; me parece importante entonces acogemos la proposición que hace el honorable Senador y en el artículo 8°; entonces en la reglamentación cogemos la redacción en el sentido de que le demos seis meses a partir de la vigencia, para que el Ministerio de la Protección Social, haga la reglamentación pertinente".

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Dice: "Con mucho gusto, señor Senador, estamos en la discusión de la proposición con que termina el informe, tiene la palabra el Senador Blel".

Honorable Senador Vicente Blel Saad:

Expresa lo siguiente: "Muchísimas gracias señor Presidente, con la Senadora Gloria Inés, usted no podría aclarar un poquito, si el teletrabajo, existe en el Diccionario de la Real Academia y cuáles son los teletrabajadores que en este momento hay en el país, o sea, a manera de ilustración".

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Explica lo siguiente: "Bueno, pues no conozco lo que dice la Real Academia, lo que dirá la Real Academia de la Lengua, en ese sentido; pero sí tenemos claro que justamente el proceso del Teletrabajo, tiene que ver con todo lo que significan las nuevas tecnologías de la información y sobre esto, existe en otros países, por ejemplo, en los Estados Unidos está, en Inglaterra está y en la relación de lo que se hace un trabajador desde su casa, puede utilizar, por eso hemos dicho y hemos incluido una norma muy importante y es de que los empleadores, le entreguen al trabajador todos los instrumentos necesarios que implica desde el computador, todos los software y hardware, que permitan que él pueda desarrollar con toda las condiciones este proceso.

Ahora, no será todos los trabajos, pero esto fundamentalmente se hace para las redes de comercio, las acciones financieras, todo, hoy está siendo utilizado a través del mecanismo del teletrabajo, aquí, en la docencia también, estamos hablando de las universidades, ahora está toda la autopista, la universidad virtual de la que hablaba esta mañana la Senadora Piedad Córdoba, todos estos son elementos que están aquí incluidos y que a nosotros nos parece que no puede seguir de verdad, por eso me pareció tan importante este proyecto, no puede seguir sin ningún tipo de reglamentación, lo que hacemos aquí es tratar de recogiendo el sentido del uso de las nuevas tecnologías de la información, darle una reglamentación que permita que sea una relación laboral y no simplemente un contrato como está, hoy es un contrato temporal, al cual le están aplicando el Código del Comercio en algunas cosas, porque lo están manejando a través de cooperativas y hay algunas universidades que lo están trabajando.

Ahora, toda la red por ejemplo, yo puedo decirle toda la red telaraña, telaraña de las universidades públicas por ejemplo que funcionan en el Eje Cafetero, están utilizando este sistema del T y C; por eso me parece fundamental la propuesta de que nosotros hoy lo podamos normatizar y que efectivamente no quede dispersa tal y como lo han planteado el Proyecto inicial, que estaba en manos del Ministerio de Comunicaciones, en mano de cuatro Ministerios y lo que hemos planteado acá, como es una relación laboral, debe quedar solamente en manos del Ministerio de la Protección Social y no en manos ni de Colciencias, ni en manos del Icfes, ni del Icetex, ni del Ministerio de Educación".

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Indica que continúa la discusión. Concede la palabra a la Senadora Claudia Rodríguez.

Honorable Senadora Claudia Yadira Rodríguez:

Expresa lo siguiente: "Muy buenos días a todos, darle una bienvenida aquí a la Senadora Gina, que está con nosotros y agradecerle muy especialmente a Gloria Inés Ramírez, por su excelente ponencia, estamos totalmente de acuerdo, muy juiciosa, muy estudiosa y unos aportes muy valiosos a este Proyecto.

Queremos que el teletrabajo, no sea informal, sino que sea formal, este proyecto de ley, iba de acuerdo, al acuerdo europeo, sobre el teletrabajo y me gustaría simplemente dar como unos datos que esto sería como ampliar de todo lo que dijo Gloria Inés.

En una encuesta realizada en 1992, por Nool Hudson se informó que en el Reino Unido, había un millón doscientos veinticuatro mil teletrabajadores y ciento treinta centros de teletrabajo; en España, trescientos mil, en Estados Unidos, seis millones doscientos cuarenta y tres mil, además el 31% de la población activa francesa, utilizó su domicilio como lugar de trabajo, se estima que actualmente un 4%, de la mano de la obra activa en la Unión Europea, se encuentra teletrabajando.

Estas cifras fueron corroboradas por el consorcio europeo TELDET, quien informó que a fines del 94, había en Europa alrededor de un millón doscientos cincuenta mil teletrabajadores, de estos casi el 45% que son quinientos sesenta mil, corresponden en el Reino Unido y el 17% a Francia, que serían como doscientos quince mil trabajadores, teletrabajadores, seguidos por Alemania, España e Italia.

Otro estudio señala que en Estados Unidos, existen seis millones de teletrabajadores asalariados y doce millones de teletrabajadores autónomos; entonces, creo que aquí hay ejemplos en Sur América, están operando en

Chile y en Argentina y Brasil también lo está implementando…".

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Dice: "Y Brasil también lo está implementando en este momento con todos los programas que tienen de la Universidad justamente".

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Indica que continúa la discusión, va a cerrarse, queda cerrada. Concede la palabra al Senador Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Expresa lo siguiente: "Gracias Presidente, primero también saludar la presencia de la Senadora Gina, ojalá la tuviéramos aquí con su inteligencia para que esta Comisión, pudiera tener más frutos.

2. Felicitar a la doctora Claudia, por el proyecto de ley, su intención de que el teletrabajo pueda incidir en la generación de empleo; esa es una muy buena intensión, creo que el Proyecto muy bueno, pero también felicitar a la doctora Gloria Inés Ramírez, la Ponente del proyecto, porque le ha hecho unos cambios muy importantes y como ella ya lo dijo, permite que no sigamos deslaboralizando, lo que por naturaleza, es laboral y sigamos incidiendo en la deshumanización del trabajo y en la sobreexplotación; los cambios son creo que todos adecuados, yo tengo dos pequeñas observaciones:

La primera; en la protección a la maternidad: Que sería del pliego de modificaciones el literal h), del numeral 7 del artículo 6°: Dice escuetamente la protección a la maternidad y hoy estuve leyendo, hoy o ayer, estuve leyendo en la prensa, una sentencia de la Corte Constitucional, que avanza mucho en el tema de la protección de la maternidad y es indicar que ni el cumplimiento del término, ni el cumplimiento de una condición laboral como por ejemplo el cumplimiento a la labor contratada, puede dar lugar a la terminación de esa relación en el caso de las embarazadas o de las lactantes; ese es un avance muy importante, muy importante, es una interpretación de último momento de la Corte Constitucional, me parece que deberíamos incorporarlo en ese sentido. Y la segunda observación, está en relación con lo que planteaba el doctor Ballesteros".

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Dice: "Perdóneme doctor Avellaneda, o sea que en el artículo h), colocamo… la maternidad y lactantes, en el sentido que lo planteó hoy la Corte".

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Dice: "Si, si quiere lo dejamos y es que no."

Honorable Senadora Claudia Yadira Rodríguez:

Dice: "Para el segundo debate".

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Dice: "Para el segundo debate, yo con el mayor gusto yo colaboro en una redacción de eso, de acuerdo con la sentencia".

Honorable Senadora Claudia Yadira Rodríguez:

Ok.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Manifiesta lo siguiente: "Pero dejémoslo ahí como pendiente para el segundo debate.

En la propuesta del doctor Ballesteros, coincido en la necesidad de colocarle término, pero en la redacción sí creo que hay que quitarle eso de que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de la Protección Social, esa parte hay que eliminarla, porque la competencia, la potestad reglamentaria le corresponde al Presidente de la República per se, ahí se da la idea de que lo haría a través del Ministerio de la Protección Social y le quitamos la competencia reglamentaria al Presidente que le corresponde constitucionalmente; entonces quitarle eso, sencillamente dejarlo: El Gobierno Nacional, dentro de los seis meses siguientes a la sanción de la presente ley, reglamentará lo pertinente para el cumplimiento de la presente ley. Ahí al final dice está; entonces es un error ahí, creo que, con eso, esa sería mi única observación, no sé si el doctor Ballesteros, tenga algún inconveniente sobre eso. Ok, es todo Presidente, entonces".

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Indica que continúa la discusión, queda cerrada la discusión de la **proposición con que termina el informe**. Pregunta si lo aprueba la Comisión.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ratifica que sí lo aprueban.

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Sobre el articulado del proyecto, pregunta si ya fue leído.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Explica lo siguiente: "Ya fue leído el articulado del proyecto, la modificación central, está en que se unifican el artículo 3° y 4° que ya lo leímos y se adiciona un artículo nuevo que es el artículo 6°, que es justamente en el sentido de proteger la relación laboral desde el punto de vista de la formalidad del empleo".

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Pregunta si quiere la Comisión, **votar en bloque el articulado** del proyecto.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ratifica que sí lo aprueban.

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Pregunta si aprueba la Comisión el articulado del proyecto, con el artículo 6° nuevo y las aclaraciones que han hecho.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Dice: "Pliego de modificaciones…".

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Dice: "Aclaraciones que se han hecho, ¿Lo aprueba la Comisión?".

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ratifica que sí lo aprueban.

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Solicita al señor Secretario: leer el **Título del proyecto**.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Hace la siguiente lectura: "Proyecto de ley número 170 de 2006 Senado. Título: *por la cual se establecen normas para promover el teletrabajo*...".

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Dice: "Y regular el Teletrabajo, promover y regular…".

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Dice: "Es el texto que tengo acá, la Gaceta…".

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Bueno.

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Dice: "Promover y regular".

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Hace la siguiente lectura: "*por la cual se establecen normas para promover el teletrabajo y se dictan otras disposiciones".*

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Indica que está leído el Título.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ratifica que ha sido leído el Título.

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Pone en consideración el **Título** leído, se abre la discusión, queda cerrada. Pregunta si lo aprueba la Comisión.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ratifica que sí lo aprueban.

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Pregunta si quiere la Comisión que este proyecto, pase a segundo debate.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ratifica que sí la aprueban.

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Indica que se nombra como ponente para el segundo debate, a la doctora Gloria Inés Ramírez, término de ocho días. Solicita al señor Secretario, continuar con el Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Indica que el segundo es: **Proyecto de ley número 302 de 2006 Senado**, 31 de 2005 Cámara, *"por medio de la cual se establecen unos beneficios a las personas adultas mayores".*

Autores: honorables Representantes: *Gina Parody, Nancy Patricia Gutiérrez, Luis Fernando Velasco*, honorable Senador *Rafael Pardo*.

Ponente primer debate Senado: *Reginaldo Montes Alvarez*. Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** 478 de 2005 e informe de ponencia primer debate Senado en la ***Gaceta del Congreso*** 59 de 2007.

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Solicita al señor Secretario: se sirva dar lectura a la proposición con que termina el informe, que ya fue discutida.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Hace la siguiente lectura:

"**Proposición**

Con fundamento en las anteriores consideraciones, solicito a los miembros de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, aprobar el presente informe de ponencia y dar primer debate al **Proyecto de ley número 031 de 2005 Cámara, 302 de 2006 Senado,** *"por medio de la cual se establecen unos beneficios a las personas adultas mayores",* con base en el articulado propuesto para primer debate en el Senado de la República, que se adjunta, el cual hace parte integral del Informe de Ponencia que se presenta a la consideración de los honorables Senadores".

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Indica lo siguiente: "Continúa la discusión, y quiero hacer claridad de que se encuentra presente la doctora Gina Parody, como ya lo han dicho Autora del proyecto, tiene la palabra la Senadora Piedad Córdoba y luego la Senadora Gina Parody y luego la Senadora Gloria Inés Ramírez".

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Manifiesta lo siguiente: "Gracias señor Presidente, muy breve y además vamos a aprovechar las circunstancias de que la Senadora Parody, se encuentra aquí entre nosotros y simplemente quería anotar dos cosas:

La primera, pues que obviamente, ese es un proyecto bastante importante, es un proyecto bonito además, que facilita y alegra la vida a las personas mayores de 65 años en el objeto que se pretende que tiene que ver con salud, con educación, con recreación, etc., y con la gratuidad fundamentalmente.

Yo, simplemente quisiera solicitarle muy respetuosamente señor Presidente, en razón de la circunstancia que vive el Senador Reginaldo Montes, que estaba muy interesado en este proyecto, que se a bien lo tiene la Senadora Mesa Directiva y la Comisión, yo puedo ser la Ponente para Plenaria de Senado del proyecto. Gracias señor Presidente".

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Concede la palabra a la Senadora Gina Parody, como autora del proyecto.

Honorable Senador Gina Parody:

Expresa lo siguiente: "Presidente, muchas gracias, muchas gracias a usted y a todos los miembros de esta Comisión, por recibirme en el día de hoy en estas circunstancias especiales.

Este Proyecto básicamente lo presentamos con miembros de distintos partidos políticos, para incorporar más a la sociedad a los miembros de la tercera edad, con una diferencia de muchas sociedades desarrolladas, cuando las personas llegan a los 65 años, los excluyen de la sociedad en vez de incorporarlos y por eso proponíamos básicamente tres herramientas:

Unos beneficios económicos, unas tarifas deferenciales y otro tipo en este caso de privilegios, para las personas mayores de 65 años.

Presidente, entiendo y leí la ponencia que presentó el Senador Reginaldo Montes, que me pareció excelente, se que ya expuso todos los argumentos aquí en la Comisión, por las razones lamentables que todos conocemos hoy, no se encuentra, yo quería solicitarle a la Comisión, si era posible aprobar este proyecto, este Proyecto ya está en su segunda legislatura; entonces para ser Ley de la República, tendría que aprobarse antes de junio, o si tienen alguna duda, sé que hay cuatro proposiciones avaladas por el Ponente y presentadas por miembros de esta Comisión, yo las revisé todas y estoy totalmente de acuerdo, creo que le hacen unos aportes importantes al proyecto y precisan otros. Eso era todo Presidente, yo estoy acá para cualquier duda o cualquier objeción que se tenga al proyecto".

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Concede la palabra a la Senadora Gloria Inés.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Manifiesta lo siguiente: "Gracias señor Presidente, sí efectivamente como lo han expresado aquí los otros colegas de la Comisión, pues parece que este es un proyec-

to como ya lo habíamos dicho, de mucho interés para el país, y en ese sentido, pues yo saludo Gina, de que efectivamente el proyecto pueda seguir avante en el proceso por este legislativo.

Yo había presentado dos proposiciones para el proyecto, una en el sentido de que la educación fuera, no solamente para la Universidad, sino también para la Educación Básica y la Media y ha sido recogida.

Y otra proposición que en el sentido, el sentido central tiene que ser que para aquellos adultos mayores que gozan de los beneficios pensionales, hubiera un trato preferencial en las Entidades Bancarias; es decir, que no tengan que hacer esas colas ignominiosas diría yo e indignas para acceder a su pensión, puesto que los bancos, si han colocado una ventanilla preferencial, pero en esa ventanilla preferencial hay cien, ciento cincuenta adultos mayores esperando a que se les pague; el proyecto la ha recogido en el artículo 10, cuando habla de Ventanilla Preferencial; pero yo le pediría a Gina de que no lo hagan tan general, o sea así como está, pero coloquémosle lo de los pensionados; o sea, para hacer efectivo el cobro de las mesadas, los pensionados ya?, porque si no, queda en términos muy generales y perdemos la posibilidad expresa de que esta acción que es indigna de los adultos mayores, la podamos corregir".

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Concede la palabra al Senador Blel.

Honorable Senador Vicente Blel Saad:

Manifiesta lo siguiente: "Gracias señor Presidente, yo quería preguntarle a la autora del proyecto, si este proyecto ya tiene el aval del Ministerio de Hacienda, para que no quede una vez más como un saludo a la bandera".

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Concede la palabra a la Senadora Gina.

Honorable Senador Gina Parody:

Expresa lo siguiente: "Presidente, en cuanto a las proposiciones de la doctora Gloria Inés, con el Senador Avellaneda, todas fueron acogidas por el ponente, yo las revisé y me parece como decía anteriormente que producen un aporte al proyecto y precisan muchos otros puntos.

En cuanto al aval del Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Hacienda, solo se oponía al artículo 5°, que era exonerar a los Adultos Mayores que se encontraran en Sisbén 1 y 2 de las cuotas moderadoras, como ellos se opusieron a esto, tenemos una proposición para eliminar este artículo de tal manera que el Ministerio de Hacienda, avale todo lo demás. Realmente no produce una derogación este proyecto en el presupuesto público, este era el único punto y decidimos entonces eliminarlo y está la proposición ahí".

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Indica que continúa la discusión. Concede la palabra al Senador Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Manifiesta lo siguiente: "Gracias, yo había hecho una intervención en la sesión pasada donde estuvimos tocando este proyecto de ley, planteé unas proposiciones, pero ahora veo que, de pronto me faltó hablar sobre el artículo 5°.

Senadora Gina, en el artículo 5°, se refiere a cuotas moderadoras y copagos, y dice que no se podrá exigir a los mayores de 65 años, que estén en los niveles 1 y 2; entonces, qué quiero plantear sobre ese tema:

1. Yo he sido, he sido muy enemigo de las cuotas moderadoras y de los copagos, lo mismo que de los periodos de carencia en el tema de salud, porque se han convertido en barreras de acceso a la salud, un sistema de salud, debería estar orientado por el principio de accesibilidad, y las barreras, estas como copagos, pues se convierten es en lo contrario, en cerrar la posibilidad de que la gente acceda al derecho a la salud, yo he sido amigo y presenté un proyecto de ley, para trabajar lo de la Ley 100, derogar la Ley 100 del año1993 y en eso eliminábamos copagos y cuotas moderadoras, yo no he sido oído en ese tema en la Comisión ni en la plenaria, no he sido oído.

La iniciativa suya, la iniciativa suya de eliminar copagos y cuotas moderadoras en adultos, me parece que tiene un sentido, pero hay que eliminar lo de 1 y 2, hay que eliminarle lo de 1 y 2, y usted me ayudaría a mí, a que fuéramos promoviendo el quitar copagos y cuotas moderadoras que reitero, hace tanto daño en el sistema de salud.

El tema de por qué podríamos empezar con adultos, es muy importante, es que en adultos, los adultos merecen especial protección según la Constitución Nacional, entonces ahí se justifica que nosotros hagamos un trato diferencial, por lo menos en lo que está en Ley 100, del año 93, esa es mi propuesta entonces y es que eliminaramos que se encuentren clasificados en los niveles 1 ó 2 del Sistema de Identificación de beneficiarios Sisbén, que eliminaramos, esa es una proposición supresiva.

2. Otra observación, no sé cuál sea el espíritu de la ley, del proyecto, perdón, cuando habla de entrada gratuita, en museos, bienes de interés cultural de la Nación y centros culturales, si se refiere únicamente a todo museo, bienes culturales y centros culturales de carácter nacional, únicamente de carácter nacional, ¿doctora Gina? Preguntaría para poder seguir con mi intervención".

Honorable Senadora Gina Parody:

Dice: "O de municipios, distritos".

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Continua su intervención, diciendo: "Ah, ok; entonces, si esa es la intención del proyecto de ley, creo que bien vale la pena que digamos que todos los centros de interés cultural del orden nacional, departamental y municipal para darle claridad y me parece que sería pertinente y creo que usted asiente a eso, dos.

Y la tercera, yo no sé por qué no nos quedó en la proposición que está ahí en la Secretaría, respecto del artículo 13, doctora Gina, se habla de que las EPS, deberán asignar servicios de consulta externa médica, odontológica y por médico especialista a los afiliados mayores de 65 años; eso me parece bien, pero yo decía que además tenemos que plantear los apoyos diagnósticos, hacerlos también dentro de las 48 horas, hacer esos mismos apoyos diagnósticos; o sea, simplemente agregar en el artículo 13, apoyos diagnósticos, yo no sé por qué no apareció en la proposición que yo había planteado, en el artículo 13 doctora, es por ejemplo decir: Deberán asignar los servicios de consulta externa médica, odontológica, médico-especialista y apoyos diagnósticos a los afiliados y apoyos diagnósticos, agregar, y apoyos diagnósticos.

Muchísimas veces un, como todos lo sabemos un adulto mayor, se nos muere porque no le hacen, no le hacen, no ordenan el apoyo diagnóstico de manera oportuna, y es la gente que más necesita de que haya oportunidad en ese apoyo diagnóstico. No es más. Gracias Presidente".

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Indica lo siguiente: "Señor Senador, yo quiero informarle a la Comisión que el día 17 de abril, se aprobó la proposición, en donde se suprime totalmente el artículo 5°, porque lo que consideraba el señor Ponente en aquel entonces, era que si solo se aprobaba una parte; habría que modificar muchas partes de los otros artículos, esa proposición fue presentada por el doctor Reginaldo Montes y fue aprobada en la Comisión, dice así:

Suprímase el artículo 5° del texto propuesto para primer debate al Proyecto de ley número 031 de 2006 Cámara, 302 de 2006 Senado que dice: Y viene la redacción".

Honorable Senadora Gina Parody:

Manifiesta lo siguiente: "Presidente, yo quería explicarle al Senador Avellaneda, por qué la supresión del artículo 5°, no sin antes dejarle claro que comparto su planteamiento sobre las cuotas moderadoras y por eso lo planteamos así en el proyecto de ley, desafortunadamente tuvimos una discusión con el Ministerio de Hacienda, que era lo que le señalaba al Senador Blel, el Ministerio de Hacienda dice que no podríamos, así la Constitución establezca que los adultos mayores, son una población especial y por tanto hay que protegerlas especialmente, comenzaríamos a abrir un espacio y a crear un precedente para que la gente deje de pagar esas cuotas moderadoras; yo comparto su filosofía de eliminarlas, pero para que este Proyecto tuviera el visto bueno del Ministerio de Hacienda, ese era el único punto en el que ellos se oponían; como en la Ley de Seguridad Social, ya se hacía algún tipo de beneficio, a este punto específicamente, tanto el ponente como los autores accedimos a esa petición del Ministerio de Hacienda y esa es la explicación".

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Indica que continúa la discusión de la proposición. Concede la palabra a la Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Explica lo siguiente: "A ver, yo en esa proporción, nosotros ya lo habíamos colocado en la primera reforma de la Ley 100, que hicimos la vez pasada y decíamos claramente que las personas incluso habíamos hablado de los pensionados también, sabíamos que aquí los pensionados, no pagarán ni cuotas moderadoras ni copagos, siempre y cuando fueran nivel 1 y 2; yo sí no estoy de acuerdo que fuera todo el mundo, porque pues habrá gente que tiene muchos recursos y podrán pagar; pero el nivel 1 y 2, es muy difícil que tengan como pagar, yo cuando estuvimos en la discusión, el Ministro de Hacienda, nos dijo lo mismo y nosotros, porque el aducía, era que la Corte Constitucional lo tumbaba porque era discriminatorio, o sea, que no más era uno solo y a otros no, bueno, dejémoslo que la Corte Constitucional lo tumbe, es mi propuesta, dejémoslo que la Corte Constitucional lo tumbe, dejémoslo en 1 y 2 solamente, yo sí no estaría de acuerdo que fuera para todo el mundo, sino simplemente nivel 1 y 2, yo estoy también de acuerdo con esa proposición, me parece que es muy válida y que no es que todo el mundo vaya a dejar de pagar, simplemente mayores de 65 años y en el nivel 1 y 2, cuántas personas habrían, no creo que sea pues así como para dañar los recursos del sistema, pienso yo, entonces me parece que esa proposición tenemos que, si en el primer debate no la aprobamos, pues en plenaria la llevaremos a discusión, eso sí es una, ya es la mayoría la que decide".

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Indica que continúa la discusión de la Proposición con que termina el informe, queda cerrada. Pregunta si aprueba la Comisión la proposición con que termina el informe.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ratifica que sí la aprueban.

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Indica lo siguiente: "Articulado del proyecto, se ha leído prácticamente todo el articulado, dele lectura a las proposiciones presentadas con anterioridad y modificadas en el día de hoy, en temas de redacción y de adición de algún punto".

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Solicita la palabra al señor Presidente, para una moción de orden.

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Concede la palabra al Senador Avellaneda para una moción de orden.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Manifiesta lo siguiente: "Gracias Presidente, es para que aprobemos todo el articulado con excepción de los artículos que tienen modificaciones y ahí vamos…".

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Dice: "Cuáles son los artículos que tienen modificaciones, el 13".

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Manifiesta lo siguiente: "Artículo 13, Presidente, una proposición de artículo nuevo, y hay otra proposición también de artículo nuevo y otra, para que se modifique la expresión, Adultos Mayores, del artículo 1° en cuanto al término por Adultas Mayores de 65 años.

La expresión Adulto Mayor, del artículo 2° del proyecto de ley, por Adulto Mayor de 65 años. Y para que se modifique la expresión Adultos Mayores del artículo 11, por la expresión: Adultos Mayores de 65 años".

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Dice: "… tiene que quedar impedido".

Honorable Senadora Claudia Yadira Rodríguez:

Dice: "Perdón, había quedado esta proposición".

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Dice: "Esta también".

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Perdón.

Honorable Senadora Claudia Yadira Rodríguez:

Manifiesta lo siguiente: "Esa proposición que leíste, tal vez no está así; es: El cambio de concepto de Adulto Mayor, por persona mayor, de acuerdo con las últimas resoluciones internacionales; entonces para que quede clara es: De adulto mayor, por persona mayor, que es como las últimas resoluciones…

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España:

Dice: "Artículo 13, el artículo 13".

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Dice: "ha, perdón vamos a aprobar el resto del articulado, con la excepción del artículo 13 y cuál otro".

Secretario, doctor Jesús María España:

Indica: "Que tiene proposición, de las observaciones que hace la honorable Senadora, de la expresión adulto mayor".

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Dice: "Cuál otro, el del 5° que es de supresión".

Secretario, doctor Jesús María España:

Explica lo siguiente: "El artículo 5° que fue aprobada esa proposición en la sesión del 17 de abril, presentada por el honorable Senador ponente".

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Dice: "El 9°, cuál otro más".

Secretario, doctor Jesús María España:

Dice: "Y un artículo nuevo no más, no hay más".

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Indica lo siguiente: "Con excepción de los artículos 9°, el 5°, el 13 y un artículo nuevo que se acaba de presentar, el 10 el Senador Blel cuál tiene".

Honorable Senador Vicente Blel Saad:

Manifiesta lo siguiente: "En vez de aprobar los artículos en bloque, yo quería que algunos de los juristas aquí de esta Comisión, nos aclarara en cuanto a la edad, si el adulto mayor en los hombres es 65 años y en las mujeres 62, para que nos vayan a tumbar de pronto por la edad de jubilación que ya empieza a considerarse de acuerdo a la edad cronológica, la edad biológica".

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Concede la palabra a la Senadora Gina.

Honorable Senador Gina Parody:

Manifiesta lo siguiente: "Senador Blel, acogimos el criterio de 65 años tanto para hombres como para mujeres, tratando de acoger un criterio objetivo, casi siempre hubiera podido ser arbitrario, lo que tratamos de hacer fue, tomar un criterio que se había tomado en el Fondo de Solidaridad Pensional y traerlo a este proyecto de ley. El criterio que se acogió en ese fondo era mayores de 65 años tanto hombres como mujeres".

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Indica que continúa la **discusión del articulado** con la excepción ya manifestada. Pregunta si lo aprueba la Comisión.

Secretario, doctor Jesús María España:

Ratifica que sí lo aprueban.

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Ratifica que **con la anotación** del señor Senador **Núñez Lapeira**.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez:

Manifiesta lo siguiente: "Perdone señor Presidente, pero acaban de hacer aquí una aclaración que a mí me parece que no sería procedente, yo no pienso que se puedan unificar las edades de los hombres y las mujeres, para los beneficios pensiónales, si justamente toda la normatividad la hemos hecho, es para que se reconozca y se hagan unas discriminaciones positivas a la especificidad de las mujeres. Yo sí pienso que igualar esos beneficios solamente, al contrario, igualémonos pero por lo bajo, no sobre los 65, sino sobre los 62 años, pero no extendiéndoselos a la mujer, tres años más, porque me parece que iría en contravía, primero de unos logros que hemos tenido las mujeres en muchos años de lucha en este país, y lo segundo lo que hacemos es, yo propondría Senadora Gina, que en vez de que sea igualar a los 65, igualemos por los 62 años y no aumentemos pues la edad para que las mujeres puedan tener acceso a esos beneficios".

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Dice: "Dejamos ese tema para el segundo debate".

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez:

Dice: "Se lo dejo entonces en constancia para el segundo debate".

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Indica: "Con dos mujeres que van hacer ponentes, tiene la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba".

Honorable Senador Piedad Córdoba:

Manifiesta lo siguiente: "Yo iba decir lo mismo, dejémoslo para el segundo debate que tenemos argumentaciones, inclusive de mucho peso que tiene que ver con el trabajo de las mujeres, con la maternidad de las mujeres, con la laborización de las mujeres o sea que hay mucho para, que nos quedemos nosotros en 62 y ustedes en 65 que viven tan bueno".

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Dice: "Artículo 5° es el 1°, el de supresión ya ese fue aprobado, el artículo 5°".

Secretario, doctor Jesús María España:

Dice: "Fue suprimido, fue aprobada la proposición de supresión".

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Indica lo siguiente: "No han pedido que se reabra, continué con el artículo 9°, artículo 9°, la proposición del artículo 9°, por favor señor Senador".

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Manifiesta lo siguiente: "Que el artículo **noveno** entonces quedaría así: los museos, bienes culturales y centros culturales de la Nación, departamentos, y municipios y Distritos, Departamentos, Distritos y Municipios, sí señor, Distritos y Municipios, permitirán el ingreso gratuito a sus instalaciones a las personas mayores de 65 años, cuando su destinación sea atender o recibir público".

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Pone en consideración el artículo leído; indica que se abre la discusión, va a cerrase con la modificación propuesta. Pregunta si lo aprueba la Comisión.

Secretario, doctor Jesús María España:

Indica lo siguiente: "Sí lo aprueban señor Presidente, con la observación que el **impedimento** del honorable **Senador Núñez Lapeira**, fue aprobado en la sesión del 17 de abril".

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Solicita al señor Secretario, continuar con el artículo **décimo**.

Honorable Senador Gloria Inés Ramírez:

Manifiesta lo siguiente: "Para el artículo **10**, compartiendo lo que se le ha hecho del ajuste, quisiera colocar

para la segunda parte del artículo hacer precisión dice: para hacer efectivo el cobro de las mesadas, los pensionados podrán acercarse a la entidad financiera en que tengan su cuenta corriente y de ahorros, cualquier día del mes, una vez está, haya sido consignado y el cobro se podrá realizar en cualquier ventanilla de la entidad financiera sin excepción. La superintendencia financiera conforme a sus competencias, vigilará el cumplimiento de lo aquí dispuesto e impondrá las sanciones del caso cuando a ello hubiere lugar. Estamos de acuerdo, porque es que lo importante es que estas filas indignas de las personas mayores, se termine y que la norma no sea simplemente rey de burlas, como ha venido haciéndose hasta ahora".

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Pone en consideración el artículo **décimo** leído, se abre la discusión, queda cerrada. Pregunta si lo aprueba la Comisión.

Secretario, doctor Jesús María España:

Ratifica que sí lo aprueban.

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Dice: "Que otro artículo".

Secretario, doctor Jesús María España:

Explica lo siguiente: "Las proposiciones, que están pendientes de discusión, con relación al artículo 13, donde el honorable Senador está haciendo una modificación a la proposición inicial, el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda, dice así: el **artículo 13** del texto definitivo propuesto para primer debate al proyecto de ley quedara así:

Artículo 13. Consultas médicas, sin perjuicios de los derechos que le asisten a los niños y a las niñas, las empresas promotoras de salud, deberán asignar los servicios de consulta externa médica, odontológica y por médico especialista y apoyo diagnóstico a los afiliados mayores de 65 años dentro de las 48 horas siguientes a la solicitud de parte de estos".

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Indica que se abre la discusión del artículo 13 leído, se cierra la discusión; pregunta si lo aprueba la Comisión.

Secretario, doctor Jesús María España:

Ratifica que sí lo aprueban.

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Dice: "Con la anotación".

Secretario, doctor Jesús María España:

Ratifica lo siguiente:"Con la observación que el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira, se ha abstenido totalmente a participar en la discusión y votación del proyecto de la referencia".

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Solicita al señor Secretario, continuar.

Secretario, doctor Jesús María España:

Hace la siguiente lectura: "**Artículo nuevo**, adiciónese un artículo nuevo al Capítulo III, otros beneficios del proyecto de ley el cual quedará así:

Artículo nuevo. acceso a la educación superior en Colombia, en ningún caso la edad de una persona podrá ser tenida en cuenta como criterio, para definir el acceso a las instituciones de educación superior del país, firmada por el honorable Senador Reginaldo Montes, honorables Senadores Luis Carlos Avellaneda, Gloria Inés Ramírez y otros".

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Pone en consideración el artículo propuesto, indica que se abre la discusión, cierra la discusión. Pregunta si lo aprueba la Comisión.

Secretario, doctor Jesús María España:

Ratifica que sí lo aprueban.

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Indica al señor Secretario: que continúe y pregunta si hay alguna otra proposición.

Secretario, doctor Jesús María España:

Responde: "No hay más proposiciones en la secretaría señor Presidente".

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Solicita la lectura del **Título** del proyecto.

Secretario, doctor Jesús María España:

Hace la siguiente lectura: "Proyecto de ley número 302 de 2006 Senado, número 031 de 2005 Cámara, **título** "Por medio de la cual se establecen unos beneficios a las personas adultas mayores". Manifiesta al señor Presidente que ha sido leído el título del proyecto.

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Indica lo siguiente: "Yo tengo una, será la de la tercera edad, no dice por ahí, tengo una objeción a eso, que espero se corrija en el futuro doctora Gina, nosotros somos de la tercera juventud, no de la tercera edad, en consideración el título leído, se abre la discusión, se cierra, lo aprueba la Comisión el título del proyecto".

Secretario, doctor Jesús María España:

Ratifica que sí lo aprueban.

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Pregunta si quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate.

Secretario, doctor Jesús María España:

Ratifica que sí lo quieren.

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Concede la palabra a la Senadora Gina Parody.

Honorable Senadora Gina Parody:

Manifiesta lo siguiente: "Presidente quiero agradecerle a usted y a los miembros de esta Comisión, por haber modificado el Orden del Día, por haber debatido este proyecto, por haber solicitado que pase a la Plenaria del Senado, yo creo que para todos se deja claro, que será el primer paso en tener beneficios para esa población de adultos mayores que definiremos la edad, yo comparto lo que dijo la Senadora Gloria, que la igualdad también está dentro de esa diferencia en que las mujeres, llegamos a esa edad a los 62 y los hombres a los 65, pero sobre todo muchas gracias a todos los miembros de la Comisión por este proyecto".

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Agradece a la señora Senadora. Nombra como ponentes las Senadoras Piedad Córdoba y Dilian Francisca Toro Torres. Solicita al señor Secretario continuar.

Secretario, doctor Jesús María España:

Indica que el siguiente, es el Proyecto de ley número 290 de 2006 Senado, 33 de 2005 Cámara, título *Por la cual se regula el derecho de negociación colectiva de los sindicatos de empleados públicos, en desarrollo del artículo 55 de la Constitución Política y de los convenios de OIT número 151 de 1978 y 154 de 1981 aprobados respectivamente por las leyes 411 de 1997 y 524 de 1999.*

Autor honorable Representante *Wilson Borja Díaz*, ponente.

Primer debate Senado, honorable Senador *Jesús Bernal Amorocho*.

Proyecto publicado en la ***Gaceta*** número 478 de 2005,

Informe de ponencia primer debate publicado en la ***Gaceta*** número 41 de 2007.

Manifiesta al señor Presidente que la Secretaria registra frente a este proyecto de ley, una **proposición** suscrita por la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos y un **escrito** dirigido a la Presidencia enviado por la Federación Colombiana de Municipios.

Presidente, honorable Senador Miguel Pinedo Vidal:

Indica que **el término** para el anterior proyecto **es de ocho (8) días**, para las dos Senadoras.

Presidente (E.) honorable Senador Germán Aguirre:

Solicita al señor Secretario continuar con el Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España:

Indica lo siguiente: "Proyecto de ley número 290 de 2006 Senado, 33 de 2005 Cámara, frente al proyecto de ley citado, ante la secretaria en la fecha se registra una proposición, suscrita por la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos y un escrito dirigido a la presidencia de la Comisión, suscrito por la Federación Colombiana de Municipios".

Presidente (E.) honorable Senador Germán Aguirre:

Solicita al señor Secretario leer la proposición con que termina el informe.

Secretario, doctor Jesús María España:

Hace la siguiente lectura:

Proposición

"Con fundamento en las consideraciones expuestas, propongo a la Comisión Séptima del honorable Senado de la República, dar primer debate al Proyecto de ley número 290 de 2006 Senado, 033 de 2005 Cámara, título *por la cual se regula el derecho de negociación colectiva de los sindicatos de empleados públicos en desarrollo del artículo 55 de la Constitución Política y de los Convenios de OIT números 151 de 1978 y 154 de 1981 aprobados respectivamente por las Leyes 411 de 1997 y 524 de 1999". Jesús Bernal Amorocho, Senador ponente*. Indica al señor Presidente que ha sido leída la proposición.

Presidente (E.) honorable Senador Germán Aguirre:

Concede la palabra al Senador Bernal.

Honorable Senador Jesús Bernal Amorocho:

Sustenta su ponencia de la siguiente manera: "Gracias Presidente, bueno el objetivo de este proyecto, es la expedición de normas que regulen el derecho a la negociación colectiva en los sectores públicos. En Colombia hay aproximadamente 900 mil trabajadores o funcionarios públicos, los cuales no tienen derecho a la negociación a pesar de tener derecho a la sindicalización, este es un proyecto, que tiene su sustento en el artículo 55 de la Constitución Nacional, que consagra el derecho a la negociación colectiva, el artículo 39 que establece el derecho a construir organizaciones sindicales, el artículo 53 de la Constitución, que señala que los convenios internacionales, ratificados por el país, hacen parte de la legislación interna en Colombia. La Ley 411 del 5 de noviembre de 1997, que aprobó el Convenio 151 del 78 de la OIT sobre protección al derecho de sindicalización, la Ley 524 del 2 de agosto del 90, que aprobó e incorporó el Convenio 154 del 81 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre fomento a la negociación colectiva.

El Procurador General de la Nación expresó en comunicación del 11 de agosto del 2006, en carta dirigida a la Corte Constitucional que al estar en vigencia los convenios de la OIT, el artículo 416 del Código Sustantivo del Trabajo, que prohíbe a los empleados públicos negociar convenciones, no se encuentra vigente, al ser derogado tácitamente, por la entrada en vigencia de las leyes que incorporaron dichos convenios. Precisó el Procurador en esa carta, que además de las normas que en ser contrarias a los convenios de la OIT incorporado a la Constitución, son declarados inconstitucionales. La Corte Constitucional, en Sentencia C-1234 del 2005 resolvió que: "Las Organizaciones Sindicales de Empleados Públicos, podrán acudir a otros medios que garanticen la concertación en las condiciones de trabajo, a partir de la solicitud que al respeto formulen estos sindicatos, mientras el Congreso de la República regule en procedimiento para el efecto. Entonces lo que la ley busca es que, darle cumplimiento al fallo de la sentencia de la Corte Constitucional regulando, el procedimiento para que los empleados públicos, puedan presentar y negociar Convenciones Colectivas de Trabajo. Estos convenios el 151, el 154 quedaron formalizados y registrados y depositados por el Gobierno colombiano ante la OIT el 8 de diciembre del 2000.

Desde el punto de vista jurídico y constitucional, el proyecto tiene todos los soportes de ley, el Departamento Administrativo de la Función Pública, como el Ministerio de la Protección Social, han manifestado su desacuerdo con este proyecto, pero su argumentación se centra en sentencias de la Corte Constitucional, anteriores a la incorporación de los convenios de la OIT, a nuestro ordenamiento jurídico. Con relación al fuero sindical, simplemente se está defendiendo el derecho a la igualdad, por cuanto el resto de los trabajadores colombianos, que tienen organizaciones sindicales, gozan de este derecho. El proyecto consta señor Presidente de nueve artículos, se define el objeto con base en el artículo 55 de la Constitución y los Convenios 151, 154 se establece el campo de aplicación, se precisan unas definiciones que son importantes para el proyecto, se establece el procedimiento y los mecanismos que se han de tener en cuenta para la aplicación de esta ley, se regula la negociación mixta cuando hayan empleados públicos y trabajadores oficiales en una misma entidad, se establecen las garantías para los negociadores, los criterios de interpretación a los que se debe acudir y finalmente se establece la vigencia y la derogatoria de las normas que le sean contrarias.

Por lo anteriormente expuesto, pido a los honorables Senadores y Senadoras de esta Comisión, que votemos afirmativamente este proyecto, además esta es una vieja aspiración de los servidores públicos, que no se ha podido enmarcar en un proyecto de ley que le dé salida, a la aspiración para que ellos puedan firmar convenciones colectivas. Hay un ejemplo que lo acaba de dar el Distrito Especial de Bogotá, en donde se acaba de firmar por parte de las centrales obreras, un acuerdo para todos los trabajadores del Distrito que son en general servidores públicos, y a través de las centrales se logra firmar en mi opinión una excelente convención colectiva y se le da como el primer paso hacia la negociación y hacia la concreción de las convenciones colectivas, en el sector

público. Yo creo de lo que se trata es de hacer justicia, con un importante número de trabajadores a los que se le han negado, un derecho fundamental como es el derecho a la negociación colectiva. Si ustedes miran las cifras de sindicalización en el país, estas han venido disminuyendo de manera alarmante, si ustedes miran el número de trabajadores que hoy firman convenciones colectivas, es, cada día es inferior el número de trabajadores que firman convenciones colectivas, en Colombia dicen que hay libertad para la gente se asocie, pero no le dan las garantías para que esa asociación le represente a los trabajadores algún derecho, no se trata de que el trabajador pueda o no afiliarse a una organización sindical, se trata de que le trabajador se sienta interpretado por la organización, en cuanto a sus condiciones laborales, salariales y prestacionales y de estabilidad, no tendría sentido estar afiliado a un sindicato que no le resuelve ninguno de los problemas que el trabajador tenga. Por lo tanto Presidente, creo que este proyecto, lo único que hace es justicia con 900 mil trabajadores en Colombia que hoy no tienen la posibilidad de suscribir convenciones colectivas, aquí hay varios dirigentes sindicales y trabajadores del sector público que han venido siguiendo con mucho detenimiento, cuál va a ser la suerte que este proyecto corra, yo aspiro a que este proyecto sea aprobado en el día de hoy, es ese Presidente".

Presidente (E.) honorable Senador Germán Aguirre:

Indica que continúa la discusión de la proposición con que termina el informe. Concede la palabra a la, Senadora Claudia Rodríguez y posteriormente la Senadora Córdoba.

Honorable Senador Claudia Rodríguez de Castellanos:

Expresa lo siguiente: "Este tema es muy importante para todos los trabajadores y por supuesto para el Senado de la República, pero yo sí tengo mi inquietud, porque la presentación debía ser de otra manera, honorable Senador Jesús Bernal, en el sentido que no va acorde con la Carta Magna, tendría que presentarse a través de un acto legislativo, ya que lo que la Corte Constitucional dijo, también acerca de las condiciones de trabajo, más no en cuanto al régimen salarial, tendríamos que presentar un acto legislativo el 20 de julio y no es que me esté oponiendo a esta iniciativa, pero no va acorde porque cambiarían conceptos de salario, de desvinculación que esto es competencia del Gobierno y además estamos mirando lo que es trabajadores, empleado público como tal. Por eso me gustaría, yo tengo la sustentación a través de esta proposición y esto no está acorde con la Carta Magna, debía presentarse de una manera diferente, a través de un acto legislativo, para cambiar algunos artículos específicos que esta hay sustentada en la proposición, me gustaría que la leyera señor Secretario".

Presidente (E.) honorable Senador Germán Aguirre:

Dice: "Leamos, ¿es una proposición?, leamos la proposición".

Secretario, doctor Jesús María España:

Hace la siguiente lectura:

Proposición

"El Proyecto de ley 290 de 2006 "Por la cual se regula el derecho de negociación colectiva de los sindicatos de empleados públicos, en desarrollo del artículo 55 de la Constitución Política y de los Convenios de la OIT números, 151 de 1978 y 154 de 1981, aprobados respectivamente por las Leyes 411 de 1997 y 524 de 1999, debe archivarse, por cuanto no se ajusta la carta superior, el proyecto de ley regula la negociación colectiva de los empleados públicos, que dan lugar a negociaciones o acuerdos, decisiones y facultades que según la Constitución Política, corresponden exclusivamente, a las autoridades que está determina, específicamente en sus artículos 189, numerales 13, 14 y artículo 150 numeral 19 literal e). Es así como el proyecto otorga el derecho y negociación colectiva a los sindicatos de empleados públicos, negociación que incluye el régimen salarial y prestacional de estos, no siendo este régimen fijado por el Presidente de la República, con base en los objetivos y criterios que establezca el Congreso, infringiéndose el precepto constitucional plasmado en los artículos 189 numeral 4 y 150 numeral 19 literal e) de la Constitución Política. De otra parte, la carta superior establece que el Gobierno tiene la facultad de nombrar y remover libremente a sus agentes, lo cual consagra en el artículo 189 numeral 13, inciso 2°, precepto que el proyecto de ley limita durante el periodo de negociación, con el fuero circunstancial. Así mismo el proyecto de ley en su artículo 4°, numeral 11, supedita las facultades que corresponden al Presidente de la República, el Congreso, la Asamblea Departamental y el Concejo Municipal y Distrital, al acuerdo colectivo en el tema salarial, facultad que la ley otorga a estas autoridades y corporaciones públicas sin restricción o supeditación alguna para fijar unilateralmente las condiciones de empleo.

Es así que los instrumentos internacionales como los Convenios de la OIT número 151 de 1978 y 154 de 1981, aprobados por las Leyes 411 de 1997 y 524 de 1999, no le imponen obligaciones diferentes, de las que plasma nuestra carta superior, a las autoridades y corporaciones públicas, convenios internacionales que se ajustan en un todo a estas, dejando en libertad a los empleados parte la potestad de adoptar, lo que consideren de acuerdo con las situaciones propias de cada Nación, lo que para el caso en comento, está claramente estipulado en nuestra Constitución la cual prevalece por ser norma de normas. Si bien es cierto la libertad de configuración legislativa corresponde a los legisladores no es menos cierto, que esta se debe ajustar a un procedimiento que está prescrito en nuestra legislación vigente y como el proyecto de ley pretende modificar la Constitución Política, esto procedería previo trámite de un acto legislativo y no a través del trámite de una ley ordinaria. Por lo expuesto el Proyecto de ley 290 de 2006, es inconstitucional y debe procederse a su archivo.

Claudia Rodríguez de Castellanos Senadora de la República, leída la proposición señor Presidente".

Presidente (E.) honorable Senador Germán Aguirre:

Concede la palabra a la Senadora Piedad Córdoba.

Honorable Senador Piedad Córdoba:

Manifiesta lo siguiente: "Señor Presidente, yo comparto el informe de ponencia que nos presenta el Senador Jesús Bernal, obviamente por la comunión ideológica que nos agrupa. Yo quisiera, porque me parece importante y de pronto lo tocamos en la sesión pasada o en algunas de las sesiones, que el Senador Bernal, nos pudiera dar un informe para conocimiento de la opinión, de cuántas, cuántos trabajadores en este momento en el país han salido de la afiliación sindical y a renglón seguido muy importante conocer por ejemplo, voy a citar un caso muy concreto, lo que pasó con el sindicato de Bavaria, que tal vez fue Avellaneda que menciono el caso aquí, como prácticamente el sindicato se acabo y quien recogió los trabajadores. Desde la Ley 50 cuando fue ponente de esa ley, durante el Gobierno del Presidente Gaviria y el entonces Senador Uribe, por eso yo digo que los burros viejo se buscan para rascarsen, no es nada extraño que ahora se estén juntando nuevamente y el Presidente Gaviria mañana le diga a la bancada Liberal que tiene

supuestamente que apoyar el Tratado de Libre Comercio, en ese momento empezamos claramente a darnos cuenta quienes, no es que nos opusiéramos a la apertura, nos oponemos a una apertura de tabla raza, que fundamentalmente en ese caso lo que busca y ha buscado en el caso de todas las leyes que se han tramitado, que tienen que ver con el sector laboral de este país, obviamente dejar sin mayores garantías y sin mayores derechos y no tendría uno que ser partidaria de Regina Once, que en ese momento era Senadora República, para darse cuenta hacia el futuro que esto iba dirigido claramente a dos tendencias, deslaborizar la relación laboral, en primer lugar y en segundo lugar acabar con los sindicatos para impedir de manera clara que precisamente se pudiera buscar la manera de cada vez más, hacerle frente a las series de injusticias que se vienen cometiendo por los sectores plutocráticos de este país. Entonces lo que uno empieza a notar es que precisamente, esos trabajadores salen del sindicato, pero se van a unas cooperativas y en esas cooperativas no tienen ni derecho a hablar, simplemente a cumplir las órdenes y mejor dicho eso es contrato de adición, eso no son contratos laborales, porque ahí están las cláusulas que se imponen y el que quiera el cargo, tiene que hacer como lo que están haciendo los congresistas norteamericanos con el Tratado de Libre Comercio o lo toma o lo deja y punto y es exactamente lo que está pasando aquí.

Como la cosa no es tan sencilla y yo creo Senador Bernal, que una de las cosas que nosotros los de la oposición tenemos que hacer, es cada vez más buscar indicadores que den cuenta de lo que ha sido el impacto inequitativo de estas medidas aperturistas, que complementan fundamentalmente desde la perspectiva neoliberal una acumulación, una concentración de la riqueza. Por eso Senador me parece importante, que nosotros tengamos cifras claras de cuál ha sido, de cuántos han sido los trabajadores y trabajadoras que han salido de los sindicatos y en segundo lugar, a dónde han ido a parar precisamente y cómo se han fortalecido cooperativas que tienen siete mil trabajadores o estoy diciendo mentiras Senador Bernal, que tiene 10 mil trabajadores o sea, como se da concomitantemente el rompimiento de un sindicato importante por ejemplo como el de Bavaria, o un sindicato importante como el de Avianca, por ejemplo Avianca fue otro, pero a su vez una cooperativa se vuelve multimillonaria, con la posibilidad de ellos vincular los trabajadores pero sin ninguna garantía laboral y yo creo que ahí se centra realmente y de manera fundamental".

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Expresa lo siguiente: "Voy a empezar doctora Claudia leyendo el primer párrafo de un artículo que aparece en la revista *Semana* de esta semana. Dice las paradojas del TLC, dice el título y lo escribe Diana Rodríguez Franco de de-justicia, como son las cosas, los demócratas del Congreso de Estados Unidos preocupados por la salud, las condiciones laborales y el medio ambiente de los colombianos, son los demócratas de los Estados Unidos, no son nuestros Senadores de la bancada uribista, los preocupados por los derechos de los trabajadores, ni preocupados por el medio ambiente, ni preocupados por la salud, ni el Gobierno colombiano, que en la negociación, abandonó los intereses generales del país, por ahí empiezo. Que están diciendo los demócratas en los Estados Unidos, que en el país hay condiciones de sobreexplotación laboral en Colombia, hay condiciones de sobreexplotación, la primera ley, la Ley 50, la segunda ley, la Ley 789 reformas de primera y segunda generación, en el marco de una globalización deshumanizante, deshumanización, una globalización de esclavitud para los trabajadores en el mundo. Tienen razón allá, de que hayan condiciones de sobreexplotación laboral, usted sabe doctora Claudia, ¿cuál es la tasa de sindicalización en Colombia?, 4.60 cayó más en este Gobierno, el 81% de los dirigentes sindicales asesinados en el mundo, lo son en Colombia, de un ciento por ciento de sindicalistas asesinados en el mundo, el 81% lo son en Colombia, no hay cultura del sindicalismo en Colombia, no hay cultura, parece que el sindicalismo fuera un enemigo en la construcción de la democracia, cuando es todo lo contrario, nos quieren echar la culpa a quienes nos oponemos a un TLC, que es contrario al interés general de los colombianos, que está contra la salud, contra los derechos de los trabajadores, nos quieren echar la culpa de que hoy no se apruebe y nos llaman apatridas, ¿quién es apatrida?, el que vela por el interés general de los colombianos, o el que está contra el interés general de los colombianos.

Usted doctora Claudia, trae en su proposición de archivo, una argumentación que es el resumen que hace el viceministro de la protección social, en un largo quisiera decir enjundioso estudio, quisiera decirlo, no lo puedo decir, pero en un largo estudio dice que, el proyecto es inconstitucional y usted Senadora dice, es que el proyecto es bueno, pero esto hay que hacerlo a través de un acto legislativo, hay que reformar la Constitución, bien. Empecemos, lo primero que yo quisiera decir en materia constitucional, es que el trabajo según el preámbulo y el artículo 1° es fundante del nuevo Estado Social de Derecho que proclama la Constitución de 1991, fundante nada más ni nada menos, exige en la Constitución de 1991, le dan demasiada importancia al trabajo y por eso el artículo 25 constitucional, sigue diciendo que el trabajo de los colombianos debe de precarse bajo condiciones de dignidad y de justicia y para eso luego el artículo 39 constitucional, reconoce el derecho de los trabajadores a asociarse,a afiliarse a una organización sindical, el derecho de asociación sindical o el derecho de sindicación como se conoce en el plano internacional.

Y obviamente que el derecho de asociación, no es un derecho meramente formal, de que la gente se asocia, la gente se asocia para algo, tiene un fin, no es decir asóciense, no tiene un fin, cuál es el fin, proteger las condiciones de trabajo de los trabajadores, esa es la finalidad de los sindicatos, protegerla y como la protegen, presentando pliegos de solicitudes y para qué, para presentar el pliego de solicitudes como hoy los tenemos, que se convierten en un hazme reír del derecho de asociación sindical, que es lo que está pasando hoy, que los trabajadores del sector público presentan dizque pliegos de respetuosas solicitudes y se archivan, porque nunca le dan trámite, nunca, tienen razón los demócratas cuando dicen, en Colombia no existe materializado el derecho de asociación sindical, tienen razón, entonces aquí lo que tenemos que decir estamos de acuerdo con el derecho de asociación sindical o no estamos de acuerdo con el derecho de asociación sindical, y entonces mejor hagamos una reforma constitucional y eliminemos el artículo 39 y renunciemos a los Convenios 87, 98, 151, 154 de la OIT. Creo que yo le he dicho al Gobierno Nacional, si no le gusta el derecho de asociación, dígaselo claramente al país y hagamos los trámites legales, pero que haya coherencia, que haya transparencia, pero no digamos que sí, que estamos de acuerdo con el derecho de asociación sindical y nos burlemos de él, eso si no, yo no lo admito. Entonces estaba diciendo, que el derecho de asociación sindical tiene por fin defender las condiciones o proteger las condiciones de trabajo de los trabajadores, para eso existe la negociación, la negociación colectiva que empieza con la presentación de pliegos y a determinar, en la celebración de una convención en términos generales. Bien voy casi que a leer el artículo 55 de la Constitución,

porque usted doctora Claudia dice que, tendríamos que empezar por establecer, el derecho a la contratación colectiva, no el derecho a la contratación colectiva existe, el artículo 55 dice: se garantiza el derecho de negociación colectiva, para regular las relaciones laborales, con las excepciones que señale la ley, la ley pueden señalar unas excepciones, pero serán excepciones no será el principio. Es deber del Estado promover la concertación y los demás medios para la solución pacífica de los conflictos colectivos de trabajo, es una constitución de la paz, sobre la base de buscar justicia social.

La negociación colectiva está, ahí está lo ha dicho la Corte Constitucional, lo que la Corte Constitucional ha dicho, es Congreso de la República, promueva las leyes para hacer efectiva esa negociación colectiva en el sector público, eso es lo que ha dicho la Corte doctora Claudia. Lo que la Corte nos está es jalando las orejas, diciéndonos señores, nuestro país se comprometió a la negociación colectiva en la Función Pública, por aquí vi al Director de la Función Pública, ahí están los convenios, o leamos los convenios, si es que no tenemos conciencia de lo que dicen los convenios, que los suscribimos que hacen parte de nuestro bloque de constitucionalidad, entonces no, aquí no nos engañemos leamos bien la Constitución, leamos bien la sentencia de la Corte, mejor dicho, si archivamos el proyecto el regaño de la Corte sí que va a ser peor, eso está igual que al Estatuto del Trabajo, no si quieren no regulen esto, no lo regulen, díganle a los Estados Unidos, díganle a los demócratas que no, aquí no quieren la negociación colectiva en la Función Pública, que no quieren el derecho de asociación, porque en últimas es eso, si no queremos la negociación en el sector público, es porque no queremos el derecho de asociación en el sector público.

Yo leí con mucho detenimiento el concepto hecho por el Viceministro de la Protección Social, yo creo que parcialmente él tiene razón, así se lo dije al orden del día social, cuál es el razonamiento que hace el Viceministro en su documento, dice que la contratación colectiva, no podría estar tocando los temas de negociación de salarios, de prestaciones y demás condiciones de empleo y entonces como de eso se trata la convención, entonces que resulta inconstitucional, contrarios a los artículos 150 numeral 19 y 189 de la Carta Política y por eso hay que pedir el archivo de ese proyecto. Yo dije ahoritica que yo estoy parcialmente de acuerdo con el Gobierno, porque estoy parcialmente de acuerdo y porque en el fondo estoy en desacuerdo y qué solución, como interpretar de manera coherente la Constitución, empiezo diciendo esto, uno: es cierto, que de conformidad con el artículo 150 numeral 19 de la Constitución, corresponde al Congreso dictar las leyes marcos para que el Presidente de la República, determine el régimen salarial de los empleados públicos, eso es cierto, eso anula la negociación colectiva, eso borra el artículo 55 de la Constitución, no, no lo borra, porque aquí entratándose de la interpretación constitucional, no se puede aplicar aquello de que, esa regla de derecho, según la cual la norma posterior, prevalece sobre la norma anterior y según eso el artículo 150 numeral 19, mataría al artículo 55 Constitucional, no se puede aplicar. La teoría de interpretación de la Corte dice, que cuando hay dos textos constitucionales y ellos tienen una apariencia de contradicción, hay que buscar una interpretación en la cual, los dos derechos o las dos facultades coexistan. Entonces si el derecho de negociación colectiva, coexiste de conformidad con el artículo 155, pero está la facultad del Presidente, cómo armonizarlos, esa sí es la pregunta, porque si no lo otro, si el Gobierno considera que eso es inconstitucional, entonces lo que tienen que hacer es, uno, decirnos sí señor archivemos esto, probamos uno, pero también decirle a la organización internacional del trabajo, señores nosotros renunciamos a esos convenios internacionales en los que nos comprometimos, ha impulsar la negociación colectiva en el sector público. Auguremos esa es, no yo creo que hay que buscar la armonización de los dos artículos.

Yo estuve mirando algunos antecedentes, sobre este tema en el plano internacional y logré conseguir uno, pero estoy seguro que hay más, en Argentina, el Presidente de la República, igual que en Colombia tiene la facultad de regular los salarios, igualitico y allá en Argentina, mediante la Ley 24185, lograron desarrollar los Convenios Internacionales de Negociación Colectiva, allá lo lograron armonizar y yo traigo una propuesta, en esa materia que es prácticamente copiando algo de la legislación Argentina, que se adecua a los textos constitucionales en uno y otro caso, pero eso lo miraremos más adelante, porque si no hay vocación de la bancada uribista para sacar el proyecto, entonces no tiene sentido que nosotros nos terminemos desgastando haciendo una propuesta en este campo, pero si hay vocación de la bancada uribista que ustedes son mayoría aquí y dicen, sí, nosotros sí queremos el derecho de asociación sindical, porque de eso es lo que se trata y queremos quitarle un petardo que tiene el Tratado de Libre Comercio en los Estados Unidos, pues quitémoslo y si no, también le podemos mandar un mensaje al sector demócrata.

No, hoy el día tal la Comisión Séptima del Senado, reunida acordó esto y la posición de la bancada uribista y del Gobierno, es que no le gusta el derecho de asociación sindical en el sector público, renunciamos a eso, mandémosle un mensaje claro a la bancada demócrata de los Estados Unidos, mandémoselas, claro que nosotros no vamos a suscribir, pero sí le sugiero que ustedes lo envíen, a ver qué pasa. Porque es que no es con gritos como los del Presidente de la República la semana pasada, como se va a solucionar el entrabamiento que tiene el Tratado de Libre Comercio en los Estados Unidos. No, es de renegociar el capítulo laboral, donde me gustaría que para la semana entrante, yo no sé si Presidente para la semana entrante este el debate del control político sobre el TLC laboral. Yo tengo aquí citado al Gobierno para mostrar un poco de incongruencias del Gobierno en materia laboral, para mostrar como el TLC en materia laboral es una vergüenza, para los colombianos, para nuestros trabajadores.

Dizque los gobiernos procurarán cumplir la legislación internacional y la legislación nacional, no se obliga, no hay una obligación, no hay normas imperativas o plantear la discrecionalidad, la discrecionalidad a la que también me voy a referir ahoritica, a la discrecionalidad, en materia del cumplimiento de las normas o la permisividad que hay, para que el salario mínimo legal en Colombia se rebaje de los actuales niveles, que es lo que está en el Tratado de Libre Comercio, por eso es que allá dicen, ¡uy no! Oigan como negociaron, como esos negociadores colombianos dejaron esas cláusulas así sin proteger a sus trabajadores, allá si se están dando golpes de pecho. Deberíamos escuchar y el tema de la discrecionalidad, discrecionalidad, a que el Gobierno colombiano tiene la discrecionalidad, en las condiciones de empleo de los servidores públicos, eso sale allá desde la Función Pública y lo copian los gobernadores, creo que es una carta que envían los gobernadores y alcaldes o solamente los alcaldes, ya, los alcaldes. No si es que discrecionalidad no significa arbitrariedad. Esos conceptos viejos, viejos, de la vieja discrecionalidad, discrecionalidad, arbitrariedad, Gobierno, no, no apelen a ese tipo de conceptos, la discrecionalidad, debe de estar de acuerdo con

el interés general y ya dije como el trabajo es fundante en el nuevo Estado Social de Derecho.

Entonces no escuchamos a los trabajadores, no llegamos a acuerdos con los trabajadores, porque es discrecionalidad del Gobierno plantear las condiciones de empleo, los artículos 125 y siguientes, así no se construye la democracia, sin diálogo, la democracia es dialogante, es de acuerdo, pero aquí sí se ponen de acuerdo con los sectores capitalistas, con los dueños del capital, llegan a acuerdos con los agricultores, con los industriales, con los comerciantes, pero no pueden llegar a acuerdos con los trabajadores, y rapidito un sector de la economía entra en crisis y rapidito entran a ver cómo le lanzan salvamento, cómo disponen recursos públicos, pero se bajan los salarios de los trabajadores. El aumento del salario, es comido por la inflación, es tragado por la inflación y el Gobierno dice no, nosotros no estamos dispuestos a revisar los salarios. Un Gobierno para los capitalistas, no yo no creo, así no se puede, aquí tiene que haber justicia social, aquí hay que interpretar de manera correcta la Constitución de 1991, entonces yo sí llamo, que releamos el artículo 55, porque es que no se puede decir, y a que releamos las sentencias de la Corte Constitucional, podríamos hacer un ejercicio de eso ya.

Yo sí quieren, me comprometo a hacer el ejercicio de la lectura de la sentencia de la Corte Constitucional, donde antes que decir la Corte, que aquí no existe el derecho de la negociación, lo que dice es que hay que implementar la negociación colectiva en el sector público, para darle cumplimiento al artículo 55 constitucional, para darle cumplimiento al artículo 39, para darle cumplimiento a los convenios internacionales, aquí ya elocuentemente citados por el Senador Bernal. Yo lamento la posición del Gobierno, lo lamento, porque yo había, en una reunión con el Gobierno, con el orden del día social, le había hecho caer en cuenta, de cómo venían interpretando en el Viceministerio, torcidamente el tema del artículo 55 y la sentencia de la Corte. Pero yo no voy abundar por ahora, pero sí quiere, si el debate lo indica Presidente, con el mayor gusto haríamos un debate así, constitucionalmente existe el derecho de negociación colectiva y los alcances del sentencial de la Corte Constitucional, gracias Presidente".

Presidente (E.) honorable Senador Germán Aguirre:

Indica lo siguiente: "Una interpelación de la Senadora Claudia Rodríguez, aunque él ya terminó su intervención, pero haga su comentario".

Honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos, expresa lo siguiente:

"Muy pequeñita, mis consideraciones total a los argumentos que ha dado el honorable Senador Avellaneda, yo veo que es un Senador, que tiene un objetivo en esta Comisión y es direccionar para que todos los trabajadores tengan un futuro mejor, pero de pronto usted no me entendió la proposición, mi argumento que expuse hoy, que quedó escrito y sustentado en la proposición no es contra el sindicalismo, yo sí quiero a usted aclararle y a todos los miembros de esta Comisión, no, mis argumentos son de orden constitucional y como Senadora nosotros tenemos que ajustar, nuestras decisiones pues a la Carta Magna, ahora lo que manifesté en ningún momento es que los empleados no se asocien, ese derecho está consagrado en la Constitución por supuesto, sino que ahí hay otros derechos, que se le están otorgando, que son facultades y competencias a otras autoridades, que la Constitución determina con claridad, esa fue mi argumentación.

Entonces honorable Senador es para aclararle, en ningún momento en contra del sindicalismo. Ahora tengo, esa fue la proposición y en eso iba direccionado, ahora lo que trato de decir también, es por qué un proyecto de ley debe ser concertado con el Gobierno y todos los sindicatos, creo que esta sería una linda oportunidad y presentarlo el 20 de julio como debe ser y yo creo que el Gobierno y usted tiene razón, parte para que sea aprobado el Tratado de Libre Comercio es tener una claridad en este sentido y por eso esta Comisión es tan importante y lo que debemos debatir. Entonces en esa dirección fue que fue presentada la proposición, gracias".

Presidente (E.) honorable Senador Germán Aguirre:

Concede la palabra a la Senadora Gloria Inés Ramírez.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez:

Manifiesta lo siguiente: "Gracias señor Presidente, a mí me parece que efectivamente esta es una oportunidad muy grande, para que el Gobierno de Colombia le diga al país y a los estamentos internacionales, a que le juega, uno no puede estar en paz con DIOS y con el diablo. Decir allí yo respeto toda la normatividad internacional, señores de la OIT, señores congresistas, demócratas de los Estados Unidos, el Gobierno colombiano es un símbolo especial de la democracia, de la defensa de los trabajadores, cumplimos con toda la normatividad, cuando justamente en estos proyectos de ley sacan el cobre.

Yo sí lo quiero decir con absoluta tranquilidad señor Viceministro, que bueno que esto, que ustedes están aluciendo para vetar este proyecto de ley, lo digan también en la conferencia de la OIT, porque si ustedes no lo dicen, nosotros vamos a ir a decirlo, pero uno puede decirle, que estamos respetando, que tenemos voluntad política y cada vez que viene un proyecto para desarrollar la Constitución, en los términos de los derechos del mundo laboral y concretamente de los trabajadores, siempre aparece el pretexto y vean ustedes. Este proyecto de ley como lo expuso muy bien el Senador Jesús Bernal viene de un camino tortuoso, fue presentado en el año 2002 y allí lo retiraron justamente por objeciones que hizo el Ministerio de la Protección Social y lo retiraron para hacerle los ajustes que en aquel momento hacia el Ministerio de la Protección Social, le hicieron los ajustes y lo volvieron a presentar, sin embargo, el proyecto después en la legislatura del 2004 al 2005, no alcanzó a ser discutido en la Comisión Séptima del Senado. Ya tiene el trámite de Cámara y ahora vuelven a plantearnos este proyecto, debe archivarse, el Ministerio de la Protección Social y el Departamento Administrativo de la Función Pública, entonces vuelven a hacer las objeciones al proyecto de ley. Aquí hay que decir con claridad, a que es que estamos jugando, si la voluntad política, es de verdad legislar en desarrollo, no solamente de la Constitución, sino de los convenios que ha suscrito este país, la actitud hubiera sido otra, ponerse de acuerdo y una vez hechas estas normas, hombre agilizar aquí el trámite, aquí se ha dicho la bancada uribista es mayoría, entonces deberíamos era tener un proyecto de ley de iniciativa del Gobierno, para reglamentarlo pero no es así.

Aquí encontramos nuevamente este prurito y ahora nos dicen que este no es el escenario. Yo quiero decirle señor Viceministro y doctora Claudia, es que este proyecto es absolutamente justo desde el punto vista constitucional, el doctor Avellaneda, yo pienso que lo ha fundamentado muy bien, pero aquí claramente podemos desarrollar el artículo 25, que plantea el trabajo como un derecho fundamental, tenemos la libertad del fuero sindical, tenemos el derecho y fomento del Estado de la negociación colectiva, incluso para los empleados públicos. Uno no puede decir que lo reconoce en una ley y luego venirse y llenarse aquí de razones y argumentos para impedir que se desarrolle el derecho como tal. El Gobierno ha planteado y ha dicho, con base y sustento

en unos fallos de la Corte Constitucional, de que efectivamente no sería posible, pero es importante decir que en la sentencias que se está basando el Gobierno, son sentencias anteriores, por la cual la Corte le dio viabilidad a los convenios de la OIT como tal, esa sentencia la C-252 de 2002 de la Corte Constitucional que le abre paso a la iniciativa que desarrolla plenamente estos convenios el Gobierno no la está teniendo en cuenta, ustedes de una manera muy especial como siempre lo hacen, acudieron a las normas anteriores.

Yo pienso que no podemos actuar así señor Viceministro, digámosle con claridad a todos los trabajadores de este país, si el Gobierno tiene la voluntad política, para legislar en su beneficio como tal, pero no pongan aquí a traer normas que son anteriores, aquí se dijo, incluso el señor Procurador dijo, el artículo 416 del Código Sustantivo del Trabajo es un artículo que está obsoleto, porque no responde, ni al sentido de la Constitución Política, pero tampoco a los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo, sin embargo uno ve cómo, ese artículo se lo están, cada rato se lo están a uno invocando para no conocer este derecho, que realmente se tiene como tal. Yo pienso que es importante que aquí se tenga también en cuenta, la consideración que hizo el señor Procurador General de la República, el Procurador General de la República, ha dicho, la aprobación y ratificación de los convenios aludidos llevó al Procurador a pronunciarse a favor de un regulación que permita, la presentación de pliegos de peticiones y la negociación colectiva por parte de las organizaciones sindicales convocadas por los empleados públicos y dijo el señor Procurador "en estos términos para el Ministerio Público, el artículo 416 del Código Sustantivo del Trabajo no se encuentra vigente, por cuanto el mismo fue derogado en forma tácita, por la entrada en vigencia en el ordenamiento interno de las Leyes 411 del 97 y 524 de 1999 que incorporaron a la legislación nacional los Convenios Internacionales 151 y 154 de la Organización Internacional del Trabajo. Y esto desde luego va siempre vinculado o articulado a los derechos consustanciales que tiene el derecho de sindicación colectiva, usted para qué se organiza en una región sindical, si usted no puede negociar, cómo así que todavía van a obligar, yo recuerdo cuando fui Presidente de la Federación Colombiana de Educadores, doctora Claudia, que supuestamente se tenía el derecho a la negociación y solamente iban a presentar pliegos respetuosos y esos pliegos respetuosos son un canto a la bandera, porque efectivamente el Gobierno de manera unilateral donde estaban afectados trescientos doce mil (312.000) trabajadores de la educación, y no pasó nada en este país, y después se van a sacar pecho con el proceso de la concertación, yo pienso que no señor viceministro, yo pienso que aprendamos, si este país hoy necesita, para salir de la crisis, es que seamos éticos, coherentes, que actuemos como pensamos y no cómo lo están haciendo: un discurso para afuera y otra acción aquí, donde se tiene que hacer la ley que permita el desarrollo de este derecho; ustedes dicen allá, es que eso no es de nuestra competencia, eso es del Congreso de la República, pues bien, este Congreso de la República, por iniciativa de los parlamentarios está diciendo que este país necesita que se reglamente, que se le dé vía a este Convenio de la OIT que indudablemente normalizarlo, ayudaría a que ese derecho, que hoy está teórico, se pueda hacer real, se pueda aplicar en la práctica, entonces señor Viceministro, yo los llamo y al Director de la Administración de la Función Pública, a que no le pongamos más trapisondas a esto, a que no busquemos pretextos que no están fundados, y efectivamente expresemos la voluntad política y que le digan a esta Comisión, si es verdad porque este convenio se desarrolle, pues que le digamos aquí, a iniciativa del Gobierno vamos a hacer esto, pero no, ustedes están muy cómodos señor Ministro, están muy cómodos con la flexibilización laboral, están muy cómodos con la intermediación y la tercerización, pero además están muy cómodos negándole a casi setecientos mil (700.000) empleados del sector público, la posibilidad de que puedan negociar; yo los conmino a que sigamos adelante y entiendo doctora Claudia, su preocupación, pero con el recorrido que le he hecho, de lo tortuoso que ha tenido este proyecto, yo creo que a usted le ha quedado claro, que aquí lo que hay, es una falta de voluntad política y por eso veo como llaman para que se archive de inmediato. Yo llamo a todo lo contrario, a que no se archive y que hagamos un debate, de cara al país, de cara a la Nación, de cara a los trabajadores, cómo es que el Gobierno está entendiendo los derechos laborales, muchas gracias señor Presidente".

Presidente (E.), Vicepresidente, honorable Senador Germán Antonio Aguirre Muñoz:

Indica lo siguiente: "En consideración la proposición sustitutiva… va la del doctor Alfonso Núñez, con mucho gusto y el otro es Ballesteros".

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Expresa lo siguiente: "Señor Presidente, honorables Senadoras, Senadores, asistentes. Una de las cosas que le llama a uno la atención cuando uno es nuevo en estas lides, es el alto grado de polarización que siempre se manifiesta frente a asuntos de fondo, y frente a ello vale la pena recordar que en esta Comisión, si hacemos un recuento de lo que se ha tramitado y las conclusiones de ese trámite, muchas de las iniciativas y propuestas han salido, prácticamente por consenso, lo cual indicaría que el asunto, algún día, puede llegar a ser el que se escuchen argumentos de un lado y de otro, y que de acuerdo con el Reglamento mismo del Congreso se puedan tomar decisiones tranquilas, por eso el reglamento dice cuándo puede haber suficiente ilustración, cuándo votación y así sucesivamente… La verdad es que el tema que está sobre la mesa es un asunto de fondo, no es algo para simplemente tomar una decisión o porque hay que aparentar algo o porque simplemente se quiera decir que la verdad pertenece a un solo lado.

Las brillantes exposiciones que han sido hechas son una invitación mayor para presentar argumentos, independiente del concepto que muchos sectores o diversos sectores mejor, de la nacionalidad tienen sobre el TLC, es claro que el mensaje que ha llegado a esta Nación está en el interés, inicialmente de la bancada demócrata del Congreso de los Estados Unidos, para que haya una renegociación del capítulo laboral, como también del ambiental y algunos aspectos que podrían ser transversales en cuanto al aspecto de propiedad intelectual, que toca con el campo de los medicamentos. Ese mensaje que todavía no está plasmado en términos de articulado o de propuesta concreta si alcanza a vislumbrar unos lineamientos: por ejemplo, es absolutamente claro que lo que se conoce hasta ahora, la bancada demócrata que luego ha llegado a una especie de consenso, sin decir tiempo, ni metodología, con la bancada republicana dice, mire, los convenios, o mejor los tratados que tienen el carácter de tratados internacionales de la Organización Internacional del Trabajo deben cumplirse, y tal vez la anotación sencilla que hacen es que en muchos aspectos del transcurrir colombiano, se dice, se pondrá el mayor interés, se buscará, en fin, que esos tratados sean vigentes, o sea que el simple cambio de verbo es realmente un asunto de fondo, pero cuando se estudia con tranquilidad, uno nota que mientras Colombia ha refrendado los ocho (8) tratados,

en los Estados Unidos, solamente se han refrendado dos (2), y entonces desde ese mismo espectro surge la necesidad de analizar, porque la gente lo que está entendiendo es que la petición de la bancada demócrata en un cierto consenso con los republicanos, repito, sin indicar tiempo ni metodología, está en que en lo general de la vida colombiana se hagan determinadas cosas y no es así. Lo que ahí están diciendo es que lo que se relacione con ese tratado hay que cumplir, por ejemplo, los tratados con la OIT y pongo un ejemplo sencillo: si mañana o pasado una productora láctea que este exportando, si ese tratado va a ser tratado y llegue una queja de que esa productora está empleando trabajo infantil, esa es una queja que hay que tramitar y si se demuestra que la queja es sostenida y recurrente, pues obviamente ese exportador tiene que salir de la exportación y la Nación, a lo mejor se verá abocada a una multa o sanción porque está en el marco de ese tratado. Al mirar los tratados que están citados en el título del proyecto y las leyes que lo confirman, uno tiene que ir con más detenimiento: por ejemplo, al leer la Ley 411 de 1997, debidamente publicada, y que allí está acogiendo uno de los tratados con la OIT, efectivamente se está hablando de la protección del derecho de sindicación y de los procedimientos para determinar las condiciones de empleo en la administración pública, no hay discusión. Pero el mismo tratado, cuando habla del campo de aplicación y definiciones, ya hace como una especie de consideración, dice mire: hay que establecer cuáles y en qué casos no opera lo antes dicho, y es cierto que el proyecto recoge parcialmente aspectos del Tratado, cuando dice por ejemplo Altos Ejecutivos, que se vislumbra que tiene una capacidad de sometimiento o en fin, pues no estarán allí, pero establece otros criterios; entonces si realmente existiera, que yo espero que exista, una posición como de análisis tranquilo, habría por ejemplo que mirar algunos artículos propuestos para primer debate frente a los tratados mismos, y sólo frente al texto mismo del tratado, porque la ley lo que hace es avalar el tratado. Desde luego que en estos campos comparativos surgen miles de interpretaciones, pero si miramos cuál es el nivel constitucional, cuál es el nivel del derecho internacional y cotejamos, entonces vamos llegando a conclusiones tranquilas. Permítanme, con mucha tranquilidad otro ejemplo: en el texto propuesto, en la ponencia del honorable Senador Bernal Amorocho dice: cuando el pliego de condiciones contempla reivindicaciones de contenido o incidencia económica o presupuestal, se deberá formular con cuatro meses de antelación al término legal de presentación del proyecto de presupuesto ante la respectiva corporación pública de lección popular; allí trata de recoger un principio constitucional colombiano y es que si uno presenta, para trámite una ley, que tenga una incidencia fiscal, previamente hay que determinar esa incidencia fiscal, pero que va a suceder, que si un pliego x o y es presentado con cuatro meses de anticipación y valiere toda la plata del mundo, desquiciando desde luego toda la orientación económica, pues allí lo que va a haber realmente es un choque, que eso no es lo que dice el tratado. Entonces, cuando se quiere llegar a cosas de fondo, hay que ir con mucha tranquilidad mirando, cual es el necesario trasegar, porque yo acepto que en Colombia se está imponiendo una especie de desorden legislativo, no me gusta hacer referencias personales, sino más bien, escuchar las exposiciones que se hacen, pero permítanme, en un paréntesis decir, que de pronto esa fue la razón por la cual yo hice una serie de glosas al Plan de Desarrollo: primero porque sigo sosteniendo que no se tuvo en cuenta el aspecto fundamental de la unidad de materia y segundo…".

Presidente (E.), Vicepresidente, honorable Senador Germán Antonio Aguirre Muñoz:

Concede la palabra a la Senadora Piedad Córdoba para una moción de orden.

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Manifiesta lo siguiente: "Señor Presidente, para solicitarle, o mejor dicho, para comentarle lo siguiente: mañana es el Paro Nacional de Fecode, nosotros somos citantes del debate que continúa mañana, entonces yo quisiera solicitar que se aplace para el miércoles de mañana en quince, porque tengo entendido que el Ministro está en la OIT la semana entrante, entonces no estaría el Ministro y como se plantearon una serie de cifras, de metas y lo que pretendemos es tumbar la Ley 789 entre otras cosas, es importante que no manden un reemplazo, sino que esté el principal, en este caso el Ministro y por lo tanto quería informarle, muy respetuosamente es que vamos a estar mañana en el paro nacional de Fecode, en todas las ciudades y por lo tanto en la hora en que se surtiría el debate, pues estaríamos nosotros en la Plaza de Bolívar o en Medellín, en cualquiera de los sitios donde esté el debate, entonces para solicitarle muy respetuosamente se aplace y como faltan diez minutos para las dos, se vote el proyecto de una vez, gracias señor Presidente".

Presidente (E.), Vicepresidente, honorable Senador Germán Antonio Aguirre Muñoz:

Indica que a las dos de la tarde se va a levantar la sesión.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Manifiesta lo siguiente: "Yo estoy interviniendo y estoy interviniendo dentro del reglamento, el reglamento establece que no se puede cerrar discusión sino en la segunda fecha de discusión, hoy no puede haber suficiente ilustración, pero yo sigo insistiendo en la necesidad de oír y de hablar y de buscar caminos, porque a mí me parece que en Colombia no puede seguir esto, o sale lo uno o sale o lo otro o este es minoría o aquel es mayoría, yo en estas materias pienso diferente, entonces lo que primero es que, legalmente aquí no se puede hoy cerrar, declarar suficiente ilustración y dice pásese a votación, porque eso estaría claramente contra el reglamento y todos tenemos que cumplir ese reglamento, como faltan unos minutos y yo estoy dentro del reglamento, pues déjenme, en forma hilada, y en el momento que sean las dos de la tarde, que ya no se puede sesionar porque se monta con Plenaria, pues el señor Presidente dispone. En ese sentido digo entonces que al ir mirando una serie de articulados y poniéndolo en doble columna con los tratados, que aquí los tengo, hay que profundizar y hay que hacer análisis, ¿por qué? Porque nada nos ganaríamos que por hacer las cosas sin la reflexión necesaria, y existiendo como existen reiterados pronunciamientos de la Corte Constitucional, aún posteriores a las leyes que avalan los tratados y que han dicho que determinados artículos del Código Laboral son verdaderamente exequibles y que tiene que ver con esto, entonces simplemente que lleguen demandas y la Corte diga si hubo buena voluntad, pero resulta que hicieron las cosas como no eran y entonces volvamos a ceros y simplemente nos echemos inculpaciones unos a otros. Insisto que los tratados que tienen textos claros y que seguramente todos los tienen en la mano, hay cosas absolutamente precisas, a los efectos del presente convenio la expresión negociación colectiva comprende todas las negociaciones que tiene lugar entre un empleador o un grupo de empleadores o una organización o varias organizaciones de empleadores, por una parte y una organización o varias organizaciones de trabajadores por otra y luego establece los fines. Allí por ejemplo, habría que recoger en un desarrollo de estos la pluralidad nece-

sariamente, y este tratado ya en aplicación pues hay que cotejarlo con el actual Código para ver exactamente qué aspectos resultan evidentemente contradictorios y cuáles no. He puesto estos ejemplos con mucha tranquilidad, no para decir que tengo la razón absoluta o que no estoy oyendo las expresiones del otro lado, sino para decir que en estos temas hay que ser, desde luego cuidadosos. Desde el punto de vista de aspectos constitucionales… con el mayor gusto doctor Avellaneda".

Presidente (E.), Vicepresidente, honorable Senador Germán Antonio Aguirre Muñoz:

Concede la palabra al Senador Avellaneda, para una interpelación.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Manifiesta lo siguiente: "Gracias Presidente. Lo primero que quiero es recoger con muy buen ánimo la disertación del doctor Núñez Lapeira. Me parece que se sitúa en otro plano diferente al de archivemos este proyecto porque es inconstitucional, parece que la intervención del doctor Núñez es una intervención muy razonable, pero dado de que estamos muy prontos a levantar la sesión, no tengo el ánimo de cortarle el uso de la palabra doctor Núñez Lapeira, porque me parece antes, que lo deberíamos escuchar con mucho más detenimiento, con más juicio, usted está haciendo unas importantes observaciones y creo que lo que busca es armonizar los textos constitucionales y caminar hacia delante, es como aquí está el Gobierno doctor Núñez y yo quisiera que escucháramos, discúlpeme no quiero cercenarle el derecho de la palabra, por el contrario quiero escucharlo con más detenimiento, le reitero, en otra sesión; como está el Gobierno, me gustaría que el Gobierno fijara su punto de vista para saber a qué atenernos, gracias Presidente".

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Expresa lo siguiente: "Doctor Avellaneda yo no tengo ningún problema porque precisamente eso es lo que estoy predicando, que busquemos metodología, ahí citaron también una carta de la Asociación de Municipios, que ojalá en algún momento se pueda leer, de la Federación, y no tengo ningún problema en que se escuche al Gobierno con sus voceros, en el tiempo que falte para levantar la sesión, y que mantengamos un cierto espíritu de tranquilidad para analizar y ver cómo vamos; inclusive a mí me parece muy importante, sin desconocer la importancia de los funcionarios presentes, que ojalá sea el propio Ministro el que nos ilustre la forma como el Gobierno entiende, frente a la petición del TLC del cumplimiento de los tratados OIT, de manera que acojo con beneplácito, doctor Avellaneda".

Presidente (E.), Vicepresidente, honorable Senador Germán Antonio Aguirre Muñoz:

Concede la palabra al Viceministro de Relaciones Laborales, al doctor Jorge León Sánchez.

Jorge León Sánchez, Viceministro de Relaciones Laborales:

Expresa lo siguiente: "Gracias Presidente. Yo quiero ser breve, breve pero voy a tratar de no ser corto, que es distinto, señor Presidente y honorables Senadores yo entiendo la premura, las limitaciones del tiempo, no quiero extenderme más de lo justo. Quiero puntualizar que desde el año dos mil cinco (2005) por iniciativa del Gobierno Nacional, la Comisión Nacional de Concertación, que no se había vuelto a citar, se dispuso el trabajo en comisiones bipartitas alrededor del tema de la negociación colectiva en el sector público. Aquí hay dos personas que alcanzo a ver en el auditorio que participaron en esas reuniones, logramos hacer siete (7) reuniones en Bogotá y cinco (5) por fuera de Bogotá con los diferentes organismos e instituciones y obviamente con las centrales obreras y los sindicatos que representan los trabajadores oficiales y los empleados públicos, sólo hasta el mes de abril, cuando llevábamos un acuerdo bien adelantado llegó una carta, una misiva de las centrales obreras donde le notificaban al Gobierno que se levantaban de todos los espacios de concertación y de diálogo y a pesar de que con posterioridad, al mes de junio o julio, después de que en Ginebra en el marco de la Conferencia Internacional de la OIT se lograra firmar el acuerdo tripartito, se restablecieron los espacios de diálogo y de concertación, la negociación colectiva del sector público no ha podido ser reabierto, pero no porque el Gobierno no lo haya querido, en varias ocasiones, en varias oportunidades nosotros hemos querido intentar ese acuerdo; entonces esa primera precisión yo quería hacerla porque hemos hecho un trabajo bien importante en compañía de la Función Pública, de Planeación Nacional, del Ministerio de Hacienda de parte del Gobierno Nacional, pero también reconozco el buen trabajo que ha desarrollado el movimiento sindical colombiano. Nada menos el jueves anterior en un extenso diálogo con los tres presidentes de las centrales obreras, con los gremios de la producción nacional y con algunos miembros del Gobierno, el señor Presidente de la República, el doctor Álvaro Uribe Vélez, le expresó a toda la Comisión de concertación representada allí, su intención y su deseo de desarrollar, de algún modo una iniciativa, en el sentido de dar a luz, realmente un proyecto que sea eficaz en la negociación colectiva colombiana. Y a eso me quiero referir, para terminar mi intervención, porque en eso quiero respetarlos mucho, señores senadores, yo podría aquí echarme un discurso muy extenso alrededor de los análisis constitucionales que hemos hecho, de la constitucionalidad o no que tiene este proyecto, el artículo 55, el artículo 150, el 154, 189 de la Constitución Política, del contenido de los Convenios 151 y 154, el contexto internacional, nada menos el jueves anterior el Gobierno Nacional participó de una reunión auspiciada por la OIT para tratar el tema de la negociación colectiva en el sector público, en Santiago de Chile, con participación de todos los países latinoamericanos y quiero decirles que Colombia allí sentó una vez más su posición en relación con el tema de la negociación colectiva.

Nosotros simplemente queremos decir que un proyecto que tenga unos vicios tan notorios de constitucionalidad como este, no nos conduciría a buen puerto, igual aquí pasamos o pasan ustedes un proyecto, lo aprueban en ejercicio de su atribución y nos encontraríamos realmente con unos problemas prácticos muy grandes, como bien podría leerse, señor Senador Avellaneda y lo respeto como Senador y además con su profesionalismo y con los vastos conocimientos que tiene del tema constitucional, usted sabe que el proyecto tiene que tener iniciativa gubernamental. El Gobierno anuncia oficialmente su deseo de presentar un proyecto que desarrolle la negociación colectiva en el sector público.

Nosotros no creemos en iniciativas unilaterales en este tema laboral, nosotros creemos en la concertación y en el diálogo, Senadora Gloria Inés Ramírez, nosotros creemos en los acuerdos de buena voluntad, nosotros creemos por ejemplo, en la concertación que si las circunstancias nos permiten Senador Bernal, nos llevan a la aprobación en cuarto debate, en Plenaria del proyecto de oralidad en la justicia laboral, que por tantos años se había reclamado, que sin duda va a tener una transformación tan importante en la vida colombiana, especialmente en la vida laboral colombiana. Nosotros creemos en la concertación que nos ha permitido establecer una Comisión especial de la Fiscalía General de la Nación que está dando resultados muy importantes frente a la impunidad de los delitos que se cometen contra

los sindicalistas y como esa, varias iniciativas que en el último año hemos logrado sacar a pesar de lo álgido de los debates políticos, a pesar de lo difícil del momento histórico-político que vive el país, a pesar de las radicalizadas que han estado las posiciones entre Gobierno y partidos de oposición y otros sectores de la vida nacional colombiana, hemos logrado rescatar la concertación, en temas muy importantes. Así que yo simplemente señor Presidente, honorables Senadores quiero decir que manteniendo nuestra posición y el criterio que aquí está expresados en las misivas que le enviamos a la Comisión Séptima de Senado, las que enviamos en su momento, en el debate que se llevó a cabo en la Comisión Séptima de la Cámara y en la plenaria de la Cámara, tantas veces dicha aquí, temas en los que podríamos ahondar y profundizar, nosotros simplemente queremos decir que nosotros reclamamos la concertación en este proyecto y declaramos enfáticamente la voluntad gubernamental para desarrollar eficazmente la negociación colectiva en el sector público colombiano, el Gobierno no le teme a la negociación colectiva, el Gobierno quiere simplemente que se respeten los cauces constitucionales como se lo hemos dicho en todos los foros a la OIT, porque ese no es un discurso de la Comisión Séptima del Senado y luego nosotros en el escenario internacional de la OIT vamos a declarar cosa distinta, lo hemos dicho, nuestra palabras están escritas, nuestras palabras están grabadas y ha sido una posición unificada del Gobierno en torno a la negociación colectiva del sector público colombiano, de modo señor Presidente que si le parece suficiente mi intervención termina ahí, porque yo quiero respetar también el tema del tiempo, la convocatoria de la Plenaria y si ustedes los determinan pues que lo lleven a votación, pero realmente creemos que esa sería una votación inane y una decisión que no nos conduciría a buen puerto".

Presidente (E.), Vicepresidente, honorable Senador Germán Antonio Aguirre Muñoz:

Concede la palabra al doctor Fernando Grillo, director del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Fernando Grillo, Director del Departamento Administrativo de la Función Pública:

Manifiesta lo siguiente: "Presidente y Senadores, ratificando lo que señala el viceministro León, el objetivo, la propuesta del Gobierno es que trabajemos en un proyecto bipartito, que armonice las competencias constitucionales y sobre todo las realidades presupuestales de los entes territoriales. Ahí en el expediente hay una carta que no sé si han tenido el tiempo para leerla, que merece un estudio de fondo por parte del Presidente de la Federación Colombiana de Municipios, sobre lo que significa en términos presupuestales, de cara al análisis de la Ley 617 y de las restricciones fiscales de los municipios, la aprobación sin el análisis presupuestal que toca en estas materias. La doctora Claudia Hernández, delegada de la Función Pública, dijo frente al representante de la OIT en Santiago, que nos comprometíamos a desarrollar una iniciativa legislativa, en esta materia. Pensamos, no es el caso, que esta es una materia que por tratarse por temas salariales y prestacionales, debería tener iniciativa en el ejecutivo; adicionalmente, tal vez señalándole con todo el respeto a la Senadora, las sentencias, hay algunas posteriores a la ratificación del Tratado, tal vez una del dos mil cinco (2005) donde se dice, como se lo expresaba informalmente al Senador Avellaneda, que no es igual o no es el mismo derecho de negociación el de un trabajador oficial que el de un empleado público, en eso debemos tener absoluta conciencia todas, y yo sé que ustedes lo tienen, pero estamos diciéndoles expresamente que este es un tema donde el Gobierno Nacional no le tiene temor, tiene que honrar esa convención de la OIT, no podemos dar un discurso allá y otro acá, pero consideramos que debería emanar, con toda la claridad de una concertación bipartita entre organizaciones sindicales y Gobierno Nacional, amén de explayarme en argumentos constitucionales de conveniencia, etc. Colombia ratificó ese tratado y tiene que encontrar la salida para cumplirlo, pero pensamos que con una negociación colectiva pura y simple como está planteada en el proyecto de ley, nunca pueda ser aplicable, yo pediría, como dice el Senador Núñez, que seamos altos cirujanos en esto, habiéndoles expresado que nos comprometemos a desarrollar un proyecto bipartito Senadores, ese es el planteamiento".

Presidente (E.), Vicepresidente, honorable Senador Germán Antonio Aguirre Muñoz:

Indica lo siguiente: "En consideración la proposición sustitutiva que pretende archivar el proyecto, continúa la discusión, anuncio que va cerrarse, queda cerrada… bueno entonces se levanta la sesión y queda pendiente este proyecto para el martes 29 de mayo a las diez de la mañana. Anunciar los proyectos, por favor secretario".

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Manifiesta lo siguiente: "Por instrucciones del señor Presidente, la Secretaría procede a dar lectura al anuncio para discusión y votación de proyectos en la próxima sesión ordinaria, del martes 29 de mayo de 2007, hora 10:00 a. m. P/L 290 de 2006 S-033 de 2005 C, P/L 101 de 2006S, P/L 291 de 2006S-119 de 2005 C, P/L 306 de 2006S-126 de 2005 C, P/L85 de 2006S título, por medio de la cual se adiciona un parágrafo al artículo decimotercero de la Ley 797 de 2003, P/L 138 de 2006S, título, por la cual se reestructura el Sistema de Salud de la Fuerza Pública, se crea la dirección general de la Fuerza Pública, se modifica y se establece la naturaleza jurídica del hospital militar. Son los proyectos que quedan pendientes, que no se evacuaron en la sesión del día de hoy, señor Presidente".

Presidente (E.), Vicepresidente, honorable Senador Germán Antonio Aguirre Muñoz:

Pregunta al señor Secretario ¿si incluyó el proyecto que estaban analizando?".

Secretario, doctor Jesús María España:

Responde que sí.

Presidente (E.), Vicepresidente, honorable Senador Germán Antonio Aguirre Muñoz:

Indica que entonces se convoca para el martes 29 de mayo, 10 de la mañana, se levanta la sesión.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Manifiesta lo siguiente: "Por solicitud de la honorable Senadora Piedad Córdoba y demás citantes, la sesión de control político de mañana, queda aplazada para la primera semana del mes de junio, para el 30 de mayo, honorable Senador Bernal, para el 30 de mayo honorable Senador Bernal está convocada la Comisión Nacional del Servicio Civil para… miércoles 30 de mayo, para que ante la Comisión Séptima del Senado, sustenten los informes trimestrales del 19 de octubre al 18 de abril, según el artículo 12 de la Ley 1033 de 2006. Siendo las dos y un minuto de la tarde, se levanta la sesión, por instrucciones del señor Presidente".

La Secretaría General de la Comisión omite la transcripción textual de las excusas presentadas por quienes no asistieron a la sesión, señalada en el artículo 89 del Reglamento Interno del Congreso, porque dando cumplimiento a la Resolución número 54 del 3 de octubre de 2006 **(*Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución número 27 de 2005 "Por la cual se reglamenta el procedimiento para la valoración de las excusas y los descuentos en la nómina de los honorables Senadores por inasistencia a sesiones del Senado de la República")*,** emanada de la Mesa Directiva del Senado de la República, conforme

a lo preceptuado en el parágrafo único del artículo 90 (Excusas Aceptables) de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento Interno Orgánico del Congreso) y en el artículo 271 (Inasistencia) del antes mencionado ordenamiento orgánico reglamentario, la Secretaría General de la Comisión, en cada oportunidad y por cada sesión, oportunamente remitió al despacho del señor Presidente de la Comisión de Acreditación, para lo de su respectiva competencia funcional, mediante relación, las excusas y/o justificaciones por la no asistencia a las sesiones convocadas y realizadas en la Comisión Séptima del Senado, presentadas oportunamente por las honorables Senadoras y/o por los honorables Senadores que no asistieron a la sesión a la cual corresponde la presente Acta, habida consideración que el numeral 6 del artículo 296 **(Causales de pérdida de investidura),** del Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), no aplica en lo pertinente para efectos de Pérdida de Investidura, dado que en las sesiones ordinarias de la Comisión Séptima del Senado, no se discuten ni se votan en reuniones plenarias **"Proyectos de Actos Legislativos y de Ley o Mociones de Censura".**

El Presidente,

Miguel Pinedo Vidal.

El Vicepresidente,

Germán Antonio Aguirre Muñoz.

El Secretario,

Jesús María España.

COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

Bogotá D. C., a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año dos mil nueve (2009)

En la presente fecha se autoriza la publicación en la ***Gaceta del Congreso*** de la República, del Acta número 19 de fecha 22 de mayo de 2007, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992.

El Secretario,

Jesús María España Vergara.

CONTENIDO

Gaceta número 1.191 - Lunes 23 de noviembre de 2009

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

Págs.

Comisión Séptima Constitucional Permanente

Acta número 17 de mayo 15 de 2007 1

Acta número 18 de mayo 16 2007 19

Acta número 19 de mayo 22 de 2007 43

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2009